

8. ACTIVIDAD DEL CONSEJO ENMARCADA EN OTRAS COMISIONES

8.1. ACTIVIDAD ECONÓMICO FINANCIERA. LA COMISIÓN PRESUPUESTARIA

COMPOSICIÓN

El reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, establece que la Comisión Presupuestaria estará compuesta por cinco miembros elegidos por el Pleno de entre sus Vocales por mayoría de los miembros presentes. La Comisión se renueva anualmente, según lo dispuesto en el artículo 52 del mencionado Reglamento y elige por mayoría al Presidente de entre sus miembros.

Queda válidamente constituida cuando se hallan presentes, al menos, tres de sus miembros. La adopción de acuerdos tiene lugar por mayoría y el Presidente tiene voto de calidad.

Las reuniones de la Comisión son convocadas por su Presidente cuando hay asuntos que tratar o cuando lo solicitan dos, al menos de sus miembros.

Durante el ejercicio del 2007, la Comisión Presupuestaria ha estado formada por los Vocales don Javier Laorden Ferrero, don Enrique José Míguez Alvarellós, don Juan Carlos Campo Moreno, don Félix Pantoja García y don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar hasta el acuerdo del Pleno de 28 de febrero de 2007, por el que se nombra a don José Merino Jiménez en sustitución de don Enrique José Míguez Alvarellós, siendo vocales suplentes don Carlos Ríos Izquierdo y doña Montserrat Comas d'Argemir i Cendra.

Asisten a las reuniones de la Comisión Presupuestaria, la Interventora del Consejo, doña Begoña de Hoyos Maroto, siendo secretario de la misma, en ausencia del Secretario General del Consejo, don Celso Rodríguez Padrón, el Gerente don José María Márquez Jurado.

Desde enero hasta diciembre del año 2007, ha presidido la Comisión Presupuestaria, don Javier Laorden Ferrero, según acuerdo de la propia Comisión.

COMPETENCIAS

Según el artículo 87 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, son funciones de la Comisión Presupuestaria, las siguientes:

Elaborar, siguiendo las directrices fijadas por el Pleno, el anteproyecto de presupuesto del Consejo. Es necesario tener en cuenta que la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, en su redacción de noviembre de 1994, incluye entre las competencias del Consejo, la elaboración del presupuesto, así como la dirección de su ejecución y control. El presupuesto de este Órgano Constitucional se integrará en los Generales del Estado en una sección independiente, quedando así modificada la redacción anterior, que se refería al anteproyecto de presupuesto y no al presupuesto definitivo, con en la actualidad

Elevar a la aprobación definitiva del presidente o a la previa del Pleno, según proceda en cada caso, los expedientes de modificación de los créditos presupuestarios.

Informar al Pleno sobre la cuenta de liquidación del presupuesto, formulada por el Secretario General.

Realizar los estudios y proyectos de carácter económico y financiero que le sean encomendados por el Pleno del Consejo en relación con la Administración de Justicia.

Controlar la actividad financiero-contable de la Gerencia.

La Gerencia presta a la Comisión Presupuestaria la asistencia técnica correspondiente y, para ello, se estructura como órgano técnico, en las siguientes Unidades:

Con sede en Madrid:

- Informática interna.
- Gestión presupuestaria y de contabilidad.
- Personal.
- Contratación y asuntos generales.
- Asuntos generales en el edificio de Trafalgar.

Con sede en Barcelona:

- Asuntos generales en la Escuela Judicial.

Con sede en San Sebastián

- Asuntos generales en el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ).

LA ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN PRESUPUESTARIA DURANTE EL AÑO 2007

A lo largo del ejercicio presupuestario del año 2007, la Comisión Presupuestaria se ha reunido en catorce ocasiones, durante las cuales se han adoptado diversos acuerdos que pueden clasificarse, según la materia tratada, en los cuatro grandes grupos que se describen a continuación.

A) EN MATERIA ECONÓMICO-FINANCIERA

En materia económico-financiera la Comisión Presupuestaria ha trabajado a lo largo de 2007 con tres ejercicios presupuestarios diferentes: la actividad relacionada con la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, el 2006; la ejecución del presupuesto del ejercicio en curso, el 2007; y la elaboración del presupuesto del ejercicio siguiente, el 2008.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2006

La Comisión Presupuestaria, en su reunión de 12 de julio de 2007, manifestó su conformidad con la cuenta de liquidación del presupuesto de 2006, formulada por el Secretario General en virtud de lo establecido en los artículos 87 y 92 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de 22 de abril de 1986. Igualmente se aprobó su elevación al Pleno, junto con el informe elaborado por dicha Comisión, antes de la rendición de aquélla al Tribunal de Cuentas, con arreglo a lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo. La cuenta de liquidación del presupuesto del Consejo para 2006 presenta las siguientes características:

La Cuenta presenta la misma estructura y contenido informativo que la relativa al ejercicio presupuestario anterior. La Comisión aprecia positivamente su contenido informativo, remitiéndose la Memoria elaborada por el Secretario General en todos aquellos aspectos que son tratados con detalle en la misma.

La Comisión constata que en la ejecución del presupuesto de 2006 se han respetado los límites constituidos por las cuantías de las dotaciones presupuestarias, en los niveles de agregación en los que los créditos tienen carácter vinculante.

De los 67.474.649,30 euros a que ascendieron los créditos presupuestarios definitivos, como se señala en la Memoria del Secretario General, se han reconocido obligaciones por 55.469.036,86 euros, lo que supone un grado de ejecución del 82,21% de los que se han invertido un total de 55.279.974,87 euros (81,93%), habiendo reintegrado al Tesoro 189.061,99 euros.

Los distintos capítulos presupuestarios (1.º, 2.º, 4.º, 6.º, 8.º), de que consta la sección de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al Consejo (Sección 08) han sido ejecutados en 2006 en los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	EJECUCIÓN 2006
1.º Gastos de personal	94,08%
2.º Gastos corrientes bienes y servicios	74,91%
4.º Transferencias corrientes (subvenciones)	74,46%
6.º Inversiones reales	51,82%
8.º Activos financieros	47,52%
TOTAL CAPÍTULOS	81,93%

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2007

CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO

Los presupuestos para 2007 se han elaborado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.8, 127.12 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio según la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994 de 8 de noviembre, y artículos 33, párrafo 2.º y 87, párrafo 2.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, y se integran en los Presupuestos Generales del Estado, en una sección independiente, sentándose de esta manera, un grado de autonomía presupuestaria idéntico al de otros Órganos Constitucionales del Estado.

El presupuesto responde, tanto en sus contenidos como en sus aspectos formales, a los objetivos y a las líneas de actuación derivadas de la posición institucional del Consejo General del Poder Judicial y a la necesidad de hacer realidad su ámbito competencial atribuido por el ordenamiento jurídico vigente.

En la cuantificación del presupuesto del año 2007 el Consejo ha tenido en cuenta la ponderación, la austeridad y el rigor, para adecuarse, en la medida de lo posible, a las previsiones de crecimiento presupuestario del Gobierno.

El presupuesto inicial de 2007 ascendió a 68.990.640 euros, que supone un crecimiento del 6,42% (4.160.040 euros) y deriva, entre otras circunstancias, de la acción sobre seis áreas concretas, consolidando las del presupuesto de 2006, que se resumen en las memorias que acompañan a los tres programas que configuran el del Consejo:

1. Desarrollo de la Carta de Derechos de los ciudadanos ante la Justicia que en su capítulo final «eficacia de la carta de derechos», insta al Consejo General del Poder Judicial a la adopción de las disposiciones oportunas y provisión de medios necesarios para garantizar la efectividad y el pleno respeto de los derechos en ella reconocidos: justicia transparente, comprensible, atenta, responsable, ágil y tecnológicamente avanzada, protectora de los más débiles y de calidad.

La traducción práctica, por ejemplo, implica implantación de oficinas de Atención al Ciudadano, implantación de sistema electrónico de consulta de datos fácilmente accesible, mejora de dependencias judiciales, comunicación por vía telemática con Juzgados y Tribunales, ampliación de horarios y arquitectura judicial.

2. Incorporación de nuevas tecnologías a la Administración de Justicia para disminuir la carga de trabajo administrativo, acortamiento de tiempo en el desempeño de funciones y tramitación de asuntos, mejor seguimiento de las acciones emprendidas, mayor capacidad de respuesta y de seguridad, mejor imagen pública y contribución al cumplimiento de la ley.

La plasmación práctica, por ejemplo, en extensión de uso de videoconferencia, interoperabilidad de las redes territoriales españolas, firma electrónica avanzada, auditoría de seguridad de nivel alto, entornos web, exploración en intercambio de bases de datos, utilización de estándares informáticos comunes (arquitectura técnica), gestión del conocimiento, suministro de información on line, o itineración de documentos en remoto.

3. La transparencia judicial exigida por el Pacto de Estado requiere una notoria redefinición de la estadística e información judicial a fin de encontrar la regularidad de los fenómenos de masa con finalidades descriptivas o de predicción constituyendo un instrumento idóneo para aproximarse al conocimiento de la realidad, requisito necesario para la correcta toma de decisiones: proyectando las reformas legales y valorando el impacto de éstas; ofreciendo soporte a la gestión de la organización; valorando las prestaciones del sistema con respecto a las necesidades y exigencias de los ciudadanos.

El Plan de Transparencia Judicial asegurará la disponibilidad permanente por las Cortes Generales, el Gobierno, el Consejo General del Poder Judicial y las Comunidades Autónomas de información actualizada, rigurosa y debidamente contrastada sobre la actividad y carga de trabajo de todos los órganos jurisdiccionales de España, así como sobre las características estadísticas de los asuntos sometidos a su conocimiento.

La materialización (Plan de Transparencia del Consejo General del Poder Judicial, Pleno de 19 de junio de 2002) exige profesionalizar y fortalecer el Gabinete Estadístico favoreciendo la explotación de datos entre todos los usuarios, incorporación de costosas aplicaciones estadísticas de gestión (estadística neutra), reorganización del sistema de captura informática; o, determinar el derecho del ciudadano a obtener información sobre el estado, actividad y asunto tramitado, leyes y jurisprudencia, libros, archivos y registros judiciales que no tengan carácter reservado. A ello se une el profundo programa de reforma del Servicio de Inspección de Juzgados y Tribunales según los principios del Libro Blanco de la Justicia aprobado por el Consejo General del Poder Judicial, induciendo un cambio de paradigma: de un horizonte exclusivo de control del funcionamiento de los Juzgados y Tribunales, con una imagen anclada en el régimen disciplinario, se debería caminar hacia otro en el que el Servicio encontrará su significación en la mejora y modernización de la actividad de la Administración de Justicia. Dos funciones resultan básicas, a saber, conocimiento y suministro de información sobre la situación de Juzgados y Tribunales, control de la actividad y apoyo de los mismos, asumiéndose el reto de inspeccionar en el cuatrienio 2004-2006 la totalidad de los Órganos Judiciales de España con la colaboración de los Tribunales Superiores de Justicia lo que permitirá constatar la información estadística obtenida on line, dar contenido al Manual-Guía el Estado de la Jurisdicción y el Mapa Judicial como instrumentos de apoyo a la planificación, control y toma de decisiones, apoyar con criterio la mejora de la gestión de Juzgados y Tribunales, planificar planes de formación donde se detecten debilidades, etc.

4. La obligada reforma organizativa de la oficina judicial y sus recursos humanos y materiales obliga a una serie de estudios rigurosos sobre el modelo de Juez, el modelo de oficina y la implementación de recursos.

Ello implica el diseño de un modelo de gestión de actividad que permita conocer en cualquier Juzgado o Tribunal español a tiempo real la actividad que en él se desarrolló, duración de procesos generales y parciales, nivel de recursos empleados, tiempos de dilación, etc. (performance del sistema); la adopción de medidas rentables como desarrollo e implantación generalizada de servicios comunes procesales y no procesales, estudio de asignaciones presupuestarias adecuadas, gestión eficaz de Tribunales, plan de suspensión de la Justicia no profesional.

5. La formación y especialización de jueces y magistrados, se configura con una razonable exigencia de la reforma judicial en marcha de cara a dotarnos de Jueces excelentes, técnicamente preparados y sensibles socialmente con formación multidisciplinar para resolver aquellas cuestiones que una sociedad moderna como la actual presenta, tanto en materia económico financiera como en aquellos sectores más desprotegidos como es el caso de los menores inmigrantes, incapaces, entre otros. La apuesta de un riguroso control de acceso a la Carrera Judicial con una exigente Escuela Judicial, tras un duro y largo proceso selectivo, junto al Plan ampliado de formación continua y especializada responde a los requerimientos actuales.

La formación pasa, por ejemplo, en un importante esfuerzo de mejora continua a través de seminarios, cursos y conferencias sobre temas jurídicos actuales y de futuro, derecho económico, derecho de la Unión Europea, y demás disciplinas que conciernen al Juez en el ejercicio jurisdiccional diario. Igualmente se lleva a cabo un esfuerzo estimable en la formación integral del Juez en el conocimiento de otras realidades y roles de profesionales relacionados con la Administración de Justicia, y conocimiento e intercambio con otros países a través del área de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial, ya sea colaborando activamente en proyectos de fortalecimiento o consolidación de sistemas judiciales extranjeros, ya sea a través de la participación en la construcción del espacio judicial europeo.

6. La documentación, publicación y difusión de información jurídica y judicial responde al programa E-Europa y a su versión española Info XXI para el desarrollo de los servicios de la sociedad de la comunicación e información. Este servicio de vital importancia se realiza a través del Centro de Documentación Judicial (Cendoj), suministrando a todos los Jueces y Magistrados españoles el instrumento intelectual para desarrollar su trabajo (legislación, jurisprudencia, bibliografía, conocimiento en general). El creciente grado de tecnología exigible para proporcionar un buen servicio es pilar fundamental de una buena justicia.

El archivo nacional de sentencias en creación, la puesta a disposición de los ciudadanos de la Jurisprudencia íntegra del Tribunal Supremo en formato electrónico (Recomendación del Consejo de Europa Febrero 2001), la ejecución de las medidas de seguridad en el tratamiento de los datos según la Ley de Protección vigente, la transmisión a nuevos medios de almacenamiento para conservación de la información, o la gestión e intercomunicación de todas las bibliotecas judiciales a través de Intranet, son todos ellos claros ejemplos de necesidades a cubrir ahora, sobre todo desde el momento que el Tribunal Supremo en Sentencia de 7 de febrero de 2000 (Sala 3.ª) afirma que el Cendoj es el único medio idóneo para que pueda ser conocido el conjunto de resoluciones judiciales de interés que pronuncia el Poder Judicial del Estado y ante los impedimentos y límites legales para que la necesidad pública de esta información pueda ser satisfecha por otras empresas.

A continuación se muestra el cuadro comparativo, por capítulos económicos, de las dotaciones presupuestarias iniciales del ejercicio 2006 y las incluidas en el presupuesto para el ejercicio 2007.

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 2006	PRESUPUESTO INICIAL 2007	% VARIACIÓN 06/07 INICIAL
1- Gastos personal	33.278.070	35.348.490	6,22%
2- Gastos corrientes	24.625.300	26.618.410	8,09%
4- Transferencias corrientes	813.530	1.240.540	52,49%
6- Inversiones reales	6.053.700	5.603.200	-7,44%
8- Activos financieros	60.000	180.000	200,00%
TOTAL CONSEJO	64.830.600	68.990.640	6,42%

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Con la finalidad de facilitar la ejecución del presupuesto de 2007, se han adoptado por la Comisión Presupuestaria, entre otras, las siguientes iniciativas:

Elaboración de las fichas presupuestarias de los distintos programas que componen el presupuesto del Consejo para el año 2007, para facilitar su ejecución, una vez incorporadas a las mismas las cifras definitivas aprobadas por el Parlamento y unas normas de planificación de los proyectos contractuales.

Elaboración de unas normas de reparto de 222.000 euros del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para sufragar los gastos que puedan realizarse con motivo de la apertura del año judicial en el Tribunal Supremo, en los Tribunales Superiores de Justicia y en las Audiencias Provinciales y para otros gastos de representación de los Tribunales Superiores de Justicia.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Por lo que se refiere a las modificaciones presupuestarias, es de destacar que a lo largo del año 2007, se han tramitado diversas propuestas de generación de crédito en el presupuesto del Consejo, por un valor de 1.806.603,51 euros. Se trata de modificaciones que responden a los siguientes conceptos:

Venta de copias de sentencias en soporte papel e informático por la prestación de servicios a las empresas editoriales que solicitaron copia de las sentencias y demás resoluciones judiciales en el Centro de Documentación Judicial.

Venta de publicaciones del Consejo General del Poder Judicial.

Aportaciones de la UE para cofinanciar la formación en la Escuela Judicial.

Aportaciones de Comunidades Autónomas, en virtud de convenios de colaboración realizados para la financiación conjunta de la formación de jueces y magistrados.

Aportación de entidades financieras privadas para financiar programas de formación de jueces y magistrados.

Aportación del Consejo de Europa para la realización de una visita al Consejo General del Poder Judicial de una delegación del Tribunal Supremo de Rusia.

Procedente del Ministerio de Justicia, se ha recibido una transferencia de crédito por importe de 268.853,54 euros, para la cofinanciación de los procesos selectivos para el acceso a las carreras judicial y fiscal de acuerdo con el convenio firmado entre ambas partes.

Partiendo de que es competencia de la Comisión Presupuestaria elevar a la probación definitiva del Presidente o a la previa del Pleno, los expedientes de modificación de los créditos presupuestarios según lo establecido en el artículo 87 del Reglamento 1/86, cabe indicar que a lo largo del año 2007 se han tramitado numerosas modificaciones presupuestarias que permiten mejorar los niveles de ejecución del presupuesto.

EJECUCIÓN

En lo que se refiere a la ejecución del presupuesto del año 2007, hay que partir de la base de que la consignación para el Consejo General del Poder Judicial aprobada por la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, ascendió a un total de 68.990.640 euros, habiéndose incrementado durante dicho ejercicio en 1.806.603,51 euros, como consecuencia de las diversas modificaciones de créditos, lo que ha elevado el montante total a 70.797.243,51 euros.

El grado de ejecución alcanzado durante el ejercicio ha ascendido al 79,66% de los créditos definitivos siendo su distribución por capítulos la que se indica en el siguiente cuadro:

CAPÍTULOS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	NIVEL DE EJECUCIÓN
Capítulo I - Gastos de personal	35.598.490,00	31.804.685,83	89,34%
Capítulo II – Gastos corrientes	27.805.013,51	19.562.712,13	70,36%
Capítulo IV- Transferencias corrientes	1.240.540,00	665.042,62	53,61%
Capítulo VI – Inversiones reales	5.973.200,00	4.237.447,76	70,94%
Capítulo VIII – Activos financieros	180.000,00	127.099,47	70,61%
TOTAL	70.797.243,51	56.396.987,81	79,66%

En lo que respecta a su ejecución por programas presupuestarios, se ha alcanzado el 82,36% en el programa 111M «Gobierno del Poder Judicial», el 71,65% en el programa 111O «Selección y formación de Jueces» y el 86,51% en el programa 111P «Documentación y publicaciones judiciales».

TRAMITACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO DEL AÑO 2008

La Comisión Presupuestaria, en su reunión de 24 de abril de 2007, elaboró las normas para la elaboración del presupuesto del Consejo correspondiente al año 2008. En dichas normas se solicitó a los Vocales, Comisiones y órganos técnicos del Consejo que presentaran a la Comisión la planificación de las actividades a su cargo, así como las necesidades presupuestarias para su desarrollo, relativas tanto a recursos humanos como a recursos materiales, todo ello referido al ejercicio del año 2008. En tales normas se solicitó a las Vocalías, Comisiones y órganos técnicos información sobre sus necesidades en los siguientes aspectos.

Necesidades de recursos humanos. Se requirió que se motivasen las modificaciones que pudieran afectar a la relación de puestos de trabajo, especificando el grupo de pertenencia de cada funcionario, las características específicas para el mismo y el sistema de provisión del puesto afectado en cada caso. Se solicitaron igualmente los puestos que fuesen necesarios dotar económicamente en el presupuesto del año 2008.

Necesidades de recursos materiales. Bajo este epígrafe se pidió la cuantificación, lo más ajustada posible, de las actividades que los órganos del Consejo consideren necesarias para el 2008, especificando con el mayor detalle posible, las sumas necesarias para su realización.

A lo largo de los meses de abril, mayo y junio, se fueron recibiendo en la secretaría de la Comisión Presupuestaria las solicitudes de las Vocalías, las Comisiones y órganos técnicos del Consejo. Paralelamente se fueron elaborando los cuadros y las memorias que configuran el presupuesto del Consejo, tanto en su programa de Gobierno del Poder Judicial (111M), como en materia de Selección y Formación de Jueces de la Escuela Judicial (111O) y de Documentación y Publicaciones Judiciales (111P).

Se han incorporado, de igual forma, las peticiones relacionadas con las necesidades de recursos humanos para el año 2008.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 19 de julio de 2007, aprobó el proyecto de presupuestos para 2008 elaborado por la Comisión Presupuestaria, habiéndose integrado en la Sección 08 de los Presupuestos Generales del Estado para el mencionado ejercicio.

El 24 de julio de 2007, el presupuesto para el año 2008 se remitió al Ministerio de Hacienda y ha sido aprobado mediante la Ley 51/2007, de 26 de diciembre y publicado en el BOE el 27 de diciembre de 2007.

Los presupuestos para 2008 se han elaborado, como ya sucediera con los de 2007, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.8, 127.12 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio según la reacción dada por la Ley Orgánica 16/1994 de 8 de noviembre, y artículos 33, párrafo 2.º y 87, párrafo 2.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, y se integran en los Presupuestos Generales del Estado, en una sección independiente, sentándose de esta manera, un grado de autonomía presupuestaria idéntico al de otros Órganos Constitucionales del Estado.

El presupuesto de 2008 asciende a 72.863.890 euros, supone un crecimiento del 5,61% (3.873.250 euros) y deriva entre otras circunstancias, de la acción sobre las seis áreas mencionadas en la Memoria del presupuesto de 2007, consolidando éstas.

A continuación se muestra el cuadro comparativo, por capítulos económicos, de las dotaciones presupuestarias iniciales del ejercicio 2007 y las incluidas en el presupuesto para el año 2008.

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 2007	PRESUPUESTO INICIAL 2008	% VARIACIÓN 06/07 INICIAL
1- Gastos de personal	35.348.490	37.846.370	7,07%
2- Gastos corrientes	26.618.410	28.250.320	6,13%
4 Transferencias corrientes	1.240.540	1.291.600	4,12%
6- Inversiones reales	5.603.200	5.275.600	-5,85%
8- Activos financieros	180.000	200.00	11,11%
TOTAL CONSEJO	68.990.640	72.863.890	5,61%

B) EN MATERIA CONTRACTUAL

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación del Consejo General del Poder Judicial es, en virtud de la delegación conferida por Acuerdo de la Presidencia de 14 de noviembre de 2001, su secretario general, don Celso Rodríguez Padrón. Para la adjudicación de los contratos el órgano de contratación está asistido por la Mesa de Contratación.

MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación del Consejo ha estado constituida, durante 2007, por el gerente, D. José María Márquez Jurado –que ha actuado como presidente–, y –como vocales– los letrados D.^a Carmen Sampedro Corral, D.^a Isabel Benzo Sainz (vocal asesora), D. Juan Manuel Fernández López, y D. Luis Francisco Vacas García-Alós (vocal suplente). Como vocal interventora ha actuado D.^a Begoña de Hoyos Maroto. La secretaría de la Mesa la ha ocupado el jefe de la Unidad de Contratación y Asuntos Generales de la Gerencia, D. José Manuel Barrero Maján.

NORMATIVA

En el Boletín Oficial del Estado de 31 de octubre de 2007 se publicó la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que deroga el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que entrará en vigor a los seis meses de su publicación.

LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DURANTE 2007

Durante 2007 se han tramitado y resuelto un total de 72 expedientes de contratación (contratación centralizada, nuevos contratos, y modificados y prórrogas de contratos), por un importe total de once millones trescientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (11.394.159,44), con la siguiente distribución:

	EXPEDIENTES	IMPORTE
Nuevos contratos ⁽¹⁾	31	8.654.157,63 euros
Contratación centralizada ⁽²⁾	13	780.020,33 euros
Prórrogas	21	1.742.594,76 euros
Modificados	7	217.386,72 euros
TOTAL	72	11.394.159,44 euros

Incluido un acuerdo marco.

Modalidad particular de contratación administrativa de bienes y servicios a través de la Subdirección General de Compras de la Dirección General del Patrimonio del Estado. Además de la de bienes, que es habitual, en el Consejo es cada vez más frecuente la contratación centralizada de servicios, razón ésta por la que se tratan aparte este tipo de expedientes.

La nueva contratación ha representado el 43,1% de la actividad contractual, habiendo firmado el Consejo durante el ejercicio 2007 un total de 30 nuevos contratos, con 28 empresas, y un acuerdo marco, con catorce empresas, y ascendiendo el importe total adjudicado a través de estos contratos a ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete euros con sesenta y tres céntimos (8.654.157,63 euros, es decir, el 75,95% del importe total de la contratación).

Entre los nuevos contratos, cabe destacar por su importe los suscritos a instancias del Centro de Documentación Judicial para:

la prestación de los servicios necesarios para la implementación de la web del Consejo y la extranet para jueces y magistrados (1.930.000,00 euros);

la selección de proveedores y el suministro de bases de datos de legislación y jurisprudencia y revistas jurídicas *on line* para su utilización por el Consejo y por los miembros de la carrera judicial (1.625.000,00 euros); y

el suministro de libros jurídicos con destino a las bibliotecas del Consejo y a las bibliotecas judiciales durante 2007 y 2008 (1.588.076,00 euros).

El importe de los citados contratos representa el 59% del importe total de la nueva contratación.

Los expedientes de contratación centralizada –modalidad cada vez más utilizada en el caso de los servicios– representan el 18% del total y el importe adjudicado a través de los mismos el 6,85% del total.

Por otra parte, el órgano de contratación del Consejo ha autorizado en 2007 un total de 21 prórrogas de contratos vigentes –el 29,2% de la actividad–, por un importe total de 1.742.594,76 euros (el 15,3% del importe total de la contratación).

Por último, los siete modificados de contratos vigentes autorizados por el órgano de contratación en 2007 –el 9,7% del total de expedientes– han comprometido un total de 339.977,43 euros, lo que representa el 2,4% del importe total comprometido.

ESTUDIO DE LA NUEVA CONTRATACIÓN

En 2007 los contratos firmados han sido mayoritariamente de servicios / consultoría y asistencia (22 de los 31, es decir, el 71%). Los contratos de suministro (9) representan el 29% restante.

La información relativa a la imputación del gasto a los distintos programas presupuestarios es la siguiente:

PROGRAMA DE GASTO	EXPEDIENTES	% DEL TOTAL DE EXPEDIENTES	IMPORTE ADJUDICADO	% DEL IMPORTE ADJUDICADO
111M	12	38,7	1.107.575,88	12,8
111.º	2	6,5	30.876,32	0,4
111P	12	38,7	5.436.979,17	62,8
Multiprograma	5	16,1	2.078.726,26	24,0
TOTALES	31	100,0	8.654.157,63	100,0

En relación con el procedimiento de adjudicación, 14 procedimientos (45,2%) de los 31 han sido abiertos, siendo el resto (17 es decir, el 54,8%) negociados. Sin embargo, el importe adjudicado a través de los procedimientos abiertos representa el 86,7% del importe total adjudicado (7.500.272,85 euros), mientras que únicamente el 13,3% restante (1.153.884,78 euros) se ha adjudicado mediante procedimientos negociados.

Cabe señalar que de los 31 expedientes, 17 (es decir, el 54,8%) tienen carácter anual, tratándose en el resto de casos (45,2%) de contratos con plazo de vigencia plurianual.

Por último, en el cuadro siguiente se recoge el importe adjudicado según ejercicios y programas de gasto:

PROGRAMAS / EJERCICIOS	2007	2008	2009	TOTAL	% SOBRE EL TOTAL
Programa M	1.272.285,56	281.981,68	81.433,62	1.635.700,86	18,9
Programa O	150.246,70	103.438,46	6.568,08	260.253,24	3,0
Programa P	3.516.104,19	2.676.458,71	565.640,63	6.758.203,53	78,1
TOTAL	4.938.636,45	3.061.878,85	653.642,33	8.654.157,63	100,0
% sobre el total	57,1	35,4	7,5	100,0	

Como puede observarse, el gasto ha quedado imputado mayoritariamente (78%) al programa P (Documentación y publicaciones judiciales) y, en menor medida 19%, al programa M (Gobierno del Poder Judicial).

Desde el punto de vista temporal, el gasto ha quedado imputado a tres ejercicios, principalmente a 2007 (57,1%) y, en menor medida, a 2008 (35,4%).

EL COSTE DE LA CONTRATACIÓN EN 2007

El gasto derivado de expedientes de contratación en el Consejo durante el ejercicio 2007 ha superado los trece millones de euros (13.157.281,73). Como puede observarse a continuación, dicho coste deriva principalmente tanto del gasto ocasionado por los expedientes resueltos durante ese ejercicio como por el gasto comprometido por expedientes resueltos el ejercicio anterior.

Por expedientes correspondientes a 2005	1.085.611,01 euros,
Por expedientes correspondientes a 2006	5.943.027,56 euros, y
Por expedientes correspondientes a 2007	6.128.643,16 euros.

C) EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS

En materia de recursos humanos la Comisión Presupuestaria ha tramitado diversas peticiones de complementos de productividad por mayor dedicación, o por desempeño de tareas específicas o por mayores cargas de trabajo por importe de 41.934,45 euros y gratificaciones por servicios extraordinarios por importe de 568.145,18 euros.

La Comisión Presupuestaria, en su reunión de 12 de julio de 2007, acordó elevar al Pleno la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio del Consejo, que entró en vigor con efectos económicos el 1 de enero de 2007, actualizándose en ese momento las cuantías de los complementos de destino y los específicos que figuran en tal relación, en el porcentaje de incremento que ha autorizado para el año 2007 la Ley de Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones de los empleados públicos.

D) EN MATERIA CONSULTIVA

La Comisión Presupuestaria ha elaborado, bien de oficio, bien a petición de otras comisiones u órganos técnicos, diversos informes en el ejercicio de sus competencias de carácter económico financiero. Entre ellos destacan el informe sobre situación de puestos cubiertos y vacantes en los órganos técnicos del Consejo y los informes sobre la actividad de la Comisión Presupuestaria, del personal, de la situación patrimonial de los edificios, de la actividad contractual y del área de informática interna del Consejo, que se integran en la Memoria de la Institución.

8.2. ACTIVIDAD INFORMANTE. COMISIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES

PRINCIPALES INFORMES APROBADOS POR EL PLENO A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES DURANTE EL AÑO 2007

LEYES ORGÁNICAS

ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA REGULADORA DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA GUARDIA CIVIL (APROBADO POR EL PLENO 28.02.07)

El Anteproyecto de Ley Orgánica, en su Exposición de Motivos, tras reconocer que la aplicación de la vigente Ley Orgánica disciplinaria se ha venido produciendo con contadas disfunciones, opone que existen factores, sociales e institucionales, que aconsejan una adaptación en profundidad de la misma; factores manifestados, no sólo por los diferentes pronunciamientos judiciales (del TC y de la Sala Quinta de lo Militar del TS) que han venido interpretando y, en ocasiones corrigiendo, el tenor de la Ley Orgánica 11/1991, sino también por las demandas surgidas de la propia evolución de la sociedad española, siendo estos factores, más que los técnico-jurídicos, los que impulsan la política legislativa en esta materia.

De la Exposición de Motivos y de la Memoria Justificativa pueden extraerse las líneas maestras de las novedades sustantivas y de procedimiento que se pretende introducir: 1.º La supresión de diversas figuras sancionadoras, en particular de la del arresto –salvo circunstancias tasadas–, y la actualización del catálogo de sanciones; 2.º La modificación de los tipos de infracciones, en aras de clarificar «la descripción de la mayoría de las conductas que constituyen el catálogo de faltas»; 3.º La incorporación expresa de mayores garantías procedimentales en el ejercicio de la potestad disciplinaria, fundamentalmente en el procedimiento por falta leve; 4.º La reducción del ámbito material de aplicación del Código Penal Militar a los miembros de la Guardia Civil, «al considerar que muchos de los tipos penales que éste recoge resultan, en circunstancias cotidianas, de nula o escasa aplicabilidad a los integrantes de un Cuerpo cuyas funciones ordinarias están mayoritariamente asociadas al ámbito policial, y no al castrense».

El Consejo efectúa diversas consideraciones acerca de los principios generales del derecho sancionador y de las infracciones disciplinarias, aconsejando, respecto a las faltas, la introducción de una cláusula que excluya la comisión culposa, salvo que la conducta imprudente o negligente estuviera expresamente prevista, lo que redundaría en una mayor concreción de los tipos disciplinarios; analiza asimismo, las sanciones y el régimen de recursos valorando positivamente la novedad que constituye abrir la vía del recurso contencioso-disciplinario militar ordinario frente a las sanciones por falta leve –en la actualidad limitada la impugnación jurisdiccional al recurso contencioso-disciplinario militar preferente y sumario– y destacando que se suprima la prohibición de interponer recursos de forma colectiva.

El informe analiza a continuación las reformas proyectadas por la disposición adicional de la Ley Orgánica 13/1985, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el Código Penal Militar, destacando la modificación del art. 8, que limita a sus efectos la consideración de militar de los miembros de la Guardia Civil, al quedar circunscrita la aplicabilidad del Código Penal Militar, en su integridad, al Cuerpo de

la Guardia Civil, a aquellas situaciones extraordinarias que, por su propia naturaleza, exigen dicha sujeción, como sucede en tiempo de guerra, durante la vigencia del estado de sitio y en el cumplimiento de misiones de carácter militar, o cuando el personal de dicho Cuerpo se integre en Unidades Militares, lo que afecta al elemento subjetivo de los delitos militares en los que la condición de militar forma parte del tipo.

El Consejo subraya que la reforma parte de la idea según la cual el ejercicio de funciones policiales hace inidónea la aplicación a los militares que integran la Guardia Civil del régimen penal militar, produce el efecto de desmilitarizar a la Guardia Civil en un aspecto fundamental, lo cual constituye una opción de política legislativa en materia de defensa y seguridad que no corresponde a este Consejo valorar, pero debe ser mostrada en la medida en que resulte incongruente con la naturaleza militar de la Guardia Civil reiteradamente declarada en Leyes Orgánicas. Asimismo, mantener la modificación prevista en lo relativo al tipo penal de abandono de servicio de armas, que atiende a la peculiaridad de determinados servicios con armas prestados por la Guardia Civil, permitiría excluir del ámbito penal militar determinadas conductas que la jurisprudencia ha considerado no ser merecedoras de tal reproche.

Otra de las consecuencias que puede plantear el mantenimiento actual de los tipos disciplinarios contenidos en el Anteproyecto, es que dará lugar necesariamente a «esferas de impunidad» respecto a acciones que siendo actualmente delitos militares para los guardias civiles, no obtendrían, en cambio, una respuesta penal con arreglo al código punitivo ordinario, ni tan siquiera una respuesta disciplinaria o, en el mejor de los casos, no proporcionada a la gravedad de los hechos. Además, rompería totalmente con el modelo actual, basado en la existencia de un derecho sancionador militar armónico e integrado, constituido por la norma disciplinaria para las infracciones de menor entidad y la norma penal, para los más intensos atentados contra la disciplina, que constituiría así la «última ratio» del ejercicio del «ius puniendi» estatal ante el desconocimiento abierto y flagrante de elementales deberes militares.

Por último, el informe analiza las Disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y finales, valorando que el régimen transitorio en sede procedimental dependa del criterio objetivo que proporciona la fase en que se encuentre el expediente.

ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, PARA PERSEGUIR EXTRATERRITORIALMENTE EL TRÁFICO ILEGAL O LA INMIGRACIÓN CLANDESTINA DE PERSONAS (APROBADO POR EL PLENO 27.06.07)

El Anteproyecto de Ley Orgánica afronta la necesaria reforma del art. 23.4 de la LOPJ, ante una relativamente novedosa manifestación de la inmigración ilegal, que en concurrencia con lo que la misma parte expositiva considera, por una parte como criminalidad tolerada, y califica, por otra, como criminalidad transnacional, está generando un estado de impunidad. Para conocer de estos hechos delictivos que se perpetran fuera del espacio terrestre, marítimo o aéreo sobre que extiende su soberanía el Estado español y, por tanto, extramuros de la jurisdicción penal de nuestros Tribunales de Justicia conforme a la regla de atribución general de territorialidad, es precisa una norma de asignación de jurisdicción extraterritorial que no existe en la actualidad, salvo en el supuesto de tráfico de personas orientado a la explotación sexual, previsto en la letra e) del art. 23.4 LOPJ. Con tal finalidad, la reforma modifica este apartado dando nueva redacción a la letra g, con la consiguiente reordenación de las actuales g y h como letras h e i, respectivamente.

El informe antes de proceder al análisis del texto proyectado realiza una serie de consideraciones acerca de aquella parte del derecho vigente que guarda estrecha relación con la materia objeto de reforma, tanto de Derecho interno penal y jurisdiccional, como de Derecho Internacional y Comunitario, concluyendo que no hay un reconocimiento del principio de persecución universal, sino el compromiso de los Estados en frenar y castigar en su propio ámbito territorial esta clase de infracciones, dejando abierta la posibilidad de extender su acción más allá de sus fronteras.

En el examen del articulado el informe analiza las cuestiones que suscita la nueva regla de atribución de jurisdicción penal internacional:

a) La extensión de la jurisdicción internacional que se proyecta, al vincularse al tipo del artículo 318 bis CP, amplía considerablemente las competencias de los tribunales españoles en comparación

con el ámbito material de las normas internacionales y comunitarias, pues el tipo básico del delito de tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas desde, en tránsito o con destino a España, no exige, como aquellas normas, ni la organización delictiva ni la persecución de un beneficio económico, pues en tales casos son de aplicación los subtipos agravados.

b) Por esta misma razón, pero en sentido opuesto, quedarían excluidas de esta competencia internacional otras infracciones penales que presentan zonas secantes con el citado delito, como la figura de inmigración clandestina de trabajadores a España (art. 313.1 CP), al serles de aplicación este último artículo por razón de especialidad. No obstante, atendiendo al difuso matiz que puede apreciarse entre «inmigración ilegal» y «tráfico ilegal de personas», cabe la subsunción de la conducta en el art. 318 bis.1 si lo que se favorece es el «tráfico ilegal» de trabajadores.

c) Por lo que se refiere a la opción por el principio de universalidad, se destaca que la protección de la persona del emigrante no es el único bien jurídico protegido por el art. 318 bis CP, sino que también lo es el interés general de controlar los flujos migratorios, con carácter exclusivo además respecto al tipo básico del ap. 1 del art. 318 bis, y concurrente en relación con las demás modalidades agravadas.

El Consejo, ponderando esta concurrencia de intereses y la mención en el art. 318 bis 1 CP a que el tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas se produzca «desde, en tránsito o con destino a España», unido al carácter restrictivo que han de tener los fueros competenciales extraordinarios, y en particular, por su extensión, el de justicia universal, entiende que la reforma podría haberse decantado por la alternativa de elegir un punto de conexión conforme al principio real o de protección, añadiendo un supuesto a la lista del apartado 3 del art. 23 CP, lo que haría depender la jurisdicción internacional de los Tribunales españoles a la condición de que el tráfico ilícito de personas tenga como destino inmediato el territorio español o en tránsito a terceros países. Así se evitaría, por una parte, el cierto contrasentido que supone erigir un fuero de jurisdicción universal para la aplicación de un tipo penal que exige el tránsito o destino a España del tráfico de personas; y, por otro lado, que por un único punto de conexión con la jurisdicción penal española constituido por la infracción delictiva, pueda extenderse la competencia de nuestros tribunales penales a enjuiciar conductas ajenas a los intereses españoles en materia de inmigración ilegal.

d) El informe tras efectuar diversas consideraciones a los pronunciamientos del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional sobre la aplicación del principio de justicia universal y su concurrencia con otros principios de derecho internacional público, concluye que debe prevenirse, con carácter general, del peligro que la extensión de la jurisdicción universal puede suponer para las garantías contenidas en los principios de legalidad penal y de seguridad jurídica. La lesión de tales principios se producirá cuando el Estado del que el extranjero es nacional no es parte en las convenciones internacionales sobre esta materia, quedando así privado de la posibilidad de conocer la punibilidad de su conducta conforme a nuestro derecho y/o su posible persecución extraterritorial por parte de los Tribunales españoles.

Además, la expansión unilateral de la jurisdicción penal internacional puede ser un serio impedimento para oponerse legítimamente a la actuación recíproca por parte de otros Estados que extiendan la eficacia espacial de su propio derecho penal y la jurisdicción de sus Tribunales penales, enjuiciando conductas en condiciones que los ciudadanos españoles no han estado en situación de prever.

Finalmente, el Consejo propone algunas mejoras técnicas a incluir en sendas disposiciones finales.

LEYES ORDINARIAS

ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS DE IMPULSO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (APROBADO POR EL PLENO 31.01.07)

El Anteproyecto de Ley sometido informe de este Consejo forma parte del conjunto de medidas que conforman el Plan 2006-2010 para el desarrollo de la Sociedad de la Información y de convergencia con Europa y entre Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, Plan Avanza, aprobado por el Gobierno en noviembre de 2005.

El texto del Anteproyecto merece en general una valoración positiva y no cabe presentar objeciones al mismo. De otra parte, su contenido viene en gran medida determinado por el ordenamiento

comunitario en la materia, de forma que gran parte de sus preceptos responden a una mejor redacción (en ocasiones para ser traslado fiel, casi literal, de los dictados de las Directivas) de la normativa que incorpora a nuestro ordenamiento interno determinadas Directivas comunitarias.

El Capítulo I contiene una serie de medidas y disposiciones dirigidas a fomentar el empleo de la factura electrónica y el uso de los medios electrónicos en todas las fases de la contratación, tanto en el nivel de relaciones correspondiente a proveedor del servicio y usuario, como entre empresas, destacando el informe la importancia, primero, de la extensión del servicio que se incorpora en la ley a fin de conseguir una progresión en el uso de los medios telemáticos por parte de consumidores y usuarios y de pequeñas y medianas empresas, así como de las llamadas microempresas, y su indudable proyección sobre la realidad del mercado y de la competitividad y, segundo, la importancia que se ha dado a la protección y garantía de los derechos de consumidores y usuarios.

En cuanto a la proyección de estos preceptos en el ámbito de relaciones empresariales, esto es, entre prestadores del servicio, o respecto a pequeñas y medianas empresas y microempresas, se regula de forma específica la oferta pública de contratación (subastas entre empresas, B2B), con el objetivo de establecer un marco jurídico que garantice la necesaria transparencia y seguridad jurídica de esta técnica de compra, y específicamente los principios de igualdad de trato, no discriminación y transparencia entre empresas, lo que es valorado positivamente por este Consejo.

El Capítulo II del Anteproyecto reúne las modificaciones legales consideradas necesarias para concretar las medidas de impulso de la sociedad de la información previstas en el Capítulo I, que afectan fundamentalmente a la Ley 34/2002, de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico y a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Incluye también alguna modificación menor de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones y de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista.

La reforma más extensa se produce en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI), que en conjunto pretende flexibilizar el sistema para potenciar su utilización y realizar una mejor traslación de la normativa comunitaria a nuestro ordenamiento. Se revisan y eliminan imposiciones excesivas e innecesarias y se flexibilizan las obligaciones relativas a las comunicaciones comerciales y a la contratación electrónica para permitir su aplicación al uso de dispositivos móviles.

El informe considera de especial relevancia la supresión de la obligación de constancia registral de los nombres de dominio en tanto, desde un punto de vista práctico, se ha mostrado poco eficaz y operativa. También efectúa diversas consideraciones sobre la reforma del artículo 11 LSSI, subrayando que la normativa prevista no afecta al régimen de garantías constitucionales que protegen las libertades contenidas en el art. 20 CE, sino que lo respeta y reproduce.

En materia de contratación electrónica se introducen ajustes en la redacción actual del artículo 24 para incluir una remisión expresa a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, realzando el esencial valor probatorio de los contratos electrónicos celebrados mediante el uso de instrumentos de firma electrónica.

En último término, se actualiza y amplía el contenido de la Disposición adicional quinta, para garantizar adecuadamente la accesibilidad para las personas con discapacidad y de edad avanzada a la información proporcionada por medios electrónicos, que el Consejo valora positivamente, recomendando, no obstante, la matización del criterio delimitador —«económicamente razonable y proporcionado»— (párrafo segundo del apartado uno), en cuanto no resultaría acorde con el contenido y el espíritu de la reforma que la ley recurriese a un criterio de proporcionalidad cuya utilización permitiera, conforme a motivos económicos, zafarse de la satisfacción de la obligación legal prevista en el plazo establecido.

Las reformas previstas de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, tienen por objeto clarificar las reglas de valoración de la firma electrónica en juicio y flexibilizar la obligación de los prestadores de servicios de certificación de comprobar los datos inscritos en registros públicos para eliminar cargas excesivas.

Finalmente, el informe hace una observación al contenido de la Disposición adicional segunda, que prevé la utilización de caracteres propios de las lenguas oficiales de España en el domi-

nio «es», distintos de los incluidos en el alfabeto inglés (así la letra ñ), y alerta del riesgo importante de que pueda reservarse un dominio «.es», acudiendo a la grafía correcta y conocida de personas jurídicas que en el momento actual se han visto obligadas a adaptar su ortografía a los caracteres utilizables, vulnerando la legislación mercantil y generando confusión en consumidores y usuarios.

A fin de evitar situaciones indeseadas como la descrita, el Consejo considera que sería conveniente que el Anteproyecto previese una protección y garantía de los dominios consolidados, extendiendo la reserva, tal vez, a la ortografía correcta.

ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO (APROBADO POR EL PLENO 14.03.07)

El Anteproyecto materializa una trasposición técnicamente correcta al ordenamiento nacional de la Directiva 2003/98/CE, del Parlamento europeo y del Consejo, de 17 de noviembre de 2003 (DOUE L 345/90, de 31 de diciembre de 2003), por la que se procura la debida armonización en el ámbito comunitario de aquellas normas y prácticas relacionadas con la reutilización de la información procedente del sector público.

El informe se centra en la materia objeto de su competencia, que viene determinada por el artículo 107.10 LOPJ, en lo que concierne a la divulgación de la jurisprudencia:

La Directiva objeto de transposición parte de la premisa de la libre disponibilidad del documento para que su contenido sea susceptible de reutilización en el sector privado. Con arreglo a esta exigencia las sentencias y resoluciones judiciales no podrían comprenderse en el ámbito objetivo de aplicación de la norma, al quedar sujetas a un régimen de acceso restringido. Este escollo queda, sin embargo, salvado en virtud del artículo 107.10 LOPJ, que encomienda al CGPJ una misión de servicio público consistente en la publicación oficial de las sentencias y resoluciones del Tribunal Supremo y de los restantes órganos judiciales una vez asegurado el cumplimiento de la legislación protectora de datos personales, lo que se consigue mediante el vaciado de los datos personales obrantes en las mismas para impedir la identificación directa o indirecta de las partes y demás intervinientes en el proceso.

Desde el año 1997, en que se instituye el CENDOJ como órgano técnico del CGPJ, la difusión de los documentos judiciales se ha configurado como servicio público inspirado en el principio de acceso libre, no restrictivo y no discriminatorio. Su actividad, desde su constitución, se ha caracterizado por el respeto a los principios que han cristalizado en la Directiva objeto de la presente transposición, y su existencia y legitimidad ha quedado validada en las SSTS de 7 de febrero y 13 de septiembre de 2000, en las que se declara la adecuación al ordenamiento jurídico de la decisión del Consejo de «acudir a la constitución de un órgano –el Centro de Documentación Judicial– que preste el servicio público de hacer accesible, con condiciones de igualdad, no sólo la jurisprudencia del Tribunal Supremo, sino también «las sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia y otras resoluciones judiciales a través de un servicio central de jurisprudencia»

Contempla igualmente el Tribunal Supremo el efecto que el régimen singular de publicidad de las sentencias tiene en las modalidades de su difusión, señalando que solamente a través de un servicio público como el instaurado por el Consejo se asegura un acceso completo a la jurisprudencia que, ofrecida en condiciones de igualdad a quienes tengan interés en ella, permitirá también su posterior explotación mercantil en régimen de libre competencia»

En relación con el texto proyectado, la incorporación de la información judicial en su ámbito objetivo de aplicación es algo que se insinúa en su parte expositiva, pero que no encuentra plasmación adecuada en su texto articulado. El CGPJ considera que tal deficiencia debe ser corregida, si bien la mención que se haga de los documentos judiciales debe ser en todo caso respetuosa de la competencia exclusiva que en materia de difusión de la jurisprudencia y de las resoluciones judiciales tiene reconocida el Consejo, y de la capacidad normativa que le corresponde en función de la habilitación que expresamente le otorga el meritado artículo 107.10 LOPJ.

Comoquiera que las sentencias y resoluciones judiciales objeto de tratamiento y sistematización en el CENDOJ, una vez dissociadas de sus datos personales, pasan a ser documentos susceptibles de reutilización en los términos de la Directiva traspuesta, el Consejo entiende que el texto informado

debiera incorporar la oportuna mención de los documentos judiciales, declarando la vigencia sobre los mismos del régimen básico de reutilización recogido en su Título II.

Finalmente el informe hace una consideración relativa a la ubicación sistemática de una previsión normativa de esta naturaleza, recomendando su introducción mediante una disposición adicional, con el fin de subrayar la singularidad del régimen jurídico aplicable a la difusión y uso de la documentación judicial, así como la especial naturaleza del órgano del que emana buena parte de dicha regulación, el CGPJ, que como órgano de gobierno externo del Poder Judicial, independiente del Poder Ejecutivo, no debe ser incorporado al elenco de organismos públicos de carácter administrativo del que se sirve el artículo 2 del texto proyectado para delimitar el ámbito subjetivo de su aplicación.

ANTEPROYECTO DE LEY DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL (APROBADO POR EL PLENO 28.03.07)

Las normas de derecho internacional privado en materia de adopción adolecen en el ordenamiento español de graves deficiencias, puestas de manifiesto con frecuencia por la doctrina. No existen normas de derecho internacional privado convencional que proporcionen una regulación unificada que resulte válida en varios países, por lo que necesariamente se ha de acudir a los foros y normas de conflicto de producción interna de cada Estado concernido por una adopción internacional para averiguar la competencia de las autoridades y el derecho aplicable a cada caso, lo que genera conflictos de leyes que dan paso al indeseable fenómeno de las adopciones claudicantes, esto es, adopciones que son válidas en el país de constitución del vínculo, pero que carecen de eficacia extraterritorial en otros Estados conectados con el hecho, como pueden ser el país de nacionalidad o de residencia habitual del adoptado, lo que redundará en manifiesto perjuicio para su interés.

En este contexto normativo, el Consejo valora positivamente toda iniciativa legislativa orientada a sistematizar, clarificar y completar el ordenamiento español aunque obviamente no solucionará los problemas generados por la ausencia de normas unificadoras a escala internacional.

La nueva norma se propone garantizar, en palabras de su propia exposición de motivos, que las adopciones internacionales realicen, ante todo, el interés superior del niño, eviten su sustracción, venta o tráfico, y aseguren además su no discriminación por razón de nacimiento, nacionalidad, raza, sexo, deficiencia o enfermedad, religión, lengua, cultura, opinión o cualquier otra circunstancia personal, familiar o social. Da una definición legal del concepto de adopción internacional que comprende tanto las adopciones internacionales como transnacionales (Intercountry Adoptions) asumiendo la noción más extendida en la doctrina, que caracteriza la adopción internacional como aquella en la que concurre un elemento de extranjería, ya sea por alguna de las partes intervinientes –adoptante o adoptado– o por el lugar de su realización.

El informe se centra, fundamentalmente, en las materias que merecen un comentario singularizado bien por su trascendencia intrínseca, bien por la conveniencia de apuntar mejoras en su redacción, definición o sistemática:

1. Reglas de derecho internacional privado delimitadoras de la competencia internacional de las autoridades españolas.

Se valora la salvedad hecha en el art. 15 a la posibilidad de constitución de una adopción por el Cónsul español acreditado en un país extranjero, considerando recomendable, que el texto proyectado introduzca, asimismo, una regulación expresa del régimen de impugnación de los actos y decisiones de las autoridades consulares en materia de adopción, con el fin de solventar las dudas que la actual falta de regulación suscita en la materia.

2. Reglas delimitadoras de la competencia judicial interna.

El informe efectúa diversas consideraciones sobre la falta de correspondencia de los foros de competencia judicial internacional e interna apuntando la necesidad de buscar una solución armónica.

3. Reglas de derecho internacional privado delimitadoras de la ley aplicable a las adopciones internacionales constituidas en España.

El texto proyectado se decanta resueltamente por la ley correspondiente al Estado de residencia habitual, presente o futura, del adoptando, lo que representa una profunda modificación de la perspectiva vigente, que pivota sobre el principio *lex fori in foro proprio*, que obliga a la autoridad constituyente de la adopción a aplicar la ley de su Estado.

El Consejo efectúa diversas consideraciones al modo en que se ha materializado la opción en el texto informado, considerando que debiera dotarse de mayor fijeza a estos puntos de conexión, pues apoyarlos en la mera declaración de intenciones de los adoptantes en cuanto a la fijación de su lugar de residencia definitiva puede dejar campo libre a manifestaciones falsas o interesadas para manipular la selección de la ley. Asimismo subraya la marcada asimetría que observa el Anteproyecto cuando entra a regular las condiciones de aplicación de la ley española y de la ley extranjera, en particular, cuando prescribe la aplicación de la ley personal del menor a su capacidad y consentimientos, entendiéndose que en la medida en que la materia objeto de regulación es sustancialmente la misma, esto es, la enunciación de las normas de conflicto delimitadoras de las leyes estatales aplicables a la adopción internacional constituida por autoridad española, su régimen debiera desarrollarse como un todo homogéneo y unitario, contemplando unas mismas condiciones de aplicación de la ley, y un mismo sistema de excepciones, necesarias y facultativas, a la aplicación de la ley básica regida por el criterio de la residencia habitual del adoptando.

Se apunta igualmente que huelga la llamada a la ley de la residencia habitual del adoptando, del proyectado artículo 18, en la medida en que la misma es la ley básica que rige la constitución de la adopción, no siendo razonable que la norma contemple, entre los supuestos a excepcionar, la propia regla común. Se objeta la asimétrica regulación de supuestos que observa el anteproyecto según la ley principal sea española o extranjera.

Por último el Consejo recomienda que en el encabezamiento del precepto regulador de la ley aplicable a la adopción internacional constituida por tribunal español se haga la oportuna salvedad de la aplicación preferente de los convenios internacionales suscritos sobre la materia, quedando la aplicación de las previsiones de la propia norma supeditada a los supuestos de ausencia de convenio.

4. Conversión por autoridad española de una adopción simple constituida en el extranjero en adopción plena.

El Consejo valora positivamente esta evolución del ordenamiento español, en la medida que dota a España del instrumento normativo previsto en el artículo 27.1 CHAI para asegurar el reconocimiento internacional de los efectos de esta modalidad adoptiva, observando no obstante, que el foro de competencia internacional debe adecuarse al momento en que se solicita la conversión de la adopción. Igualmente subraya la improcedencia de la aplicación por los tribunales españoles de la ley extranjera que regula la revocación voluntaria de la adopción, que contradice abiertamente el orden público internacional español, y atentaría contra el principio constitucional de protección integral de los hijos con independencia de su filiación – art. 39.2 CE, por lo que estima que la referencia a la revocación voluntaria debe ser depurada del artículo 13.2 proyectado.

5. Régimen de las entidades públicas y de las entidades colaboradoras

El texto proyectado contempla la posibilidad de que las actividades de mediación realizadas por estas entidades puedan ser ejercidas también por personas físicas, pero no aclara suficientemente si están sujetas al mismo régimen administrativo de acreditación e inscripción. El Consejo entiende que este extremo ha de ser puntualizado pues la tutela pública de la actividad privada de mediación no merece ser excepcionada en razón de la forma personal que adopte en cada supuesto el agente mediador.

6. Materias periféricas incorporadas al anteproyecto

Finalmente el anteproyecto incorpora a su Disposición Final primera reformas de detalle en materia de nacionalidad y de facultad parental de corrección moderada.

ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA EJECUCIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES QUE IMPONGAN SANCIONES PECUNIARIAS POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES PENALES (APROBADO POR EL PLENO 06.06.07)

REALES DECRETOS

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 355/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA EL REGISTRO CENTRAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA (APROBADO POR EL PLENO 14.02.07)

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO Y LA MEDIACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL (APROBADO POR EL PLENO 25.04.07).

PROYECTO DE REAL DECRETO DE CREACIÓN DEL PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN MÉDICO-FORENSE Y DE POLICÍA CIENTÍFICA EN GRANDES CATÁSTROFES Y SUCESOS CON VÍCTIMAS MÚLTIPLES (APROBADO POR EL PLENO 27.06.07)

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA COMISIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL (APROBADO POR EL PLENO 13.09.07)

PROYECTO DE REAL DECRETO DE REFORMA DEL REAL DECRETO 685/2005, DE 10 DE JUNIO, SOBRE PUBLICIDAD DE RESOLUCIONES CONCURSALES POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO MERCANTIL (APROBADO POR EL PLENO 11.10.07)

El Proyecto de Real Decreto sometido a informe, pretende, como finalidad inmediata y directa, poner fin al vacío normativo surgido en la aplicación del vigente Real Decreto 685/2005, de 10 de junio, sobre publicidad de resoluciones concursales, y de modificación de determinados artículos del Reglamento del Registro Mercantil, como consecuencia de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo de 26 de marzo de 2007.

El texto proyectado asume la jurisprudencia del Alto Tribunal y procede a dar reconocimiento normativo a la misma, de tal modo que, en estos casos, el texto no puede ser considerado ciertamente innovador, sino receptor de la legalidad declarada en resolución judicial y, en tal medida, corrector de la anterior ilegalidad. Pero junto a este importante número de las disposiciones que integran el Proyecto de Real Decreto, se incorporan una serie de preceptos que sí posee un contenido innovador y que tiene como finalidad adaptar la regulación a los retos y necesidades que la telemática plantea en la sociedad actual y que, sin duda alguna, resultan de especial trascendencia en el ámbito del tráfico mercantil y en uno de sus pilares basilares, a la sazón, la publicidad y la seguridad, la certeza jurídica.

Ciertamente el recurso a la publicidad a través del portal de Internet ya estaba previsto en nuestro ordenamiento; no obstante, algunos aspectos del mismo aconsejaban su reforma, para agilizar el flujo de información y aprovechar la rapidez que presta la nueva tecnología, para publicitar la información necesaria que en el tráfico mercantil garantice, a partir de una mayor seguridad, transparencia y certeza en la información registral y su puesta en conocimiento del interesado, la satisfacción de intereses y derechos de las partes en la contratación, y armonizar disposiciones relativas al establecimiento de determinados plazos con la regulación de la mayoría de los países de la Unión Europea.

El Consejo valora positivamente el establecimiento de una mayor celeridad en el cumplimiento del trámite de remisión de información al Registro Mercantil Central sin que ello suponga merma respecto de la certeza, pues el precepto es respetuoso con las competencias de los Registradores Provinciales y, singularmente, con los principios y presupuestos que rigen la naturaleza y el régimen jurídico de los Registros y de la fe pública registral.

Este objetivo de certeza, de seguridad de la información contenida en los Registros Mercantiles y de Bienes Muebles, y la búsqueda de una mayor eficacia de la colaboración entre el Registro Mercantil Central y los diferentes órganos judiciales y administrativos (incluidos los que luchan contra delitos económicos ligados al blanqueo de capitales y prevención del fraude fiscal), es el que sustenta las mínimas reformas de los arts. 386, 387, 388 y 389 del Reglamento del Registro Mercantil, garantizando la identificación inequívoca de los administradores y apoderados; modificación que no presenta objeción alguna dado que se protege la confidencialidad de estos datos limitando su publicidad, en tanto se excluye su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Finalmente, en este grupo de disposiciones con un cierto carácter novedoso, el texto proyectado introduce una reducción en los plazos vigentes para la reserva temporal de denominación social y vigencia de la certificación negativa, que pretende adecuar nuestro Derecho a los plazos previstos

en la normativa de los países miembros de la Unión Europea de forma más habitual, pero además, evitar la desproporción que resulta del establecimiento de plazos de duración tan largos y de los fines que se persiguen (certeza, garantía de la competencia, de la identificación mercantil, incluso derechos de propiedad intelectual), impidiendo la obtención de la pertinente denominación en muchos casos.

El informe concluye que la valoración de las medidas de agilización, incremento de información y publicidad en el ámbito mercantil, no puede suponer una reducción de la seguridad jurídica que es un valor fundamental, un principio estructural, sobre el que se construye el tráfico y el giro mercantil, y a estos efectos los Registros públicos cumplen una labor principal.

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS PUESTOS TIPO ADSCRITOS AL CUERPO DE SECRETARIOS JUDICIALES A EFECTOS DEL COMPLEMENTO GENERAL DE PUESTO, LA ASIGNACIÓN INICIAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO Y LAS RETRIBUCIONES POR SUSTITUCIONES QUE IMPLIQUEN DESEMPEÑO CONJUNTO DE OTRA FUNCIÓN. (APROBADO POR EL PLENO 19.12.07)

ÓRDENES MINISTERIALES

PROYECTO DE ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE REGULA LA ESTRUCTURA DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL Y SE APRUEBAN LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA PRIMERA FASE DE IMPLANTACIÓN DE LA MISMA (APROBADO POR EL PLENO 12.04.2007)

DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

ANTEPROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2008, SOBRE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, INFORME AL ARTÍCULO 18 Y A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA, COMPETENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (APROBADO POR EL PLENO 10.10.07)

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA APLICABLE AL PRINCIPADO DE ASTURIAS (APROBADO POR EL PLENO 09.05.07)

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PROCESO DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI (APROBADO POR EL PLENO 06.06.07)

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ASESORA DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN (APROBADO POR EL PLENO 14.11.07)

PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE EL SERVICIO DE PSIQUIATRÍA FORENSE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE SEVILLA (APROBADO POR EL PLENO 12.04.2007)

PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE EL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE VALENCIA (APROBADO POR EL PLENO 16.05.07)

DESARROLLO DE LA POTESTAD REGLAMENTARIA DEL CONSEJO

ACUERDO REGLAMENTARIO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 42.5 DEL REGLAMENTO 1/2005, DE 15 DE SEPTIEMBRE, DE LOS ASPECTOS ACCESORIOS DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES (APROBADO POR EL PLENO 28.11.07)

El apartado 5 del artículo 42 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, extiende el objeto de los servicios de guardia a actuaciones que siendo extravagantes al orden penal demandan, por su carácter de urgentes e inaplazables, una tutela judicial inmediata en garantía de los derechos de los ciudadanos, actuaciones que per-

tenecen a la esfera de la Oficina del Registro Civil y, en régimen de sustitución de segundo grado, de aquellas que el artículo 70 de la LEC atribuye a los Jueces Decanos para la adopción de medidas urgentes en asuntos pendientes de reparto, que el servicio de guardia asume como competencia residual.

La presente reforma reglamentaria pretende dotar de mayor certeza a la regulación actual, dando respuesta a las dudas suscitadas en algunos supuestos en que se ha acudido directamente al Juzgado de Guardia para reclamar la adopción de medidas cautelares provisionales al amparo del artículo 135 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, singularmente en aquellos casos en que se ha pretendido una tutela cautelar frente a acuerdos gubernativos de expulsión, devolución o retorno adoptados con arreglo a la legislación de extranjería que, ante la inminencia de su eventual ejecución coercitiva en días y horas inhábiles, no consentía la necesaria demora hasta el siguiente período de audiencia de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo para que fuese oportunamente dispensada por éstos.

ACUERDO REGLAMENTARIO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO 2/2005, DE 23 DE NOVIEMBRE, DE HONORES, TRATAMIENTOS Y PROTOCOLO EN LOS ACTOS JUDICIALES SOLEMNES (APROBADO POR EL PLENO 19.12.07)

El Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz viene a señalar en su Preámbulo que los Juzgados de Paz configuran el primer escalón de la estructura judicial del Estado y aparecen configurados en la Ley Orgánica del Poder Judicial como órganos servidos por Jueces legos, no profesionales, que llevan a cabo funciones jurisdiccionales, gozando de inamovilidad temporal. Los Jueces de Paz están sujetos al estatuto jurídico de Jueces y Magistrados con algunas excepciones derivadas del carácter temporal de su mandato y su no profesionalidad. Y, como expresamente se señala en el artículo 1.1 del mencionado Reglamento, durante su mandato forman parte del Poder Judicial. No obstante lo anterior, los Jueces de Paz no aparecen mencionados en el Reglamento 2/2005 de honores, tratamientos y protocolo en los actos judiciales solemnes.

La presente reforma reglamentaria tiene por objeto colmar la laguna jurídica hasta ahora existente, mediante la regulación de los actos de juramento o promesa y de toma de posesión, así como los honores y tratamientos correspondientes a los Jueces de Paz.

ESTUDIOS Y CONSULTAS

CONSIDERACIONES RELATIVAS AL INFORME EMITIDO POR EL COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y DE LAS PENAS O TRATOS INHUMANOS O DEGRADANTES EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DEL PRESO JOSÉ IGNACIO DE JUANA CHAOS (APROBADO POR EL PLENO 25.04.07)

ESTUDIO ACERCA DE LOS PROBLEMAS QUE SUSCITA LA PROTECCIÓN DE LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR DE LOS MENORES DE EDAD EN LOS SUPUESTOS EN QUE DEBE PROCEDERSE A LA NOTIFICACIÓN POR VÍA EDICTAL DE SENTENCIAS RECAÍDAS EN PROCESOS MATRIMONIALES (APROBADO POR EL PLENO 23.05.07).

CONSULTA FORMULADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN ACERCA DE LA POSIBILIDAD DE PROMOVER, EN EL ÁMBITO DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO EN LAS CARRERAS JUDICIAL Y FISCAL, LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS SIMILARES A LAS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 9 DEL REAL DECRETO 2271/2004 DE 3 DE DICIEMBRE (APROBADO POR EL PLENO 19.07.07)

ALCANCE QUE HA DE DARSE A LA PRERROGATIVA DE INAMOVILIDAD QUE EL ARTÍCULO 16 DE LA LO 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL, RECONOCE A LOS VOCALES DE LAS JUNTAS ELECTORALES EN LOS CASOS EN QUE SOBREVIEENE DURANTE SU MANDATO EL CAMBIO DE DESTINO DE UN VOCAL DE PROCEDENCIA JUDICIAL EN RAZÓN DE ASCENSO O TRASLADO (APROBADO POR EL PLENO 19.07.07)

REHABILITACIÓN DE FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

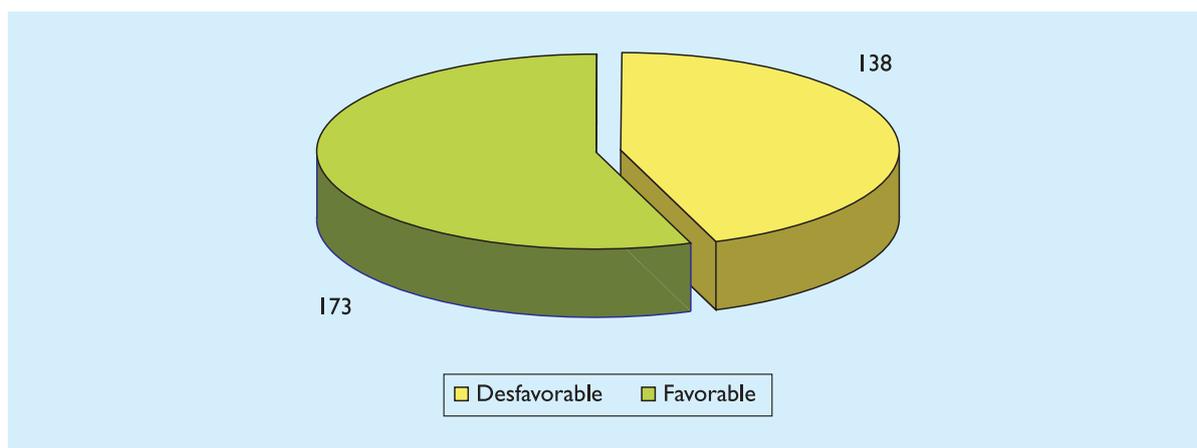
En relación a la actividad desarrollada por la Comisión de Estudios e Informes en la emisión del preceptivo informe, de conformidad con el artículo 80.3 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se han informado durante el año 3 expedientes de rehabilitación, siendo todos ellos desfavorables a la reincorporación del funcionario.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3 del Real Decreto 1608/2005 de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Órgánico del cuerpo de secretarios judiciales se han informado durante el año 2 expedientes de rehabilitación, siendo ambos desfavorables a la reincorporación del funcionario.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO

- Expedientes que han tenido entrada en el año 2007 241
- Expedientes en los que se ha emitido informe durante el año 2007 311

DISTRIBUCIÓN DE INFORMES POR EL RESULTADO	
DECISIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTES
Desfavorable	138
Favorable	173
TOTAL RESUELTOS	311

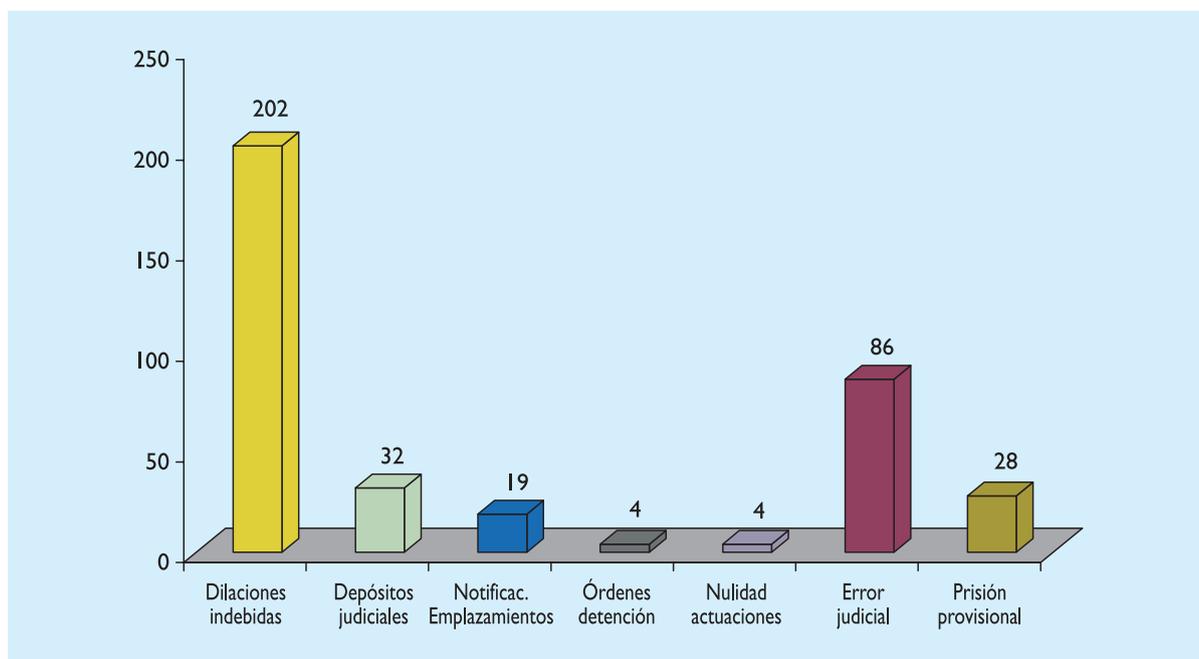


CLASIFICACIÓN POR MATERIAS

Distingue la Ley dos causas de responsabilidad: el error judicial y el funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, y un supuesto específico de la primera, el de la prisión preventiva seguida de absolución o sobreseimiento libre.

Sucede en la práctica que a través de un mismo expediente de reclamación patrimonial los interesados reclamen por varias supuestas incidencias: dilaciones, error en las notificaciones... estén o no justificadas. Es por ello que el número total de expedientes informados no coincide con la suma de las diferentes partidas desglosadas (esta última arrojará una cantidad mayor).

MATERIA	NÚMERO DE RECLAMACIONES
Funcionamiento anormal	261
– Dilaciones indebidas	202
– Depósitos judiciales	32
– Notificaciones y emplazamientos	19
– Órdenes de detención	4
– Nulidad de actuaciones	4
Error Judicial	86
– Prisión provisional	28



8.3. ACTIVIDAD DOCENTE. COMISIÓN ESCUELA JUDICIAL

8.3.1. SELECCIÓN

DATOS ESTADÍSTICOS DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA DE 08/05/2006 (ACCESO JUEZ)

TRIBUNAL	ASIGNADOS	PLAZAS DISPONIBLES		APROBADOS		NO-COMPARECE		RETIRADO VOLUNTAR.		INVITADO A RETIRARSE		SUSPENSO		SESIONES	
		N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
T-1	385	46	22,08	85	18,96	73	18,96	107	27,79	102	26,49	18	4,68	113	3,41
T-2	389	47	22,11	86	19,54	76	19,54	114	29,31	107	27,51	6	1,54	103	3,78
T-3	396	47	18,94	75	12,63	50	12,63	142	35,86	112	28,28	17	4,29	107	3,70
T-4	388	47	19,85	77	19,85	65	16,75	143	36,86	81	20,88	22	5,67	104	3,73
T-5	395	47	20,51	81	15,44	61	15,44	133	33,67	95	24,05	25	6,33	108	3,66
T-6	389	47	21,13	82	15,72	61	15,72	112	28,87	111	28,61	23	5,93	115	3,38
Promedio	390		20,77	81	16,51	64	16,51	125	32,06	101	25,97	19	4,74	108	3,61
SUMAS	2.342	281	20,75	486	16,48	386	16,48	751	32,07	608	25,96	111	4,74	650	

El % de «sesiones» es el cociente entre el número de examinados y las sesiones celebradas

El % de «aprobados», «no comparece», etc. es sobre el número de examinados

El % de la fila «Promedio» es la media aritmética de todos los Tribunales

El % de la fila «SUMAS» está en función del n.º total de opositores

DATOS ESTADÍSTICOS DEL TERCER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA DE 08/05/2006 (ACCESO JUEZ)

TRIBUNAL	ASIGNADOS	PLAZAS DISPONIBLES		APROBADOS		NO-COMPARECE		RETIRADO VOLUNTAR.		INVITADO A RETIRARSE		SUSPENSO		SESIONES	
		N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
T-1	85	46	47,06	40	2,35	2	2,35	17	20,00	19	22,35	7	8,24	43	1,98
T-2	86	47	51,16	44	1,16	1	1,16	12	13,95	28	32,56	1	1,16	43	2,00
T-3	75	47	46,67	35	0,00	0	0,00	17	22,67	0	0,00	23	30,67	38	1,97
T-4	77	47	46,75	36	0,00	0	0,00	12	15,58	19	24,68	10	12,99	39	1,97
T-5	81	47	53,09	43	0,00	0	0,00	14	17,28	18	22,22	6	7,41	42	1,93
T-6	82	47	48,78	40	2,60	2	2,60	14	18,18	17	22,08	9	11,69	42	1,95
Promedio	81		48,92	40	1,02	1	1,02	14	17,95	17	20,65	9	12,02	41	1,97
SUMAS	486	281	48,97	238	1,03	5	1,03	86	17,70	101	20,78	56	11,52	247	

El % de «sesiones» es el cociente entre el número de examinados y las sesiones celebradas

El % de «aprobados», «no comparece», etc. es sobre el número de examinados

El % de la fila «Promedio» es la media aritmética de todos los Tribunales

El % de la fila «SUMAS» está en función del n.º total de opositores

ANEXO III DATOS CRONOLÓGICOS DE LA CONVOCATORIA DE 08/05/2006 (ACCESO JUEZ)

Publicación inicial en B.O.E.....	16/05/2006
Plazas convocadas Juez	150
Plazas convocadas Fiscal	131
Solicitudes presentadas	3941
Aspirantes admitidos	3918
Aspirantes excluidos.....	23
Aprobación de la relación provisional de admitidos.....	21/06/2006
Publicación en B.O.E. de la relación provisional de admitidos.....	27/06/2006
Aprobación de la relación definitiva de admitidos.....	20/07/2006
Publicación en B.O.E. de la relación definitiva de admitidos.....	24/07/2006
Presentados Primer ejercicio.....	3054
Dispensados de realizar el primer ejercicio.....	421
Aprobados primer ejercicio (antes de impugnaciones)	1841
Aprobados primer ejercicio (después de impugnaciones).....	1921
Celebración primer ejercicio	17/09/2006
Comienzo segundo ejercicio.....	30/10/2006
Finalización del segundo ejercicio (Primer tribunal).....	26/03/2007
Finalización del segundo ejercicio (último tribunal).....	30/03/2007
Comienzo del tercer ejercicio	07/05/2007
Finalización del tercer ejercicio (Primer tribunal).....	23/06/2007
Finalización del tercer ejercicio (último tribunal).....	29/06/2007
Acuerdo Tribunal declaración de aprobados	29/06/2007
Acuerdo Comisión Selección convocatoria aprobados.....	02/07/2007
Publicación en B.O.E.....	06/07/2007
Acto de opción de Carrera.....	11/07/2007
Inicio Escuela Judicial	12/09/2007
Opción Carrera Judicial	127
Opción Carrera Fiscal Fiscal	111
Promoción	59
Número de Tribunales	6

DATOS ESTADÍSTICOS DEL PRIMER EJERCICIO (ACCESO JUEZ)

		MADRID	BARCELONA	GRANADA	VALLADOLID	SUMA	NOTA DE CORTE
2003	Convocados	1.968	1.121	927	964	4.980	79,00
	Presentados	1.671	944	809	836	4.260	
	Aptos	496	295	261	313	1.365	
	% Presentados	84,91	84,21	87,27	86,72	85,54	
	% Aprobados s/presentados	29,68	31,25	32,26	37,44	32,04	
2004	Convocados	1.892	1.090	859	889	4.730	61,00
	Presentados	1.575	901	724	745	3.945	
	Aptos	773	471	394	453	2.091	
	% Presentados	83,25	82,66	84,28	83,80	83,40	
	% Aprobados s/presentados	49,08	52,28	54,42	60,81	53,00	
2005	Convocados	1.573	955	776	779	4.083	66,00
	Presentados	1.330	765	652	662	3.409	
	Aptos	644	411	330	451	1.836	
	% Presentados	84,55	80,10	84,02	84,98	83,49	
	% Aprobados s/presentados	48,42	53,73	50,61	68,13	53,86	
2006	Convocados	1.351	772	676	701	3.500	54,00
	Exentos					421	
	Presentados	1.171	674	588	621	3.054	
	Aptos	687	422	364	448	1.921	
	% Presentados	86,68	87,31	86,98	88,59	87,26	
	% Aprobados s/presentados	58,67	62,61	61,90	72,14	62,90	
2007	Convocados	1.226	732	595	591	3.144	41,00
	Exentos					559	
	Presentados	1.081	628	512	518	2.739	
	Aptos	754	460	385	427	2.026	
	% Presentados	88,17	85,79	86,05	87,65	87,12	
	% Aprobados s/presentados	69,75	73,25	75,20	82,43	73,97	

DATOS ESTADÍSTICOS DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA DE 05/03/2007 A 31/12/2007 (ACCESO JUEZ)

TRIBUNAL	ASIGNADOS	PLAZAS DISPONIBLES	EXAMINADOS		APROBADOS		NO-COMPARECE		RETIRADO VOLUNTAR		INVITADO A RETIRARSE		SUSPENSO		SESIONES	
			N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
T-1	439	51	239	54,44	44	18,41	63	26,36	63	26,36	63	26,36	6	2,51	59	4,05
T-2	429	50	216	50,35	49	22,69	52	21,76	65	30,09	46	21,30	3	1,26	60	3,60
T-3	434	50	231	53,23	40	17,32	65	27,20	65	28,14	50	21,65	11	4,60	64	3,61
T-4	426	49	228	53,52	41	17,98	59	24,69	76	33,33	43	18,86	9	3,77	55	4,15
T-5	428	50	218	50,93	42	19,27	58	24,27	67	30,73	38	17,43	12	5,02	54	4,04
T-6	429	50	221	51,52	50	22,62	47	19,67	58	26,24	53	23,98	13	5,44	62	3,56
Promedio	431		226	52,33	44	19,71	57	23,99	66	29,15	49	21,60	9	3,77	59	3,83
SUMAS	2.585	300	1.353	52,34	266	10,29	344	13,31	394	15,24	293	11,33	54	2,09	354	

El % de «sesiones» es el cociente entre el número de examinados y las sesiones celebradas

El % de «examinados» está calculado sobre el total de asignados a cada Tribunal

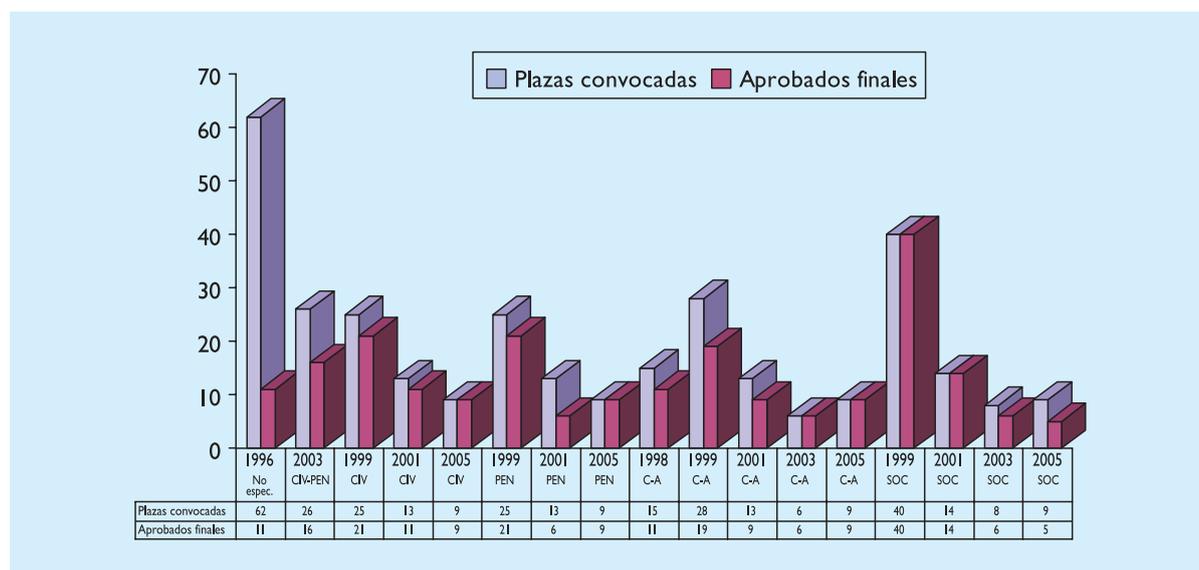
El % de «aprobados», «no comparece», etc. es sobre el número de examinados

El % de la fila «Promedio» es la media aritmética de todos los Tribunales

El % de la fila «SUMAS» está en función del n.º total de opositores

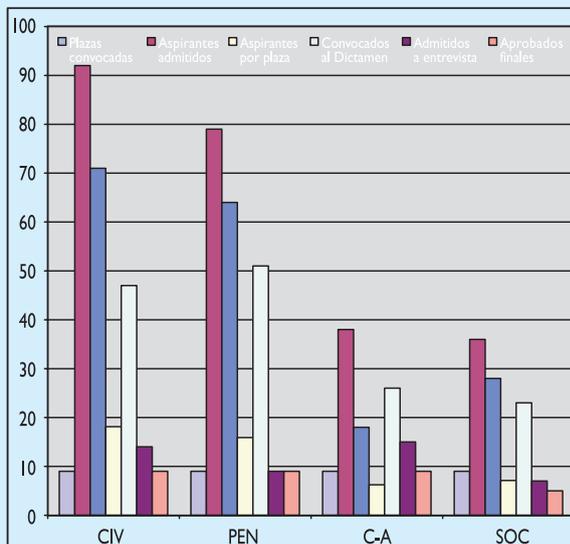
DATOS CRONOLÓGICOS DE LA CONVOCATORIA DE 05/03/2007 (ACCESO JUEZ)

Publicación en B.O.E.....	10/03/2007
Plazas convocadas Juez.....	150
Plazas convocadas Fiscal.....	150
Solicitudes presentadas.....	3.720
Aspirantes admitidos.....	3.698
Aspirantes excluidos.....	22
Aprobación de la relación provisional de admitidos.....	27/04/2007
Publicación en B.O.E. de la relación provisional de admitidos.....	09/05/2007
Aprobación de la relación definitiva de admitidos.....	04/06/2007
Publicación en B.O.E. de la relación definitiva de admitidos.....	08/06/2007
Presentados Primer ejercicio.....	2.736
Dispensados Primer ejercicio.....	559
Aprobados primer ejercicio (antes de impugnaciones).....	1.950
Aprobados primer ejercicio (después de impugnaciones).....	2.026
Celebración del primer ejercicio.....	01/07/2007
Comienzo segundo ejercicio.....	01/10/2007
Promoción.....	60
Número de Tribunales.....	6



Datos sobre el ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

Orden Jurisdiccional	CIV	PEN	C-A	SOC
Plazas convocadas	9	9	9	9
Aspirantes admitidos	163	143	56	64
Mujeres	71	64	18	28
Hombres	92	79	38	36
Aspirantes por plaza	18,11	15,89	6,22	7,11
Convocados al Dictamen	47	51	26	23
Admitidos a entrevista	14	9	15	7
Aprobados finales	9	9	9	5
Mujeres	2	5	1	5
Hombres	7	4	4	4



Datos numéricos sobre la convocatoria de 13/10/2005 (Acceso Magistrado).

ANEXO III DATOS CRONOLÓGICOS DE LA CONVOCATORIA DE 13/10/2005 (ACCESO MAGISTRADO)

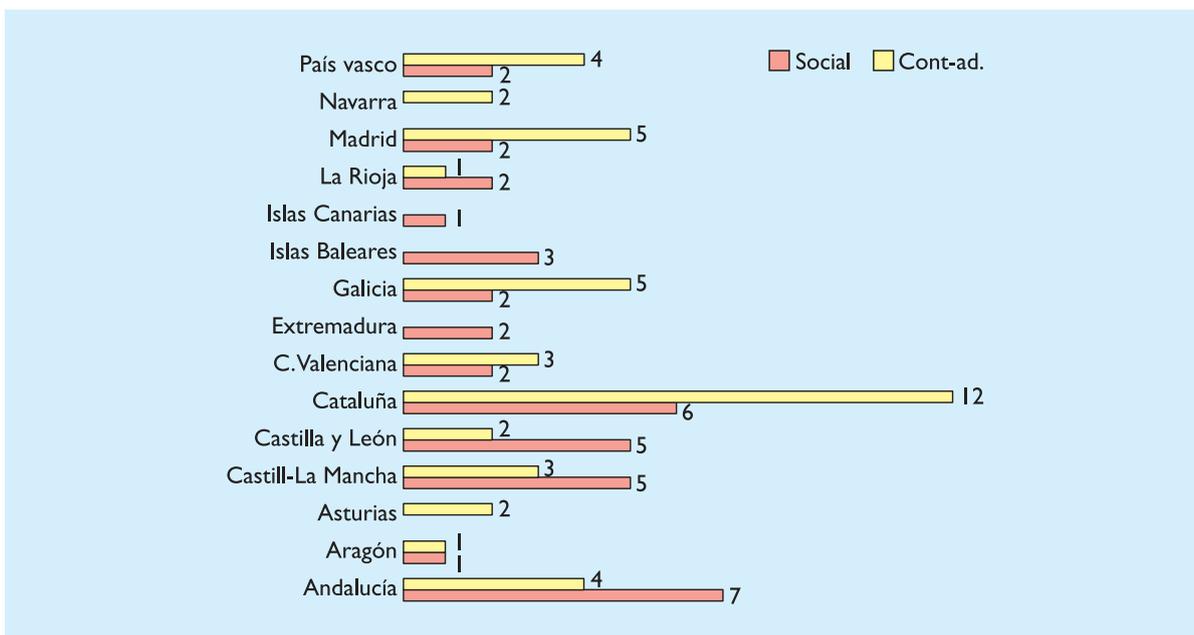
Publicación inicial en B.O.E.....	27/10/2005
Plazas convocadas O.J. Civil	9
Plazas convocadas O.J. Penal.....	9
Plazas convocadas O.J. Contencioso-administrativo.....	9
Plazas convocadas O.J. Social	9
Solicitudes presentadas O.J. Civil	178
Solicitudes presentadas O.J. Penal.....	154
Solicitudes presentadas O.J. Contencioso-administrativo	63
Solicitudes presentadas O.J. Social	66
Aspirantes admitidos O.J. Civil.....	163
Aspirantes admitidos O.J. Penal	143
Aspirantes admitidos O.J. Contencioso-administrativo	56
Aspirantes admitidos O.J. Social.....	64
Aspirantes excluidos O.J. Civil	15
Aspirantes excluidos O.J. Penal.....	11
Aspirantes excluidos O.J. Contencioso-administrativo.....	7
Aspirantes excluidos O.J. Social	2
Aprobación de la relación provisional de admitidos.	17/01/2006
Publicación en B.O.E. de la relación provisional de admitidos.....	27/01/2006
Aprobación de la relación definitiva de admitidos.	22/02/2006
Publicación en B.O.E. de la relación definitiva de admitidos.....	7/03/2006
Acuerdo designación Tribunales	08/03/2006
Acuerdo Tribunal O.J. Civil convoca a dictamen.....	8/06/2006
Publicación en B.O.E. del Acuerdo Tribunal O.J. Civil convoca a dictamen	22/06/2006
Celebración dictamen O.J. Civil	12/07/2006

Acuerdo Tribunal O.J. Penal convoca a dictamen	27/07/2006
Publicación en B.O.E. del Acuerdo Tribunal O.J. Penal convoca a dictamen.....	08/05/2006
Celebración dictamen O.J. Penal	26/05/2006
Acuerdo Tribunal O.J. Contencioso-administrativo convoca a dictamen	12/06/2006
Publicación en B.O.E. del Acuerdo Tribunal O.J. Contencioso-administrativo convoca a dictamen	23/06/2006
Celebración dictamen O.J. Contencioso-administrativo.....	14/07/2006
Acuerdo Tribunal O.J. Social convoca a dictamen.....	26/05/2006
Publicación en B.O.E. del Acuerdo Tribunal O.J. Social convoca a dictamen	02/06/2006
Celebración dictamen O.J. Social	08/07/2006
Acuerdo Tribunal O.J. Civil convoca entrevistas	14/09/2006
Publicación en B.O.E. del Acuerdo Tribunal O.J. Civil convoca entrevistas	28/09/2006
Celebración entrevistas O.J. Civil.....	04/10/2006
Acuerdo Tribunal O.J. Penal convoca entrevistas.....	22/06/2006
Publicación en B.O.E. del Acuerdo Tribunal O.J. Penal convoca entrevistas.....	30/06/2006
Celebración entrevistas O.J. Penal	12/07/2006
Acuerdo Tribunal O.J. Contencioso-administrativo convoca entrevistas	21/07/2006
Publicación en B.O.E. del Acuerdo Tribunal O.J. Contencioso-administrativo convoca entrevistas.....	07/08/2006
Celebración entrevistas O.J. Contencioso-administrativo	23/10/2006
Acuerdo Tribunal O.J. Social convoca entrevistas	14/07/2006
Publicación en B.O.E. del Acuerdo Tribunal O.J. Social convoca entrevistas	07/08/2006
Celebración entrevistas O.J. Social.....	28/09/2006
Acuerdo de la Comisión Permanente, aprobados primera fase proceso selectivo	02/11/2006
Publicación en B.O.E. Acuerdo de la Comisión Permanente, aprobados primera fase.....	07/11/2006
Inicio estancia en Escuela Judicial	20/11/2006
Fin estancia en Escuela Judicial	15/12/2006
Fecha del Real Decreto de nombramiento.....	02/03/2007
Acto de entrega de Despachos	15/03/2007
Publicación en B.O.E. del Real Decreto de nombramiento.....	19/03/2007

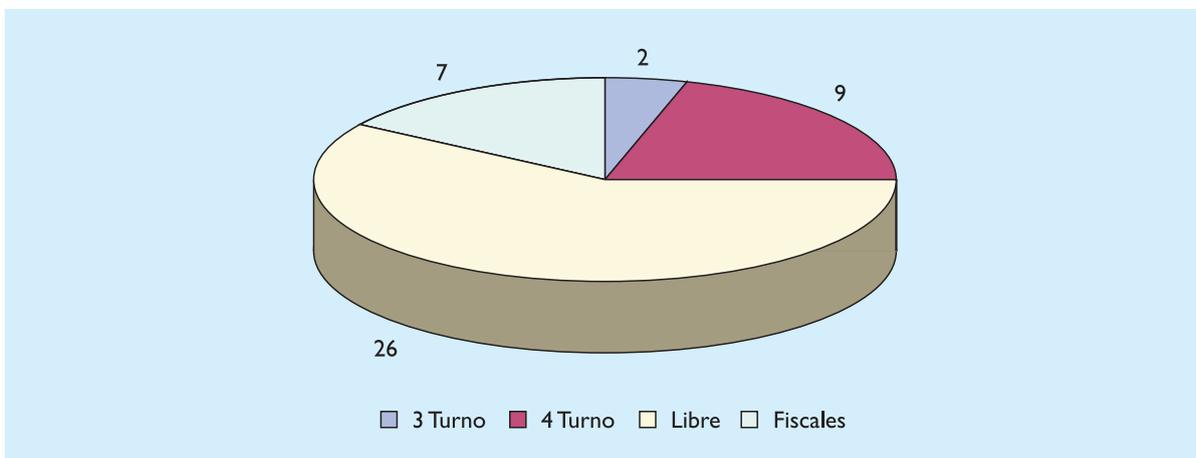
**ACUERDO DE 10 DE OCTUBRE DE 2007, ESPECIALIZACIÓN EN LOS ÓRDENES JURISDICCIONALES
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL**



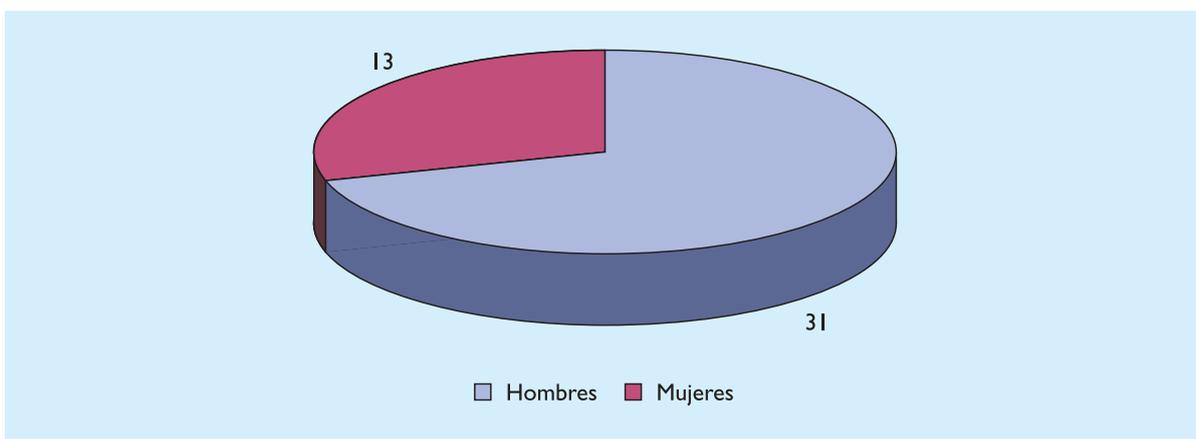
Pruebas de especialización 2007. Destinos de los participantes.



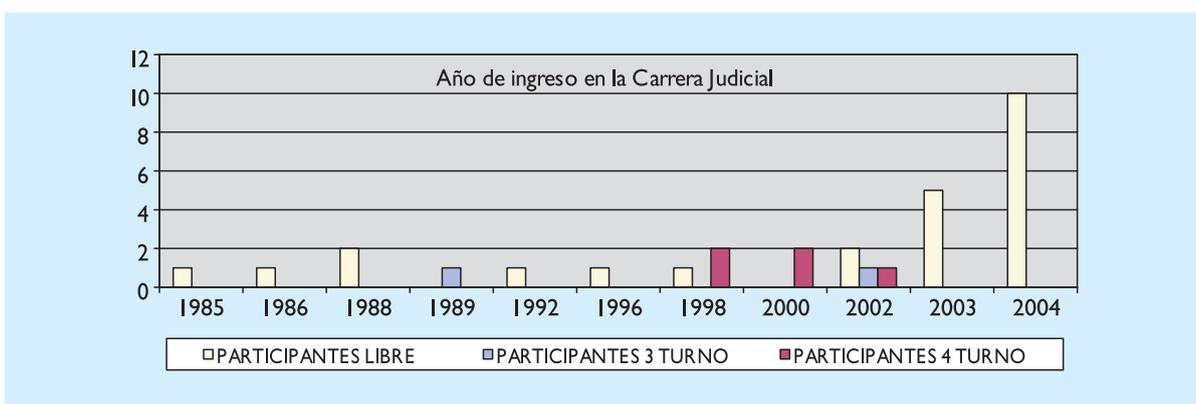
Pruebas de especialización 2007. Destinos de los participantes.



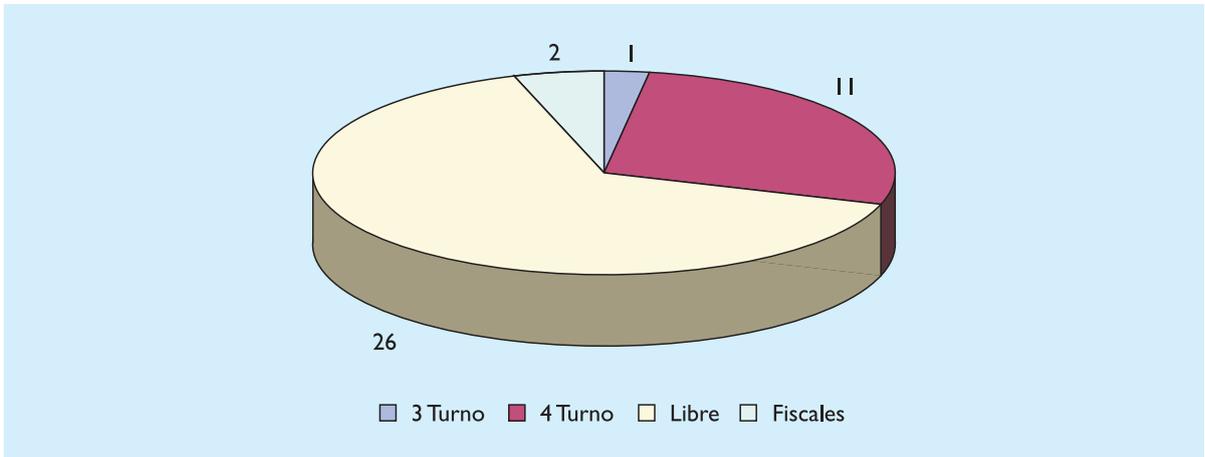
Forma de acceso Carrera Judicial de los participantes y fiscales (Contencioso-Ad. 2007).



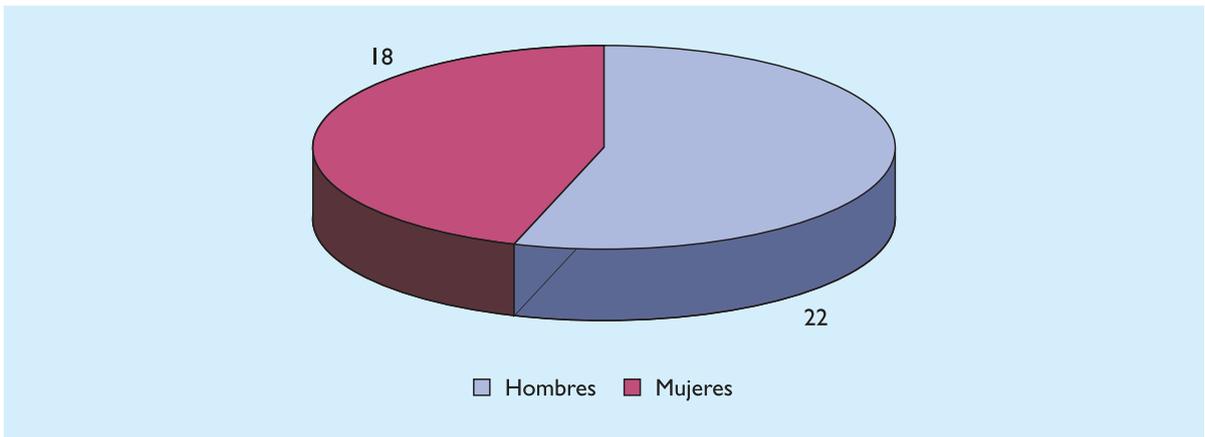
Participantes en las pruebas de especialización Contencioso-Ad. 2007.



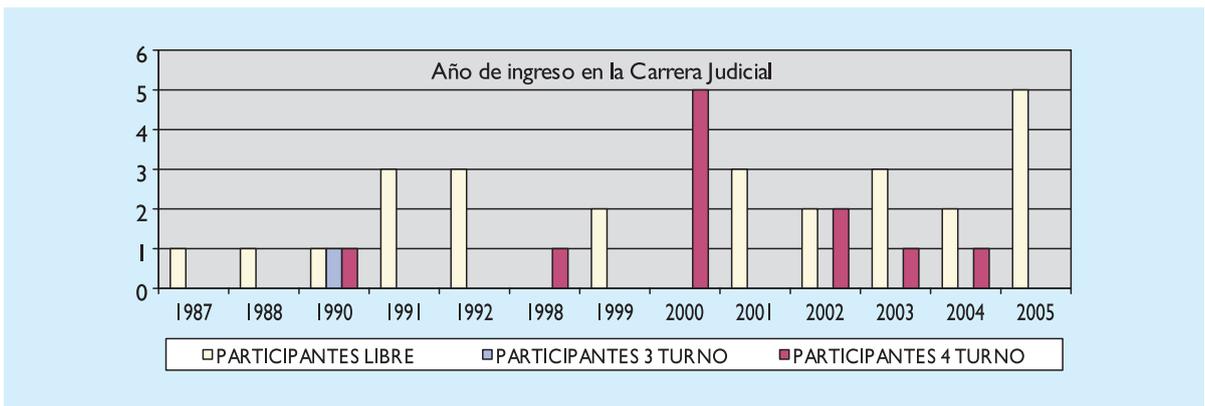
Año de ingreso en la Carrera Judicial.



Forma de acceso Carrera Judicial de los participantes y fiscales (Social 2007).



Participantes en las pruebas de especialización Social-Ad. 2007.

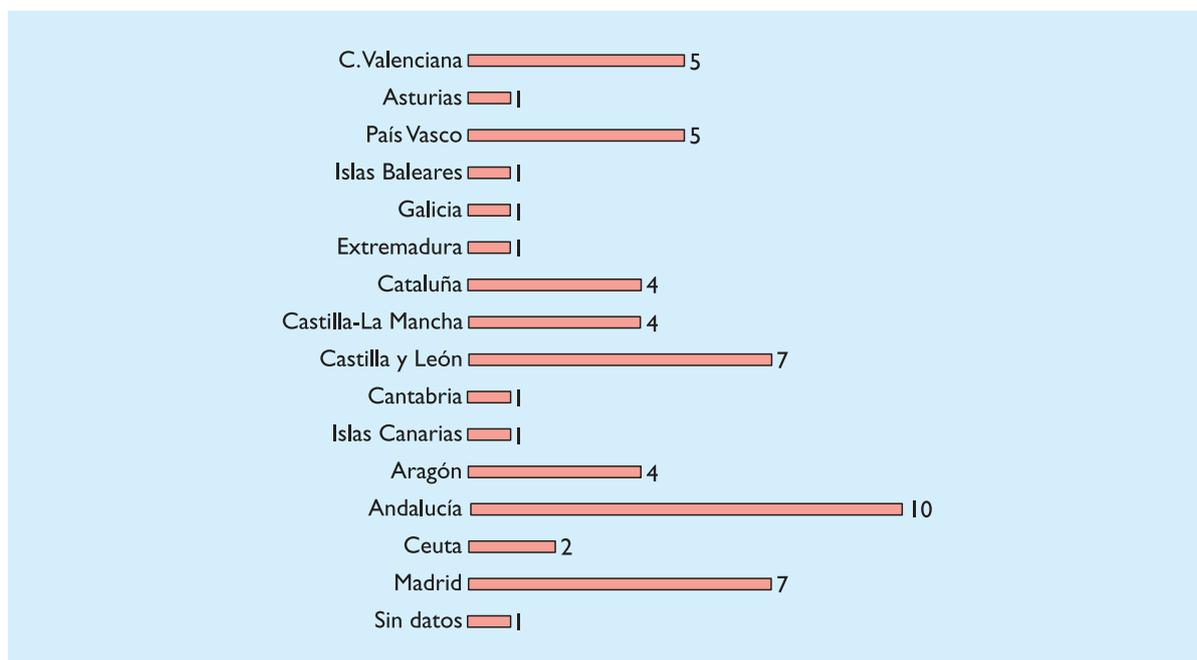


Año de ingreso en la Carrera Judicial.

ACUERDO DE 14 DE MARZO DE 2007, ESPECIALIZACIÓN COMO JUEZ DE MENORES

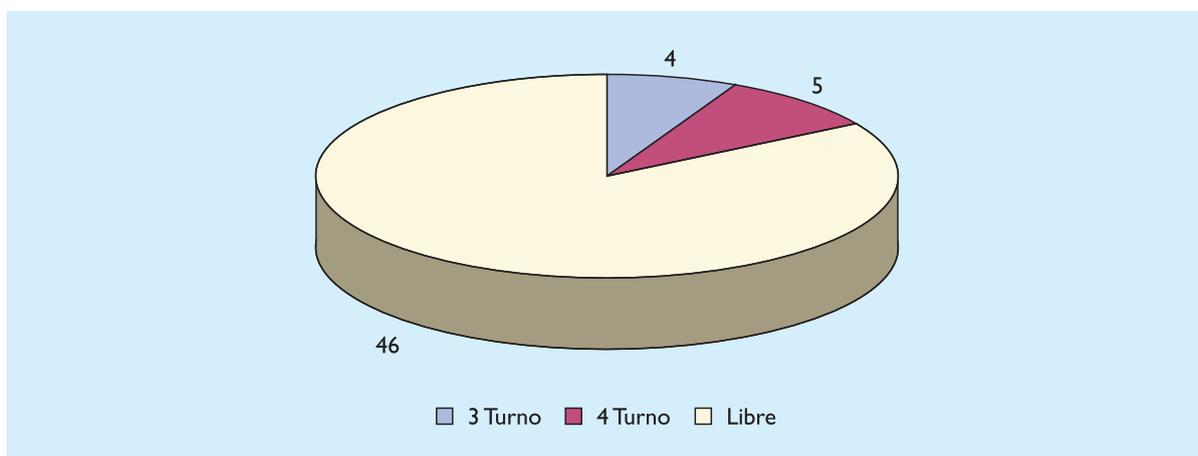


Pruebas de especialización como juez de menores 2007. Destinos de los participantes.



Pruebas de especialización como juez de menores 2007. Destinos de los participantes.

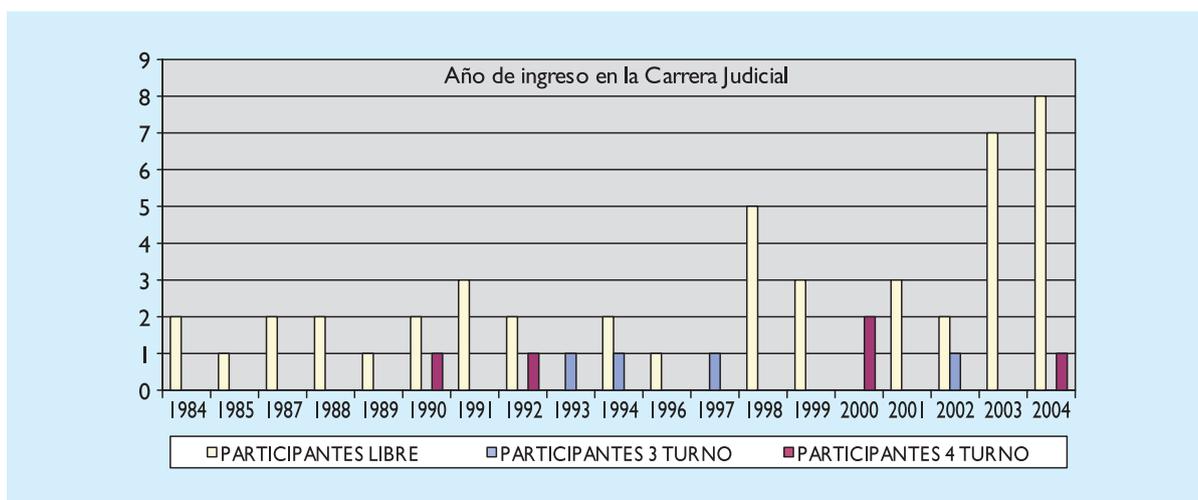
ACUERDO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2005, ESPECIALIZACIÓN COMO JUEZ DE MENORES



Forma de acceso Carrera Judicial de los participantes (Menores 2007).



Participantes en las pruebas de especialización Menores 2007.



Año de ingreso en la Carrera Judicial.

8.3.2. FORMACIÓN INICIAL

CALENDARIO DEL CURSO PRESENCIAL DE LA 59.ª PROMOCIÓN

Sept.	del 10 al 14		Días de Bienvenida				
	del 17 al 21	Secretaría Judicial	Estancias en Juzgados				
	del 24 al 28	Festivo	Estancias en Juzgados				
Oct.	del 1 al 5	Informática	Informática	Informática	Informática	C	
	del 8 al 12	CENDOJ	CENDOJ	CENDOJ		Festivo	
	del 15 al 19			Deontología Judicial		C	
	del 22 al 26	Incapacidades y derecho de familia					
	del 29 al 2		Seminario 1			Festivo	Libre
	Nov.	del 5 al 9			Ex. órganos/Bioética		C
del 12 al 16				Delitos propiedad intelectual e industrial		C	
del 19 al 23				Ex. órganos/Bioética		C	
del 26 al 30				Tutela consumidores		C	
Dic.	del 3 al 7	Declarac. críticas	Simulaciones Juicio Faltas		Festivo	Libre	
		Intercambio fiscales					
Ene.	del 10 al 14	1ª Evaluación					
	del 17 al 21	Redacción sentencias Grandes catástrofes	Violencia doméstica y de género				
	del 24 al 28	Navidad					
	del 31 al 4	Navidad					
	del 7 al 11		Criminalística			2 ORG	
	del 14 al 18		Justicia y Sociedad 1	Redacción sentencias Grandes catástrofes		ORG	
	del 21 al 25		Seminario 2	Inst. Nac. Toxicología		ORG	
	del 28 al 1			Valor, motiv. Prueba		ORG	

Feb.	del 4 al 8				ORG	Libre
	del 11 al 15			Argument. jurídica		Poderes Juez Civil
	del 18 al 22			Discrimin. género		ML
	del 25 al 29			Mediación		ML
Mar.	del 3 al 7	2ª Evaluación				
	del 10 al 14	Estancias en Policía / Prisiones				
	del 17 al 21	Semana Santa				
	del 24 al 28		Cooperación Internacional Penal y Civil			2 ML
Abr.	del 31 al 4			Siniestralidad laboral		ML
	del 7 al 11		Seminario 3	Drogadicción		ML
	del 14 al 18			Medios de prueba 1		ML
	del 21 al 25			Medios de prueba 2		ML
	del 28 al 2	Ejecución civil y familia		Registro civil	Festivo	Libre
	May.	del 5 al 9			Ejecución penal	
del 12 al 16		Festivo		Seminario 4		
del 19 al 23			Justicia y Sociedad 2			
del 26 al 30		3ª Evaluación				
		Dirección de actos orales				
Jun.	del 2 al 6	Simulaciones				
	del 9 al 13	Dirección de actos orales				
	del 16 al 20	Simulaciones				
	del 23 al 27	Estancias en Instituciones de la Comunidad Europea				
		Prensa y tribunales	Festivo	Abogacía	Juez primer destino	Pres. Práct. Tuteladas
Jul.	del 30 al 4	Estancias en despachos de abogados				
	del 7 al 11					
	del 14 al 18	Estancias en fiscalías				
	del 21 al 25					

SEMANA DE DOCENCIA ORDINARIA DE LA 59.ª PROMOCIÓN

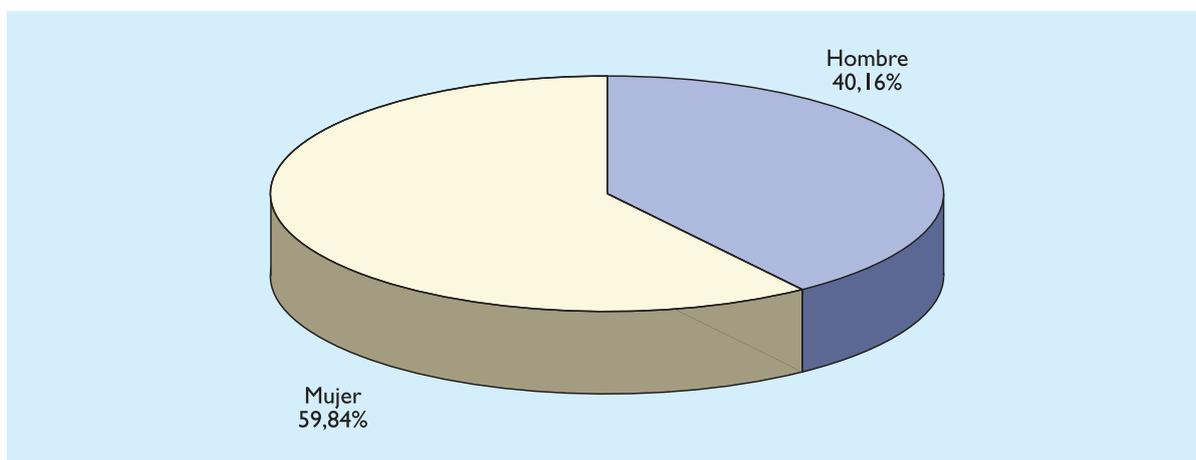
SEMANA DE DOCENCIA ORDINARIA DE LA 59ª PROMOCIÓN

Del 15 al 19 de octubre

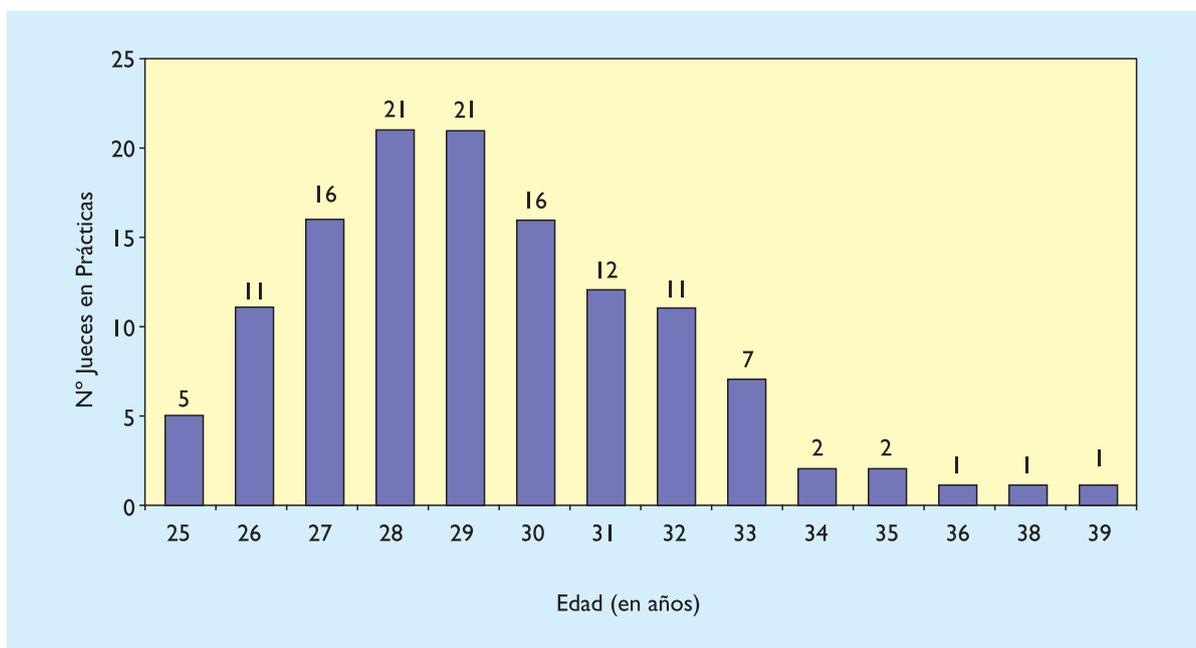
VERSIÓN: 05/01/2007

59ª Promoción Curso 2007-2009	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6
09:30-10:45	Aula 1 INSTANCIAS 1 Sr. Abel	Aula 2 INSTANCIAS 2 Sr. Rallo	Aula 3 INSTRUCCIÓN 3 Sr. García	Aula 4 INSTANCIÓN 1 Sr. Marca	Aula 5 Dº CONSTITUCIONAL Sr. Ferreres	Aula 6 INSTANCIAS 3 Sr. García
11:15-12:30	INSTANCIÓN 1 Sr. Marca	Dº CONSTITUCIONAL Sr. Ferreres	INSTANCIAS 3 Sr. García	INSTANCIAS 1 Sr. Abel	INSTANCIAS 2 Sr. Rallo	INSTANCIÓN 3 Sr. García
12:45-14:00	TIEMPO DE ESTUDIO Y PREPARACIÓN					
15:30-17:30	TIEMPO DE ESTUDIO Y PREPARACIÓN					
09:30-10:45	Dº CONSTITUCIONAL Sr. Ferreres	INSTANCIAS 1 Sr. Abel	INSTANCIAS 2 Sr. Rallo	INSTANCIÓN 3 Sr. García	INSTRUCCIÓN 1 Sr. Marca	INSTRUCCIÓN 2 Sr. Pérez
11:15-12:30	INSTANCIÓN 3 Sr. García	INSTANCIÓN 1 Sr. Marca	INSTANCIÓN 2 Sr. Pérez	Dº CONSTITUCIONAL Sr. Ferreres	INSTANCIAS 1 Sr. Abel	INSTANCIAS 2 Sr. Rallo
12:45-14:00	TIEMPO DE ESTUDIO Y PREPARACIÓN					
15:30-17:30	TIEMPO DE ESTUDIO Y PREPARACIÓN					
09:30-13:15	JUSTICIA Y SOCIEDAD: "DE ONTOLOGÍA JUDICIAL" [ver programa adjunto]					
15:00-16:30	JUSTICIA Y SOCIEDAD: "DE ONTOLOGÍA JUDICIAL" [ver programa adjunto]					
09:30-10:45	INSTANCIAS 2 Sr. Rallo	INSTRUCCIÓN 3 Sr. García	INSTANCIAS 1 Sr. Abel	INSTRUCCIÓN 2 Sr. Pérez	INSTANCIAS 3 Sr. García	INSTRUCCIÓN 1 Sr. Marca
11:15-12:30	INSTANCIÓN 2 Sr. Pérez	INSTANCIAS 3 Sr. García	INSTRUCCIÓN 1 Sr. Marca	INSTANCIAS 2 Sr. Rallo	INSTRUCCIÓN 3 Sr. García	INSTANCIAS 1 Sr. Abel
12:45-14:00	TIEMPO DE ESTUDIO Y PREPARACIÓN					
15:00	TIEMPO DE ESTUDIO Y PREPARACIÓN					
SEMINARIO CINE Y DERECHO: "El Verdugo" (Magistrado D. Juan Pedro Yllanes) [Auditorio]						
09:30-10:45	INSTANCIAS 3 Sr. García	CONTABILIDAD Sra. Roqueta (9:30-11:00) S. Polivalente	Dº CONSTITUCIONAL Sr. Ferreres	CONTABILIDAD Sr. Coll (9:30-11:00)	INSTRUCCIÓN 2 Sr. Pérez	CONTABILIDAD Sra. Roqueta (9:30-11:00) S. Polivalente
11:30-12:45	CONTABILIDAD Sra. Roqueta (11:15-12:45) S. Polivalente	INSTRUCCIÓN 2 Sr. Pérez	CONTABILIDAD Sr. Coll (11:15 - 12:45 h.)	INSTANCIAS 3 Sr. García	CONTABILIDAD Sra. Roqueta (11:15-12:45) S. Polivalente	Dº CONSTITUCIONAL Sr. Ferreres
12:45-14:00	TIEMPO DE ESTUDIO Y PREPARACIÓN					
15:30-17:30	TIEMPO DE ESTUDIO Y PREPARACIÓN					

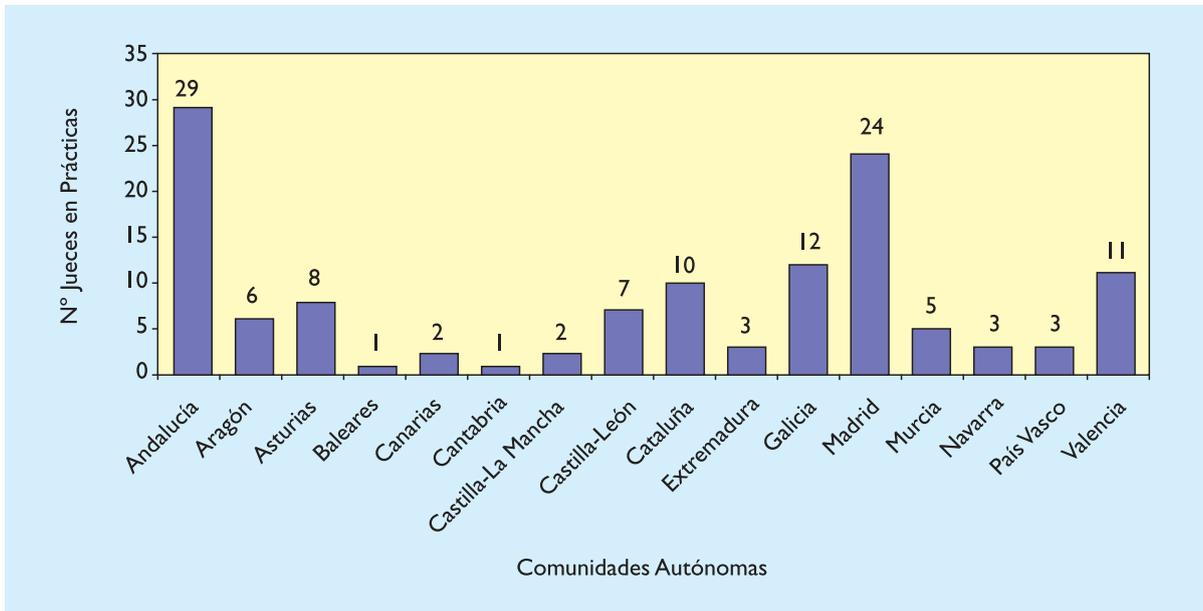
DATOS ESTADÍSTICOS DE LA 59 PROMOCIÓN DE LA ESCUELA JUDICIAL (CURSO 2007-2009)



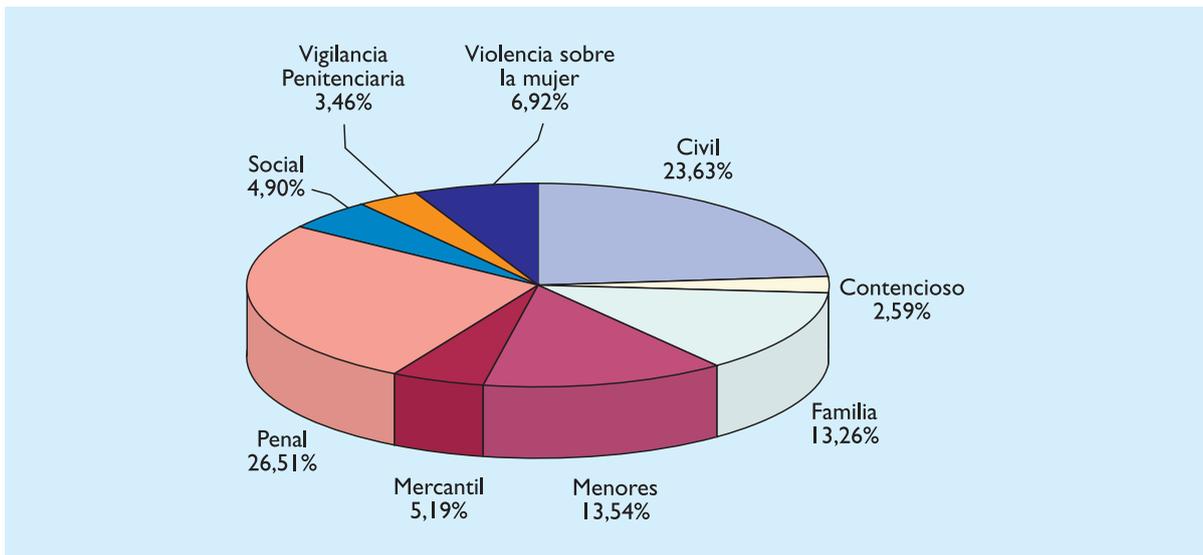
Distribución por sexos (51 hombres y 76 mujeres). Media de preparación de la oposición: 5 años y 3 meses.



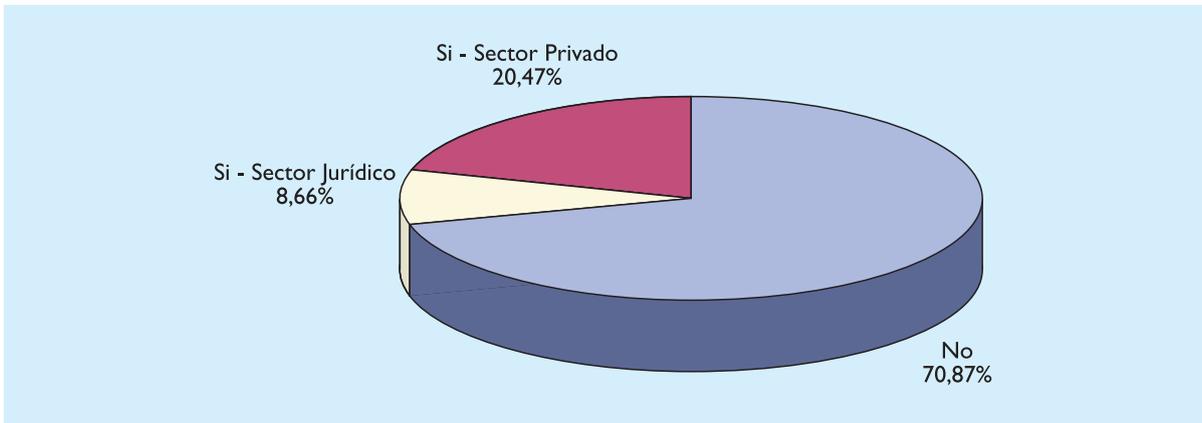
Distribución por edades (Edad promedio: 29 años).



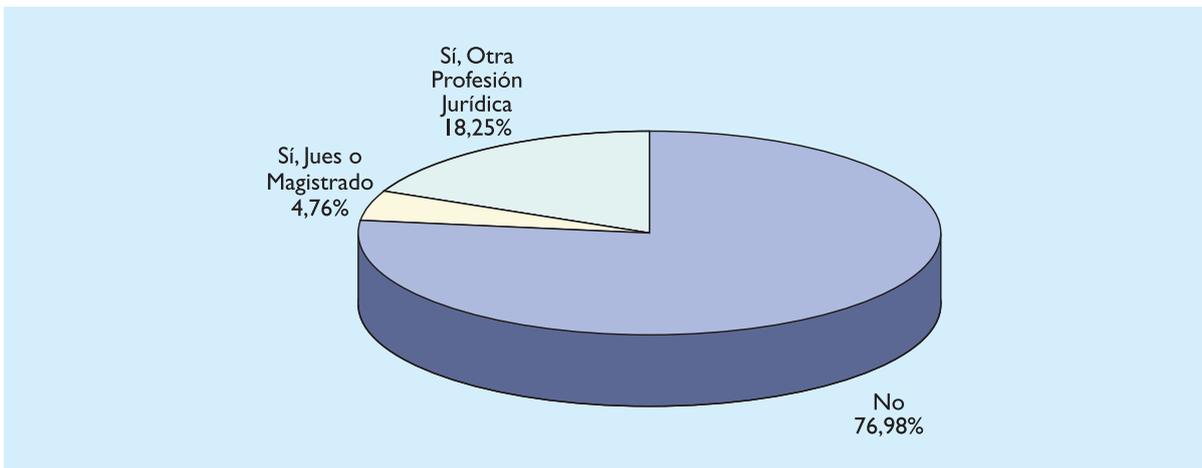
Distribución por lugar de Residencia.



¿En qué área le gustaría ejercer en un futuro? (122 Jueces en Prácticas han contestado alguna opción, con 347 respuestas realizadas) (5 Jueces en Prácticas no han contestado opción alguna).



¿Ha trabajado anteriormente?



¿Ha tenido o tiene algún familiar ejerciendo una profesión en el sector jurídico? (*Pregunta incluida en el Cuestionario Voluntario, que ha sido contestada por 126 Jueces en Prácticas*). El gráfico representa los Jueces en Prácticas que tienen como mínimo un familiar ejerciendo una profesión en el sector jurídico hasta el 2.º grado de consanguinidad.

RELACIONES EXTERNAS E INSTITUCIONALES

AULA IBEROAMERICANA

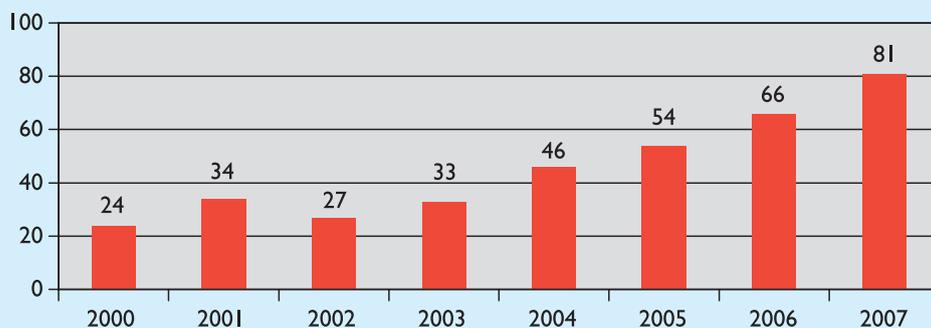
En ejecución del Convenio suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial, la Agencia Española de Cooperación Internacional, la Generalitat de Catalunya, La Caixa, la Xunta de Galicia, la Fundación Caixa Galicia-Caludio San Martín, la Diputación de A Coruña y el Ayuntamiento de Cádiz, la Escuela Judicial ha desarrollado la décima edición del Proyecto Aula Iberoamericana 2007, concretándose en las siguientes actividades:

CURSO Y/O ACTIVIDAD	FECHA	PARTICIPANTES
Curso de Formación Judicial Especializada Jurisdicción Social y el Nuevo Derecho del Trabajo	Realizado en A Coruña durante los días 5 a 23 de noviembre	30
Curso de Formación Judicial Especializada Derecho Mercantil	Realizado en Barcelona durante los días 2 al 20 de julio	32
Curso de Formación Judicial Superior X Dimensión Jurídica de la Integración Política y Económica	Realizado en Barcelona durante los días 1 de octubre al 23 de noviembre	26
Curso de Especialización Judicial Oralidad y agilización del Proceso Civil	Realizado en el CIF de la AECl de Cartagena de Indias, Colombia durante los días 22 al 27 de octubre	31
Curso de Especialización Judicial Los retos del Proceso Penal Acusatorio en la era de la globalización	Realizado en el CIF de la AECl de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia durante los días 12 al 17 de noviembre	28
Curso de Especialización Judicial Formación de Formadores y Equipos Gestores de Escuelas Judiciales	Realizado en Barcelona durante los días 11 al 22 de junio	19
Encuentro de la Comunidad de Exalumnos del Aula Iberoamerica Justicia y Constitución en Iberoamérica	Realizado en Cádiz los días 3, 4 y 5 de mayo	69
Programa de intercambio de Autoridades judiciales Iberoamericanas	A lo largo del segundo semestre de 2007	17
TOTAL: 8 ACTIVIDADES		252

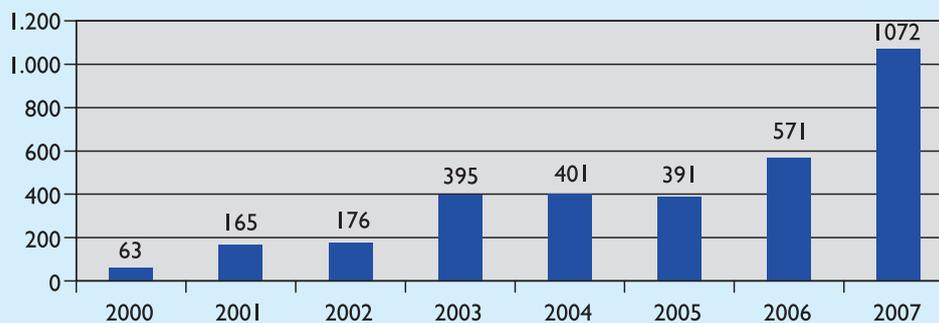
N.º DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y N.º DE ALUMNOS QUE HAN PASADO POR EL AIB HASTA SU 10.ª EDICIÓN	
N.º de actividades: 51	N.º de alumnos: 1.412

CUADROS SÍNTESIS DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECCIÓN DURANTE EL AÑO 2007

APARTADO	N.º ACTIVIDADES
ENCUENTROS INTERNACIONALES	9
JORNADAS DE TRABAJO CON DELEGACIONES EXTRANJERAS	34
VISITAS NACIONALES	9
REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL EN FOROS INTERNACIONALES Y NACIONALES	23
ACTIVIDADES EXTERNAS EN LA ESCUELA JUDICIAL	6
N.º DE ACTIVIDADES	81



Evolución N.º de Actividades.



Evolución N.º de Participantes.

CURSO	N.º ACTIVIDADES	N.º PARTICIPANTES
2000	24	63
2001	34	165
2002	27	176
2003	33	395
2004	46	401
2005	54	391
2006	66	571
2007	81	1.072

N.º total de actividades y participantes 2007	81	1.072
AULA IBEROAMERICANA 2007	8	252
Total	72	1.324

CUADROS SÍNTESIS DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD PARA LA RED EUROPEA DE FORMACIÓN JUDICIAL

CUADRO NÚMERO 1: ASISTENCIA DE JUECES Y MAGISTRADOS ESPAÑOLES A ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA RED EUROPEA DE FORMACIÓN JUDICIAL EN EL EXTRANJERO

NÚMERO SOLICITANTES ESPAÑOLES (1)	NÚMERO SOLICITUDES	NÚMERO DE ASISTENTES	NÚMERO ACTIVIDADES	% ASISTENTES EN RELACIÓN SOLICITANTES
884	1.678	153	47	17,31%

(1) La diferencia entre solicitantes y solicitudes se debe a que cada uno de los Jueces y Magistrados tiene la posibilidad de solicitar hasta 3 cursos.

CUADRO NÚMERO 2: PAÍSES DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y JUECES Y MAGISTRADOS ESPAÑOLES ASISTENTES EN RELACIÓN CON LA OFERTA GLOBAL DE PLAZAS PARA LA RED EUROPEA DE FORMACIÓN JUDICIAL

PAÍS DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	NÚMERO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS	ASISTENTES ESPAÑOLES	OFERTA DE PLAZAS PARA TODA LA REFJ
España (Barcelona) (2)	1	6	34
Francia (París)	13	59	301
Italia (Roma)	7	27	42
Alemania (Tréveris y Wustrau)	20	32	271
Bélgica (Durbuy)	1	8	10
Portugal (Lisboa y Porto)	3	13	75
Rumania (Bucarest y Sovata)	2	8	15
TOTAL	47	153	748

(2) Se trata del curso **Reconocimiento recíproco de sentencias judiciales en la UE. Series de largo recorrido con cinco seminarios descentralizados en los Estados miembros y en los Países candidatos**, realizado en Barcelona pero organizado por la ERA.

CUADRO NÚMERO 3: CURSOS DE LA ESCUELA JUDICIAL OFRECIDOS EN LA BOLSA DE ACTIVIDADES ABIERTAS DE LA RED EUROPEA DE FORMACIÓN JUDICIAL

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	JJ Y MM ESPAÑOLES	FISCALES C.E.J.	OTROS PAÍSES	TOTAL
El Reglamento (CE) 1/2003 sobre Derecho de la Competencia	35			35
Tribunales y unidad del orden jurídico penal en la Unión Europea: comparación de experiencias	29		17	46
Cuestiones prácticas en torno a los instrumentos de cooperación civil y su evolución legislativa. Intercambio de experiencias.	22		36	58
La protección de las víctimas de delito en el espacio judicial europeo	22	11	22	55
Curso virtual sobre el Espacio Judicial Europeo en Materia Civil y Mercantil; Competencia, Reconocimiento y Ejecución de Resoluciones Judiciales (2 EDICIONES)	27		38	65
TOTALES	135	11	113	259

CUADRO NÚMERO 4: DESGLOSE POR PAÍSES DE LOS ASISTENTES EXTRANJEROS A LOS CURSOS OFRECIDOS A LA BOLSA DE ACTIVIDADES ABIERTAS DE LA RED EUROPEA DE FORMACIÓN JUDICIAL

ACTIVIDAD	PAÍSES						TOTAL
	FRANCIA	ITALIA	PORTUGAL	ALEMANIA	BÉLGICA	OTROS	
Tribunales y unidad del orden jurídico penal en la Unión Europea: comparación de experiencias	2	2		1	1	11	17
Cuestiones prácticas en torno a los instrumentos de cooperación civil y su evolución legislativa. Intercambio de experiencias.	1	2	2	14	2	15	36
La protección de las víctimas de delito en el espacio judicial europeo	4	2		7	2	7	22
Curso virtual sobre el Espacio Judicial Europeo en Materia Civil y Mercantil; Competencia, Reconocimiento y Ejecución de Resoluciones Judiciales (2 EDICIONES)	4	4	2	17		11	38
TOTAL	11	10	4	39	5	44	113

PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE AUTORIDADES JUDICIALES (PEAJ)

5.1 JUECES Y MAGISTRADOS EUROPEOS QUE HAN REALIZADO UNA ESTANCIA EN TRIBUNALES ESPAÑOLES DESGLOSADO POR PAÍSES.

PAÍSES DE PROCEDENCIA							
ALEMANIA	FRANCIA	HOLANDA	ITALIA	POLONIA	PORTUGAL	RUMANÍA	TOTAL
10	7	1	7	6	3	1	35

5.2 DESGLOSE POR PAÍSES DONDE JUECES Y MAGISTRADOS ESPAÑOLES HAN REALIZADO UNA ESTANCIA EN TRIBUNALES EUROPEOS

	ALEMANIA	BÉLGICA	CROACIA	ESCOCIA	FRANCIA	PAÍSES BAJOS	ITALIA	LETONIA	PORTUGAL	REPÚBLICA CHECA	RUMANÍA
<i>Jueces con menos de tres años de experiencia (Jueces Junior)</i>	0	1	1	0	2	0	1	3	0	0	2
<i>Magistrados con más de tres años de experiencia (Jueces Senior)</i>	3	1	0	1	7	1	9	1	4	4	3
<i>Letrados de Escuela Judicial del C.G.P.J.</i>	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL (46)	3	2	1	1	10	1	10	4	4	4	6

8.3.3. LA FORMACIÓN CONTINUA

ANEXO I. RELACIÓN DE ACTIVIDADES OFERTADAS (PLAN ESTATAL)

JORNADAS

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Protección de la Obra Audiovisual	31/05/2007 al 31/05/2007	PE	92
El principio de igualdad entre hombres y mujeres en la carrera judicial. Algún antecedente histórico: La conquista del voto de las mujeres hace 75 años	15/11/2007 al 15/11/2007	IN	74

SEMINARIOS

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Silencio administrativo y su problemática procesal	28/03/2007 al 30/03/2007	CA	24
Las becas y los contratos formativos. El período de prueba	11/04/2007 al 13/04/2007	SO	24
Jurisprudencia sobre restricción de los derechos fundamentales en la fase de investigación	18/04/2007 al 20/04/2007	PE	81
Cuestiones prácticas en materia de ejecución civil. Título ejecutivo europeo	25/04/2007 al 27/04/2007	CI	86
Las quiebras de la ejecución social	09/05/2007 al 11/05/2007	SO	9
Perspectiva práctica de la LAU y LPH en la mejora del sector inmobiliario	09/05/2007 al 11/05/2007	CI	48
Aspectos prácticos del Gobierno del Poder Judicial	16/05/2007 al 18/05/2007	IN	21
Patentes: Criterios de valoración de la novedad y la actividad inventiva de una patente. Alcance de su protección. Infracción literal y por equivalentes de la patente	23/05/2007 al 25/05/2007	CI	30
IX Seminario Permanente de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico	27/05/2007 al 01/06/2007	IN	
IX Seminario Permanente de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico. Español	27/05/2007 al 01/06/2007	IN	12
Análisis de la jurisprudencia tributaria y comunitaria. Su incidencia en los tribunales	04/06/2007 al 06/06/2007	IN	30
Propiedad Industrial e Intelectual. Novedades en diligencias preliminares y medidas	06/06/2007 al 08/06/2007	CI	37
Propuestas para una reforma de la L.P.L.	05/09/2007 al 07/09/2007	SO	28
Justicia Reparadora: Mediación penal y su introducción en el ordenamiento penal español	12/09/2007 al 14/09/2007	PE	44
La ejecución penal	19/09/2007 al 21/09/2007	PE	53
Intervención de las entidades privadas en la responsabilidad patrimonial de la Administración. La cuestión del aseguramiento. Problemas procesales y sustantivos.	26/09/2007 al 28/09/2007	CA	65
III Fase avanzada del Seminario de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico. Alemán	01/10/2007 al 05/10/2007	IN	10
III Fase avanzada del Seminario de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico. Francés	01/10/2007 al 05/10/2007	IN	25
III Fase avanzada del Seminario de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico. Inglés	01/10/2007 al 05/10/2007	IN	37
III fase avanzada del seminario de estudio comparado de sistemas judiciales a través del lenguaje jurídico	01/10/2007 al 05/10/2007	IN	
Patologías del proceso penal: Estudio de la apertura del juicio oral en el procedimiento abreviado	03/10/2007 al 05/10/2007	PE	74
Problemas actuales en la gestión del Registro Civil	24/10/2007 al 26/10/2007	CI	38

ESTANCIAS

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Cortes Generales	Cancelado	IN	174
Sistemas de control y vigilancia de la contaminación medioambiental	07/03/2007 al 09/03/2007	IN	46
Policía científica (1.ª edición)	26/03/2007 al 30/03/2007	PE	32
Empresa: Vodafone	23/04/2007 al 26/04/2007	SO	13
Mercado de Valores	28/05/2007 al 01/06/2007	IN	83
Tribunales Penales Internacionales y Eurojust (1.ª edición)	11/06/2007 al 15/06/2007	PE	147
Policía científica (2.ª edición)	18/06/2007 al 22/06/2007	PE	87
Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas e Instituciones Comunitarias y Tribunal Europeo de Derechos Humanos (1.ª edición)	25/06/2007 al 28/06/2007	IN	255
Policía científica (3.ª edición)	17/09/2007 al 21/09/2007	PE	47
Centro de Documentación Judicial	04/10/2007 al 05/10/2007	IN	116
Organización Internacional del Trabajo	08/10/2007 al 11/10/2007	SO	84
Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas e Instituciones Comunitarias y Tribunal Europeo de Derechos Humanos (2.ª edición)	15/10/2007 al 18/10/2007	IN	206
Instituciones Penitenciarias	15/10/2007 al 19/10/2007	PE	21
Tribunales Penales Internacionales y Eurojust (2.ª edición)	22/10/2007 al 24/10/2007	PE	86
Medios de comunicación (ABC – El País)	12/11/2007 al 16/11/2007	IN	125
Policía científica (4.ª edición)	19/11/2007 al 23/11/2007	PE	87

SEMINARIOS-ESTANCIA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
IX Seminario Permanente de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico. Alemán	27/05/2007 al 01/06/2007	IN	4
IX Seminario Permanente de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico. Francés (CIVIL)	27/05/2007 al 01/06/2007	IN	28
IX Seminario Permanente de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico. Francés (PENAL)	27/05/2007 al 01/06/2007	IN	7
IX Seminario Permanente de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico. Inglés (CIVIL)	27/05/2007 al 01/06/2007	IN	69
IX Seminario Permanente de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico. Inglés (PENAL)	27/05/2007 al 01/06/2007	IN	10
Curso de inmersión lingüística (francés)	21/09/2007 al 26/09/2007	IN	46
Curso de inmersión lingüística (inglés)	18/10/2007 al 23/10/2007	IN	137

ENCUENTROS

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Encuentro con el Consejo General de la Abogacía	Cancelado	IN	193
Encuentro con el Consejo General del Notariado: La Jurisdicción Voluntaria	Cancelado	CI	23
Encuentro con el Consejo Superior de Registradores de la Propiedad y Mercantiles	Cancelado	CI	26
Encuentro Magistrados y Fiscales del Foro Medioambiental	22/03/2007 al 23/03/2007	IN	35
VI Encuentro Consejo General del Poder Judicial - Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España. El desarrollo de la Ley de Ordenación de la Edificación. Código Técnico de la Edificación	26/04/2007 al 28/04/2007	CI	146
II Encuentro Justicia-Empresa	07/06/2007 al 07/06/2007	IN	67
Encuentro Jueces - UNICEF para el análisis de la Convención de los Derechos del Niño en la legislación y en especial de las reformas legislativas últimas	19/09/2007 al 21/09/2007	CI	22
Encuentro Médicos - Jueces - Fiscales. Maltrato a menores: Aspectos médico-jurídicos	15/11/2007 al 16/11/2007	PE	35

CURSOS

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
La reforma de la Ley del Menor: Análisis de las últimas reformas de la Ley del Menor y su incidencia en la naturaleza educativa-sancionadora que la informa	Cancelado	PE	39
Imputación de responsabilidades en las relaciones laborales	01/03/2007 al 02/03/2007	SO	82
Delincuencia Económica- nivel inicial (Módulo I)	12/03/2007 al 14/03/2007	PE	69
Legislación Civil (2000-2006): Análisis crítico	12/03/2007 al 14/03/2007	CI	41
Derecho Penal y Seguridad Vial	14/03/2007 al 16/03/2007	PE	36
Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Derecho comparado y Derecho	21/03/2007 al 23/03/2007	PE	28
Jurisprudencia Penal (2005-2007): Análisis crítico	26/03/2007 al 28/03/2007	PE	94
Novedades legislativas en materia laboral y social	29/03/2007 al 30/03/2007	SO	47
Examen de la Ley de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia de medioambiente	11/04/2007 al 13/04/2007	IN	92
Jurisprudencia CI (2005-2007): Análisis crítico	11/04/2007 al 13/04/2007	CI	96
Jurisprudencia Contencioso-Administrativa (2005-2007): Análisis crítico	16/04/2007 al 18/04/2007	CA	53
La nueva Ley para la eficacia en la Unión Europea de las resoluciones de embargo y de aseguramiento de pruebas en procedimientos penales	16/04/2007 al 18/04/2007	PE	39
Menores extranjeros no acompañados: Migraciones de menores extranjeros con especial atención a los menores marroquíes. Aspectos civiles de protección, administrativos y penales	16/04/2007 al 18/04/2007	IN	356
Jurisprudencia social (2005-2007): Análisis crítico	23/04/2007 al 25/04/2007	SO	80
Las dificultades en la investigación penal de los delitos contra la salud de los trabajadores	23/04/2007 al 25/04/2007	PE	129
La reforma tributaria	07/05/2007 al 08/05/2007	CA	23

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Aspectos procesales y sustantivos de la L.O. 1/2004	07/05/2007 al 09/05/2007	PE	40
Peculiaridades en la instrucción del juicio en materia de incendios forestales	09/05/2007 al 11/05/2007	IN	133
Derecho y cine	21/05/2007 al 23/05/2007	IN	438
Sobre los nuevos medios de investigación en el proceso penal. Especial referencia a la tecnovigilancia	21/05/2007 al 23/05/2007	PE	146
Introducción a la contabilidad	22/05/2007 al 25/05/2007	IN	45
Delimitación y competencia de los Juzgados de 1.ª Instancia frente a los Juzgados de lo Mercantil (Especial problemática que genera la aplicación de la Ley Concursal en este	28/05/2007 al 30/05/2007	CI	103
Derecho laboral del Siglo XXI	28/05/2007 al 30/05/2007	SO	49
Control jurisdiccional de la intervención administrativa en materia de extranjería	30/05/2007 al 01/06/2007	CA	44
XIII Edición del Curso de Aplicación Judicial del Derecho Comunitario Europeo	30/05/2007 al 05/06/2007	IN	132
IX Seminario sobre autonomía y justicia en Cataluña: Justicia y Estado autonómico	31/05/2007 al 01/06/2007	CA	70
Panorama actual y perspectivas de la victimología: La victimología y el sistema penal	04/06/2007 al 06/06/2007	PE	114
El Poder Judicial en la construcción europea	06/06/2007 al 08/06/2007	IN	116
La ordenación del tiempo de trabajo	07/06/2007 al 08/06/2007	SO	23
La generalización del Derecho Penal de excepción: Tendencias legislativas	11/06/2007 al 13/06/2007	PE	56
Cuestiones prácticas sobre la aplicación del art. 1591 Cc y la LOE de 1999. Especial referencia a los arts. 13 y 14 de la LEC en relación con el art. 17 de la LOE	13/06/2007 al 15/06/2007	CI	331
Jurisdicción civil y motivos de incapacidad: Especial atención a la nueva regulación de la jurisdicción voluntaria	13/06/2007 al 15/06/2007	CI	165
Legislación Social (2005-2007): Análisis crítico	13/06/2007 al 15/06/2007	SO	48
Delincuencia Económica- nivel avanzado	18/06/2007 al 20/06/2007	PE	48
Propiedad intelectual: Aspectos civiles y penales	18/06/2007 al 20/06/2007	IN	93
Régimen jurídico de los tributos locales: Especial referencia al Catastro y a los órganos de revisión locales	18/06/2007 al 20/06/2007	CA	35
El Juez de Vigilancia penitenciaria y las medidas de seguridad: Análisis de la situación penitenciaria de los sometidos a medidas de seguridad y la tutela judicial efectiva del poder judicial	27/06/2007 al 29/06/2007	PE	28
La Intermediación inmobiliaria	10/09/2007 al 12/09/2007	CI	57
La valoración del daño en las víctimas de la violencia de género	10/09/2007 al 12/09/2007	PE	63
Políticas de género	17/09/2007 al 19/09/2007	IN	44
Trabajadores autónomos	17/09/2007 al 19/09/2007	SO	46
Derecho Administrativo del Siglo XXI	24/09/2007 al 26/09/2007	CA	30
Los nuevos Derechos Fundamentales en el ámbito del Derecho Privado: El derecho a la vivienda, a la sanidad, a la protección de los consumidores etc.	24/09/2007 al 26/09/2007	CI	82
La sociedad litigiosa	26/09/2007 al 28/09/2007	IN	73

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Delincuencia Económica- nivel inicial (Módulo II)	01/10/2007 al 03/10/2007	PE	123
La mediación civil y penal. Un año de experiencia. 2.ª parte del curso sobre alternativas a la judicialización de los conflictos dirigidos a jueces de Familia y Penales	01/10/2007 al 03/10/2007	IN	48
Política de selección de jueces	01/10/2007 al 03/10/2007	IN	42
Empresa y seguridad en el trabajo	03/10/2007 al 05/10/2007	IN	65
Gestión integral en la calidad ambiental	03/10/2007 al 05/10/2007	IN	65
Las últimas reformas penales	08/10/2007 al 10/10/2007	PE	184
Legislación Contencioso-Administrativa (2005-2007): Análisis crítico	08/10/2007 al 10/10/2007	CA	41
Políticas de igualdad y Derecho Social	15/10/2007 al 16/10/2007	SO	39
Estudio de los nuevos recursos en el orden penal	15/10/2007 al 17/10/2007	PE	90
Novedades en la concurrencia y prelación de créditos. Reforma del Código Civil	15/10/2007 al 17/10/2007	CI	74
Relaciones laborales especiales: Relación laboral especial de los penados y de los abogados	15/10/2007 al 17/10/2007	SO	26
La Jurisdicción de Familia: Especialización. Ejecución de resoluciones y custodia compartida	17/10/2007 al 19/10/2007	CI	196
El sistema de garantías de la salud y de la seguridad en el medio de trabajo	18/10/2007 al 19/10/2007	SO	100
Derecho Penal del Siglo XXI	22/10/2007 al 24/10/2007	PE	119
Jurisdicción Ordinaria. Jurisdicción Tribunal de Cuentas: Compatibilidades, cuestiones y conflictos	22/10/2007 al 24/10/2007	CA	98
Relaciones laborales en las Administraciones Públicas	22/10/2007 al 24/10/2007	SO	69
Espacios naturales protegidos	23/10/2007 al 25/10/2007	IN	395
El acceso al empleo y a la función pública de las personas con discapacidad	24/10/2007 al 26/10/2007	IN	42
Algunas cuestiones prácticas y teóricas de L.O. 1/2004	29/10/2007 al 31/10/2007	PE	72
El diálogo entre jurisdicciones en Europa sobre Derechos Fundamentales: Hacia un Derecho Judicial Europeo	29/10/2007 al 31/10/2007	IN	121
Libre circulación de personas en el ámbito comunitario	29/10/2007 al 31/10/2007	CA	104
Los Derechos Fundamentales y el sistema educativo	29/10/2007 al 31/10/2007	IN	95
Urbanismo: Infracciones y delitos urbanísticos	29/10/2007 al 31/10/2007	IN	143
Ordenación territorial y política europea	07/11/2007 al 09/11/2007	IN	191
Defensa de la competencia y Tribunales Superiores de Justicia	12/11/2007 al 13/11/2007	IN	24
Medio ambiente	14/11/2007 al 16/11/2007	IN	26
Urbanismo y Derecho Penal	30/11/2007 al 01/12/2007	PE	15

FORMACIÓN A DISTANCIA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Derecho Civil Catalán		CI	49
Derecho Civil Balear	05/03/2007 al 12/11/2007	CI	51
Economía y Contabilidad (Nivel I)	19/03/2007 al 30/06/2007	IN	98
Contencioso-Administrativo	26/03/2007 al 30/06/2007	CA	58
El espacio judicial europeo en materia civil y mercantil: competencia, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales (1.ª edición)	10/04/2007 al 22/07/2007	IN	115
Derecho Civil Aragonés	16/04/2007 al 30/11/2007	CI	79
El espacio judicial europeo en materia civil y mercantil: competencia, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales (2.ª edición)	18/06/2007 al 04/11/2007	IN	51
Economía y Contabilidad (Nivel II)	10/09/2007 al 14/12/2007	IN	30
Propiedad Industrial	10/09/2007 al 19/06/2008	CI	32
Derecho Civil Valenciano	22/10/2007 al 31/03/2008	CI	20
Derecho Civil Vasco	11/12/2007 al 30/06/2008	CI	12

FORMACIÓN A DISTANCIA. IDIOMAS

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Curso de francés on-line	Octubre-2007 a febrero-2008	IN	126
Curso de inglés on-line	04/10/2007 al 18/01/2008	IN	383

CURSOS CAMBIO DE ORDEN

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Cambio de orden menores	Cancelado	PE	1
Cambio de orden social	Cancelado	SO	0
Cambio de orden mercantil	05/03/2000 al 16/03/2007	MR	1
Cambio de orden menores	08/01/2007 al 19/01/2007	PE	1
Cambio de orden social	08/01/2007 al 19/01/2007	SO	1
Cambio de orden social	15/01/2007 al 26/01/2007	SO	1
Cambio de orden social	12/02/2007 al 23/02/2007	SO	1
Cambio de orden contencioso-administrativo	19/02/2007 al 02/03/2007	CA	1
Cambio de orden menores	19/02/2007 al 02/03/2007	PE	1
Cambio de orden mercantil	05/03/2007 al 16/03/2007	CI	1
Cambio de orden social	05/03/2007 al 16/03/2007	SO	2
Cambio de orden social	09/04/2007 al 20/04/2007	SO	1
Cambio de orden social	10/04/2007 al 20/04/2007	SO	2
Cambio de orden social	16/04/2007 al 27/04/2007	SO	3
Cambio de orden social	23/04/2007 al 04/05/2007	SO	3
Cambio de orden contencioso administrativo	07/05/2007 al 18/05/2007	CA	2

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Cambio de orden social	07/05/2007 al 18/05/2007	SO	1
Cambio de orden social	14/05/2007 al 25/05/2007	SO	1
Cambio de orden contencioso administrativo	04/06/2007 al 15/06/2007	CA	2
Cambio de orden social	04/06/2007 al 15/06/2007	SO	3
Cambio de orden mercantil	11/06/2007 al 22/06/2007	MR	1
Cambio de orden Social	11/06/2007 al 22/06/2007	SO	1
Cambio de orden social	25/06/2007 al 06/07/2007	SO	3
Cambio de orden social	02/07/2007 al 13/07/2007	SO	1
Cambio de orden contencioso-administrativo	09/07/2007 al 20/07/2007	CA	1
Cambio de orden social	09/07/2007 al 20/07/2007	SO	1
Cambio de Orden de Menores	16/07/2007 al 27/07/2007	PE	1
Cambio de orden de menores	03/09/2007 al 14/09/2007	PE	1
Cambio de orden mercantil	08/10/2007 al 19/10/2007	MR	2
Cambio de orden social	08/10/2007 al 19/10/2007	SO	2
Cambio de orden contencioso administrativo	12/11/2007 al 23/11/2007	CA	1
Cambio de orden menores	12/11/2007 al 23/11/2007	PE	2
Cambio de orden mercantil	19/11/2007 al 30/11/2007	MR	1
Cambio de orden social	19/11/2007 al 30/11/2007	SO	2
Cambio de orden contencioso administrativo	10/12/2007 al 21/12/2007	CA	3
Cambio de orden mercantil	10/12/2007 al 21/12/2007	MR	1
Cambio de orden social	10/12/2007 al 21/12/2007	SO	1

ESCUELA DE VERANO

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Mercado de trabajo y pactos sociales	19/06/2007 al 22/06/2007	IN	96
Algunas cuestiones problemáticas de la actual política criminal	26/06/2007 al 29/06/2007	IN	175
El espacio jurídico global	03/07/2007 al 06/07/2007	IN	199
Medio Ambiente y Desarrollo	10/07/2007 al 13/07/2007	IN	187
Derecho y empresa	17/07/2007 al 20/07/2007	IN	236

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Hacia un catálogo de buenas prácticas para optimizar la investigación judicial	05/11/2007 al 06/11/2007	PE	61
Globalización y principio de autonomía local	12/11/2007 al 13/11/2007	CA	60
Prestaciones e indemnizaciones en materia de accidentes de trabajo: Aspectos penales, civiles y laborales	15/11/2007 al 16/11/2007	IN	48
Propiedad Horizontal	19/11/2007 al 20/11/2007	CI	90

ANEXO II. LA OFERTA FORMATIVA (PLAN ESTATAL)

ANEXO II.1 ACCIONES FORMATIVAS POR TIPOS

(número de actividades y plazas)

TIPO DE ACTIVIDAD	NÚM.	PLAZAS
Congresos	2	30
Jornadas	17	400
Cursos	89	2.794
Seminarios	34	563
Estancias	18	207
Encuentros	10	200
Grupos investigación jurídica	5	183
Formación a distancia	13	370
Cambios de orden jurisdiccional	35	54
TOTALES	223	4.801

ANEXO II.2 ACCIONES FORMATIVAS POR ÓRDENES JURISDICCIONALES

(número de actividades por tipos)

ORDEN JURISDICC.	TIPOS DE ACTIVIDADES									TOTALES
	CO	JO	CU	SE	ES	EN	GI	FAD	CM	
CI	–	2	9	5	–	2	1	6	6	31
PE	–	3	19	4	8	2	1	–	5	42
CA	–	2	11	2	1	–	1	1	6	24
SO	–	3	11	3	3	–	–	–	18	38
IN	2	7	39	20	6	6	2	6	–	88

Leyendas:

CI: Civil

PE: Penal

CA: Contencioso-Admvo.

SO: Social

IN: Interdisciplinario

CO : Congresos

JO : Jornadas

CU: Cursos

SE: Seminarios

ES: Estancias

EN: Encuentros

GI: Grupos investigación jurídica

FAD: Formación a distancia

CM: Cambios de orden jurisdiccional

(número de plazas por tipos)

ORDEN JURISDICC.	TIPOS DE ACTIVIDADES									TOTALES
	CO	JO	CU	SE	ES	EN	GI	FAD	CM	
CI	–	41	325	75	–	50	45	180	7	723
PE	–	100	715	55	89	35	45	--	6	1.045
CA	–	42	300	30	14	–	45	30	10	471
SO	–	60	310	45	44	–	–	–	31	490
IN	30	157	1.144	358	60	115	48	160	–	2.072

Leyendas:

CI: Civil

PE: Penal

CA: Contencioso-Admvo.

SO: Social

IN: Interdisciplinario

CO : Congresos

JO : Jornadas

CU: Cursos

SE: Seminarios

ES: Estancias

EN: Encuentros

GI: Grupos investigación jurídica

FAD: Formación a distancia

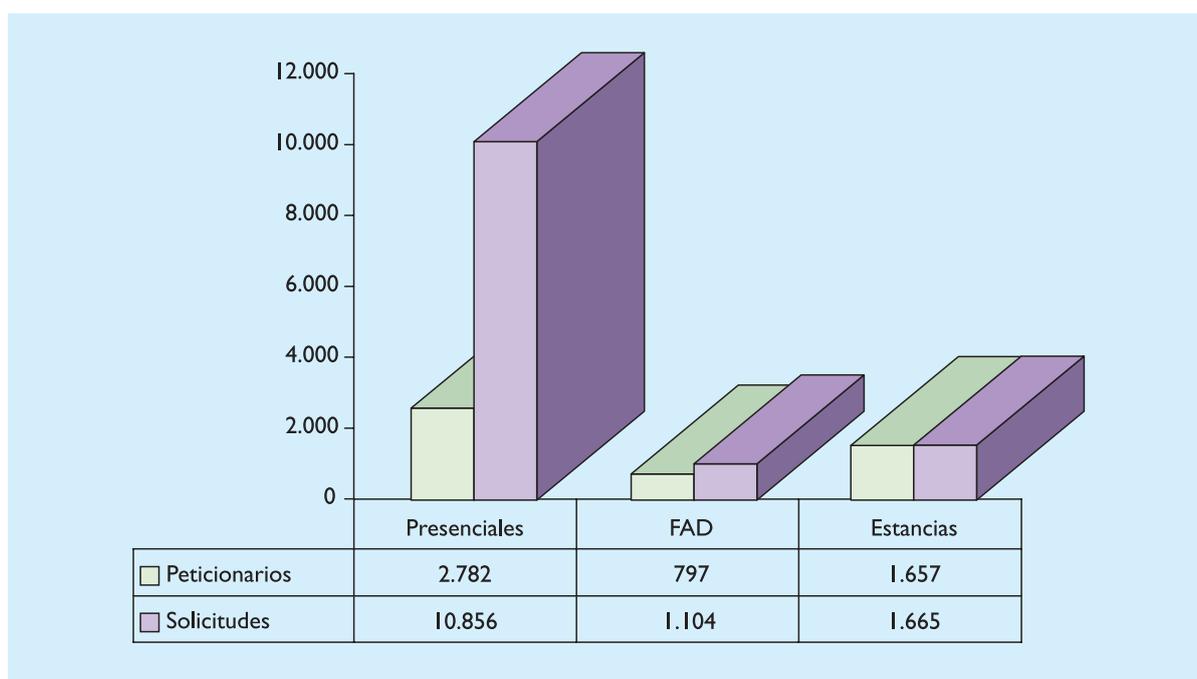
CM: Cambios de orden jurisdiccional

ANEXO III. LA DEMANDA DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (PLAN ESTATAL)

ANEXO III.1 SOLICITUD DE ACTIVIDADES POR CATEGORÍAS

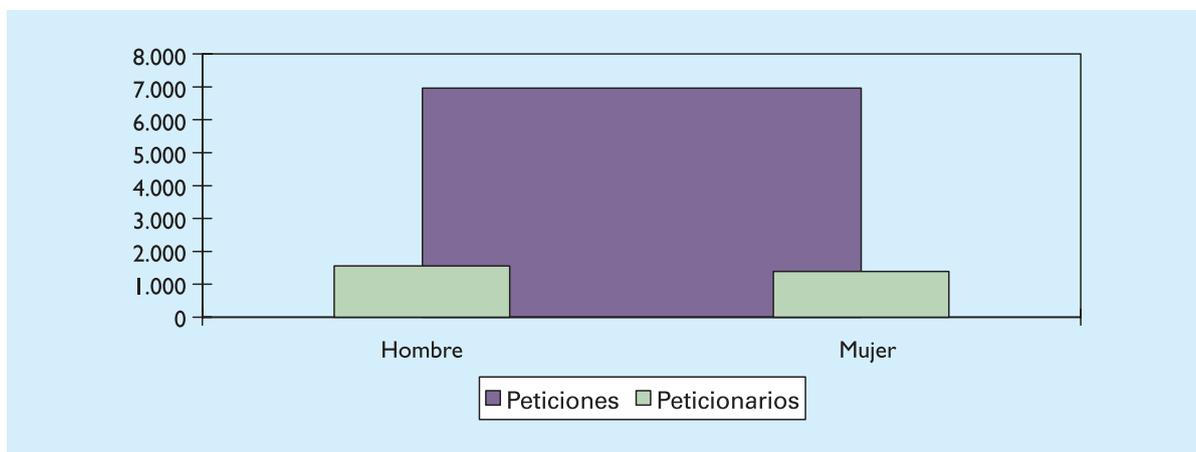
CATEGORÍA	% SOLICITANTES SOBRE TOTAL CATEGORÍA
Magistrados del Supremo	81,15
Magistrados	66,99
Jueces	62,76

ANEXO III.2



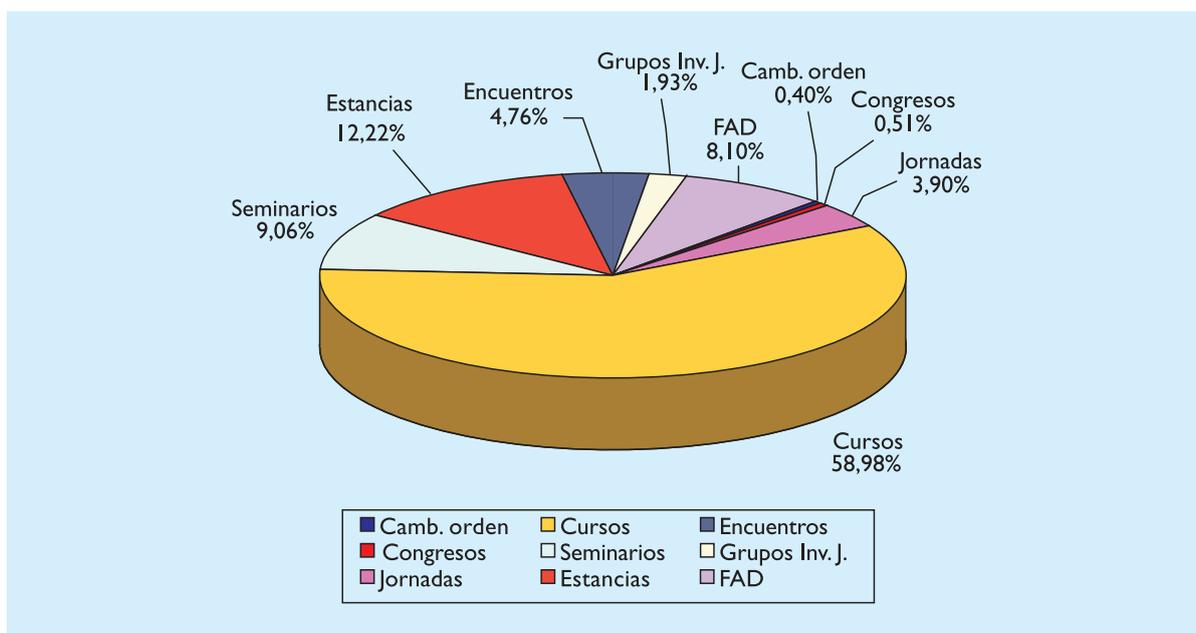
Demanda de actividades por bloques.

ANEXO III.3



ANEXO III.4 DEMANDA DE ACTIVIDADES POR TIPOS

TIPO DE ACTIVIDAD	NÚM. PETICIONES	% PETICIONES
Congresos	69	0,51
Jornadas	532	3,90
Cursos	8.036	58,98
Seminarios	1.235	9,06
Estancias	1.665	12,22
Encuentros	649	4,76
Grupos de investigación jurídica	281	2,06
Formación a distancia	1.104	8,10
Cambios de orden jurisdiccional	54	0,40



Peticiones por tipo de actividad.

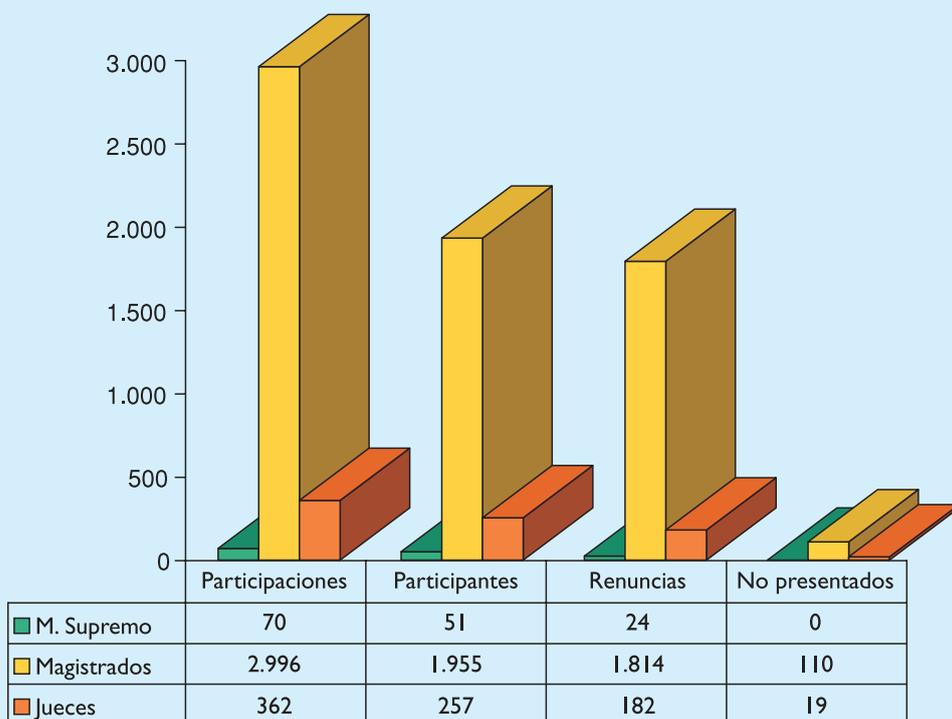
ANEXO III.5

Las quince actividades de formación ofertadas que más interés han suscitado entre los miembros de la Carrera (Juez o Magistrado), atendiendo al número de peticiones procesado; se expresa el porcentaje de solicitudes para la actividad indicada en relación al número total de solicitudes del colectivo que se trate.

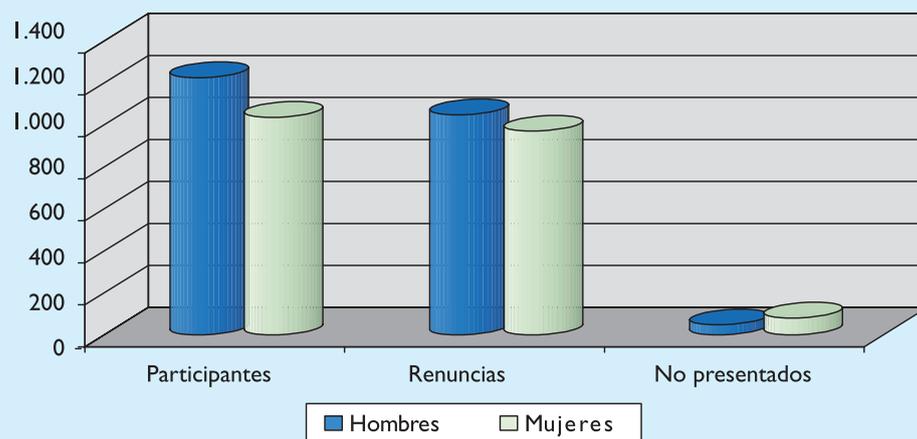
MAGISTRADOS		JUECES	
%	ACTIVIDAD	%	ACTIVIDAD
12,54	Derecho y cine	21,43	Cuestiones prácticas sobre la aplicación del art. 1591 Cc y la LOE de 1999. Especial referencia a los arts. 13 y 14 de la LEC en relación con el art. 17 de la LOE
11,30	Espacios naturales protegidos	15,24	La Jurisdicción de Familia: Especialización. Ejecución de resoluciones y custodia compartida
10,51	Curso de inglés on-line	15,24	Menores extranjeros no acompañados: Migraciones de menores extranjeros con especial atención a los menores marroquíes. Aspectos civiles de protección, administrativos y penales
9,24	Menores extranjeros no acompañados: Migraciones de menores extranjeros con especial atención a los menores marroquíes. Aspectos civiles de protección, administrativos y penales	14,05	Las dificultades en la investigación penal de los delitos contra la salud de los trabajadores
7,68	Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas e Instituciones Comunitarias y Tribunal Europeo de Derechos Humanos (1.ª edición)	14,05	Jurisdicción civil y motivos de incapacidad: Especial atención a la nueva regulación de la jurisdicción voluntaria
7,59	Cuestiones prácticas sobre la aplicación del art. 1591 Cc y la LOE de 1999. Especial referencia a los arts. 13 y 14 de la LEC en relación con el art. 17 de la LOE	12,14	Curso de inglés on-line
6,95	La Prueba Electrónica	11,90	Las últimas reformas penales
6,29	Derecho y empresa	11,43	Derecho Civil de Galicia
6,13	Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas e Instituciones Comunitarias y Tribunal Europeo de Derechos Humanos (2.ª edición)	10,95	Urbanismo: Infracciones y delitos urbanísticos
5,05	El espacio jurídico global	10,95	La Prueba Electrónica
4,98	Ordenación territorial y política europea	10,48	Algunas cuestiones problemáticas de la actual política criminal
4,98	Medio Ambiente y Desarrollo	9,76	Derecho y cine
4,95	Encuentro con el Consejo General de la Abogacía	9,05	Espacios naturales protegidos
4,92	Cortes Generales	8,81	Panorama actual y perspectivas de la victimología: La victimología y el sistema penal
4,22	Las últimas reformas penales	8,81	El espacio jurídico global

ANEXO IV. LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (PLAN ESTATAL)

En los gráficos siguientes se muestran los valores absolutos, para cada una de las categorías de los miembros de la Carrera y sexo, respectivamente, relativos a la adjudicación plazas como titular para participar en las actividades de formación, con indicación del número de participaciones (presencia efectiva en actividades de formación), renunciadas y no presentado.



Se han considerado sólo aquellas actividades que han sido ejecutadas (excluidas las canceladas).



ANEXO V. RELACIÓN DE ACTIVIDADES OFERTADAS (FORMACIÓN DESCENTRALIZADA)

CONVENIO CON ANDALUCÍA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Curso on-line de Cooperación Internacional	16/04/2007 al 16/07/2007	IN	19
Jornadas sobre Derecho de Familia	10/05/2007 al 11/05/2007	CI	54
Encuentro de jueces y magistrados del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo	07/06/2007 al 08/06/2007	CA	26
Jornadas sobre el Derecho del Menor	21/06/2007 al 22/06/2007	PE	51
Jornadas sobre las reformas de la Ley de Propiedad Intelectual: criterios legales y jurisprudenciales	27/09/2007 al 28/09/2007	IN	48
Jornadas sobre Derecho y Salud Mental	04/10/2007 al 05/10/2007	IN	87
Jornadas sobre Violencia de Género	18/10/2007 al 19/10/2007	PE	60
Jornadas estatales de atención a las personas con discapacidad intelectual y sensorial en centros penitenciarios	22/10/2007 al 24/10/2007	PE	0
Estancia en Instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía	12/11/2007 al 16/11/2007	IN	92
Jornadas de estudio del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía: La Administración Pública y el Derecho Privado	22/11/2007 al 23/11/2007	IN	40

CONVENIO CON CANARIAS

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Curso de preparación de oposiciones a las carreras judicial, fiscal y de secretarios judiciales.	17/05/2007 al 18/05/2007	IN	18
II Encuentro de Jueces Canarios	18/10/2007 al 20/10/2007	IN	59

CONVENIO CON CANTABRIA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
II Encuentro Jurídico de Cantabria		IN	13
Cuestiones de actualidad del orden social y contencioso-administrativo	07/06/2007 al 08/06/2007	IN	7
Cuestiones de actualidad del orden civil y penal	13/06/2007 al 15/06/2007	IN	5
Encuentro interdisciplinar entre Jueces y Magistrados de Asturias, Cantabria y Castilla y León	15/10/2007 al 16/10/2007	IN	11

CONVENIO CON CASTILLA Y LEÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Derecho Urbanístico: Cuestiones derivadas de su aplicación	18/04/2007 al 19/04/2007	CI	13
Medios de Comunicación	03/05/2007 al 04/05/2007	IN	36
Encuentro de Jueces Decanos	09/05/2007 al 10/05/2007	IN	8
Encuentro de Jueces de Vigilancia Penitenciaria	10/05/2007 al 10/05/2007	PE	8
Contratación Administrativa	24/05/2007 al 24/05/2007	CA	10

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Análisis y problemática jurídica de la Ley de Dependencia	06/06/2007 al 07/06/2007	IN	30
Derecho Agrario	19/09/2007 al 20/09/2007	IN	16
Violencia de Género	24/09/2007 al 25/09/2007	PE	18
Accesibilidad e información sobre los datos judiciales	08/10/2007 al 09/10/2007	IN	22
Sanción penal y administrativa. La doble punición	17/10/2007 al 18/10/2007	PE	31
Cuestiones procesales derivadas del juicio ordinario	22/10/2007 al 23/10/2007	IN	43
Encuentro de Jueces de lo contencioso-administrativo	06/11/2007 al 06/11/2007	CA	14
Encuentro de Jueces de lo Social	06/11/2007 al 06/11/2007	SO	11
Instituciones Autonómicas	19/11/2007 al 19/11/2007	IN	31

CONVENIO CON CATALUÑA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Derecho Civil Catalán de la Universidad Abierta de Cataluña		IN	11
Forum Permanente de debate: La jurisdicción social	19/04/2007 al 25/10/2007	IN	21
Parlamento de Cataluña	02/05/2007 al 02/05/2007	IN	29
La comunicación como herramienta de trabajo	07/05/2007 al 08/05/2007	IN	21
Medios de comunicación: La Vanguardia	23/05/2007 al 23/05/2007	IN	38
Taller de exploración de víctimas y testimonios	28/05/2007 al 29/05/2007	IN	21
Aspectos prácticos de la Ley de Enjuiciamiento Civil	11/06/2007 al 11/06/2007	IN	36
La normativa urbanística desde la perspectiva administrativa y penal	13/06/2007 al 15/06/2007	IN	38
Los servicios de emergencia	20/06/2007 al 20/06/2007	IN	20
Taller de lectura eficaz	01/10/2007 al 08/10/2007	IN	8
Curso para Jueces de nueva incorporación	17/10/2007 al 19/10/2007	IN	0
Policía Científica	24/10/2007 al 24/10/2007	IN	16
La Ley de Propiedad Horizontal y la normativa en relación a la construcción	29/10/2007 al 29/10/2007	IN	28
Uso efectivo del tiempo y control del estrés	05/11/2007 al 06/11/2007	IN	25
Aeropuerto de El Prat	14/11/2007 al 14/11/2007	IN	39
La valoración de los daños corporales	19/11/2007 al 19/11/2007	IN	33
Cultura y religión islámica	28/11/2007 al 30/11/2007	IN	51

CONVENIO CON EL PAÍS VASCO

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Congreso sobre violencia de género e intrafamiliar	08/03/2007 al 09/03/2007	IN	4
IV Jornadas de Derecho Penal en Homenaje a José María Lidón: Delito e informática: algunos aspectos»	22/03/2007 al 23/03/2007	PE	26
Últimas reformas de la Ley de Enjuiciamiento Civil	10/05/2007 al 11/05/2007	CI	19

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Cooperación Jurídica Internacional	17/05/2007 al 18/05/2007	IN	12
Seminario sobre redacción de Sentencias Judiciales en el Orden Penal	24/05/2007 al 25/05/2007	PE	8
Violencia de género. Aplicación práctica de la Ley Orgánica 1/2004	07/06/2007 al 08/06/2007	IN	10
Tutela judicial del derecho a la inscripción en el registro de la propiedad mercantil	21/06/2007 al 22/06/2007	CI	11
Jornadas referidas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa	27/06/2007 al 28/06/2007	CA	0
Reformas procesales	04/10/2007 al 05/10/2007	IN	8
Jornadas referidas a la Jurisdicción Social	18/10/2007 al 19/10/2007	SO	14
El Euskera en la Administración de Justicia	25/10/2007 al 26/10/2007	IN	8
La influencia de los medios de Comunicación (prensa y TV principalmente) en los comportamientos delictivos	08/11/2007 al 09/11/2007	IN	11
Ejecución de sentencias de familia	15/11/2007 al 16/11/2007	IN	8
La responsabilidad profesional civil y penal	22/11/2007 al 23/11/2007	MX	17
Curso de especialización en Derecho Civil Vasco a distancia	11/12/2007 al 30/06/2007	CI	6

CONVENIO CON GALICIA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Encuentro Galaico-Astur	26/03/2007 al 27/03/2007	IN	35
El papel de la mediación en el proceso civil y penal como forma alternativa para la resolución de conflictos	23/04/2007 al 25/04/2007	IN	29
Personas con discapacidad: enfoque multidisciplinar	09/05/2007 al 11/05/2007	IN	31
Estancia en medios de comunicación social	07/06/2007 al 08/06/2007	IN	33
Encuentro del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo	03/10/2007 al 04/10/2007	CA	21
Encuentro del Orden Jurisdiccional Social	15/10/2007 al 16/10/2007	SO	18
Derecho Civil de Galicia	15/10/2007 al 26/11/2007	IN	64

CONVENIO CON LA COMUNIDAD VALENCIANA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Curso de lengua valenciana	Cancelado	IN	21
Conductas violentas y circunstancias modificativas de responsabilidad criminal	26/04/2007 al 27/04/2007	IN	24
Las víctimas del delito y actuación judicial	03/05/2007 al 04/05/2007	IN	15
Las lagunas del proceso penal	17/05/2007 al 18/05/2007	IN	29
El Registro Civil e inmigración y discapacidad	24/05/2007 al 25/05/2007	IN	8
La Ley de enjuiciamiento civil: revisar los criterios adoptados en su día	07/06/2007 al 08/06/2007	IN	31
La responsabilidad patrimonial de la Administración	14/06/2007 al 15/06/2007	IN	10
La cooperación judicial internacional. La red judicial europea	21/06/2007 al 22/06/2007	IN	22

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
La tutela del riesgo crediticio y el Juez de lo Mercantil	20/09/2007 al 21/09/2007	IN	10
Ejecución en Derecho de Familia	27/09/2007 al 27/09/2007	IN	9
La problemática del Registro Inmobiliario desde la consideración judicial	04/10/2007 al 05/10/2007	IN	17
Los incapaces: ¿Protegidos o desprotegidos?	22/10/2007 al 23/10/2007	IN	13
Derecho Civil Valenciano	22/10/2007 al 31/03/2008	IN	8
Medidas de ejecución de pena privativa de libertad y de penas alternativas a la prisión	29/10/2007 al 30/10/2007	IN	33
Urbanismo y el medio ambiente en la Comunidad Valenciana. Aspectos administrativos y penales	05/11/2007 al 06/11/2007	IN	21

CONVENIO CON LA RIOJA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Derechos Humanos	09/05/2007 al 10/05/2007	IN	5
I Encuentro de miembros de la Carrera Judicial de la Rioja: Derecho Orgánico y Oficina Judicial	15/06/2007 al 15/06/2007	IN	12
Mediación: Aspectos Civiles, Penales, Contencioso-Administrativos y Sociales	18/10/2007 al 19/10/2007	IN	10
Derecho Ambiental	23/10/2007 al 24/10/2007	IN	6

CONVENIO CON MADRID

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Francés		IN	34
Inglés		IN	57
Jornada de unificación de criterios de los magistrados de las secciones penales de la Audiencia Provincial de Madrid	25/05/2007 al 25/05/2007	PE	37
Encuentro entre la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y los Juzgados de lo social	21/06/2007 al 21/06/2007	SO	12
Jornadas entre mediadores y jueces de la Comunidad de Madrid	05/09/2007 al 06/09/2007	IN	21
Aspectos procesales del proceso monitorio: cuestiones polémicas. Unificación de criterios	10/09/2007 al 11/09/2007	CI	38
Tratamiento procesal de los menores como víctimas del delito	24/09/2007 al 26/09/2007	PE	23
Encuentro entre jueces y arquitectos	28/09/2007 al 28/09/2007	IN	30
Jornada de unificación de criterios de los magistrados de las secciones civiles de la Audiencia Provincial de Madrid	04/10/2007 al 04/10/2007	CI	33
El papel de la justicia en la seguridad vial del siglo XXI	17/10/2007 al 18/10/2007	IN	33
Encuentro con el Tribunal de Defensa de la Competencia	23/10/2007 al 24/10/2007	IN	10
Problemas jurisdiccionales en materia de extranjería en el ámbito de la Comunidad de Madrid	05/11/2007 al 06/11/2007	CA	18

CONVENIO CON MURCIA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Bolsa de Estudios para Idiomas, Informática y Otros		IN	6
Encuentro de Magistrados de lo Penal de la Región de Murcia	28/03/2007 al 29/03/2007	PE	11
Seminario de Argumentación y Razonamiento Jurídico	26/04/2007 al 27/04/2007	IN	23
Formación en Habilidades: Inteligencia emocional aplicada al entorno laboral	14/05/2007 al	IN	8
I Curso de Cooperación Jurídica Internacional	21/06/2007 al 22/06/2007	CI	20
Encuentro de los órdenes contencioso-administrativo y social de Castilla-La Mancha y la Región de Murcia	04/10/2007 al 05/10/2007	IN	20
III edición del Foro sobre la nueva oficina judicial	25/10/2007 al 26/10/2007	IN	34

PLAN TERRITORIAL DE ANDALUCÍA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Jornadas del orden jurisdiccional Civil 1	2/04/2007 al 13/04/2007	CI	47
Jornadas del orden jurisdiccional Penal: nuevos retos, nuevas herramientas	17/05/2007 al 18/05/2007	PE	72
Jornadas del orden jurisdiccional Social	17/05/2007 al 18/05/2007	SO	35
XIV Jornadas «Ruiz Vadillo»	13/06/2007 al 15/06/2007	IN	61
Encuentro Cámaras de Comercio	08/11/2007 al 09/11/2007	IN	27

PLAN TERRITORIAL DE ARAGÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Deporte y Derecho	16/04/2007 al 18/04/2007	IN	43
Marco Jurídico de los medios audiovisuales en España	01/10/2007 al 03/10/2007	IN	60
Foro sobre Derecho Aragonés	06/11/2007 al 29/11/2007	IN	0

PLAN TERRITORIAL DE ASTURIAS

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Cuestiones de actualidad en el orden Civil y Penal	26/03/2007 al 27/03/2007	MX	13
Cuestiones de actualidad del orden Social y Contencioso-Administrativo	07/06/2007 al 08/06/2007	IN	7
Cuestiones de actualidad del orden Civil y Penal	13/06/2007 al 15/06/2007	MX	13
Encuentro interdisciplinar entre Jueces y Magistrados de Asturias, Cantabria y Castilla-León	15/10/2007 al 16/10/2007	IN	25

PLAN TERRITORIAL DE BALEARES

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Derecho y construcción. Visita de obra	01/06/2007 al 01/06/2007	CI	24
La elaboración del veredicto en el Tribunal del Jurado	14/09/2007 al 14/09/2007	PE	9
Título ejecutivo europeo. Proceso monitorio Europeo y Atlas Judicial en Materia civil	21/09/2007 al 21/09/2007	CI	11
Jornada sobre aspectos procesales del proceso monitorio	26/10/2007 al 26/10/2007	CI	16

PLAN TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Encuentro de Jueces y Registradores de la Propiedad	13/06/2007 al 14/06/2007	IN	12
Derecho Administrativo	04/10/2007 al 05/10/2007	CA	13
Derecho del Trabajo	04/10/2007 al 05/10/2007	SO	10
Derecho Civil y Penal: Puntos Críticos	18/10/2007 al 19/10/2007	MX	24
Encuentro de jueces de Menores	26/11/2007 al 26/11/2007	PE	3

PLAN TERRITORIAL DE EXTREMADURA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Novedades Legislativas y Jurisprudenciales	05/06/2007 al 07/06/2007	IN	21
Novedades Legislativas y Jurisprudenciales	17/10/2007 al 19/10/2007	IN	29

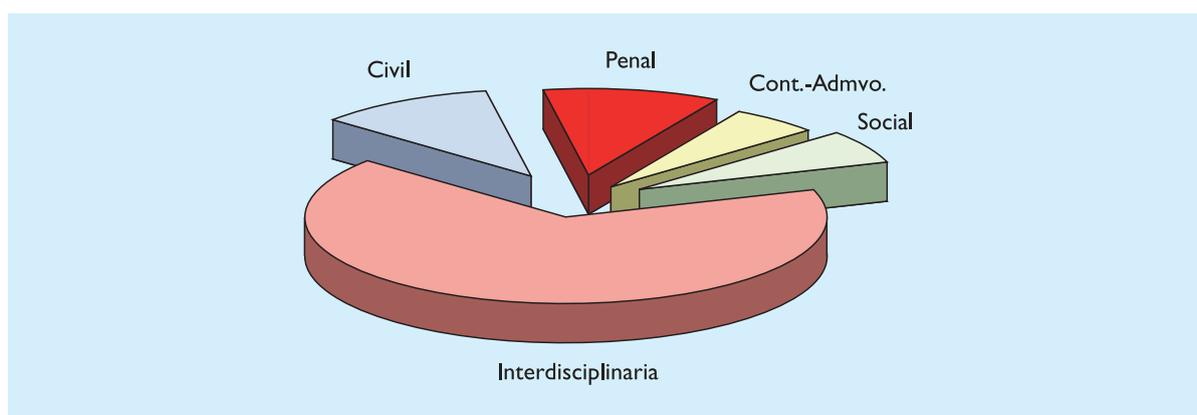
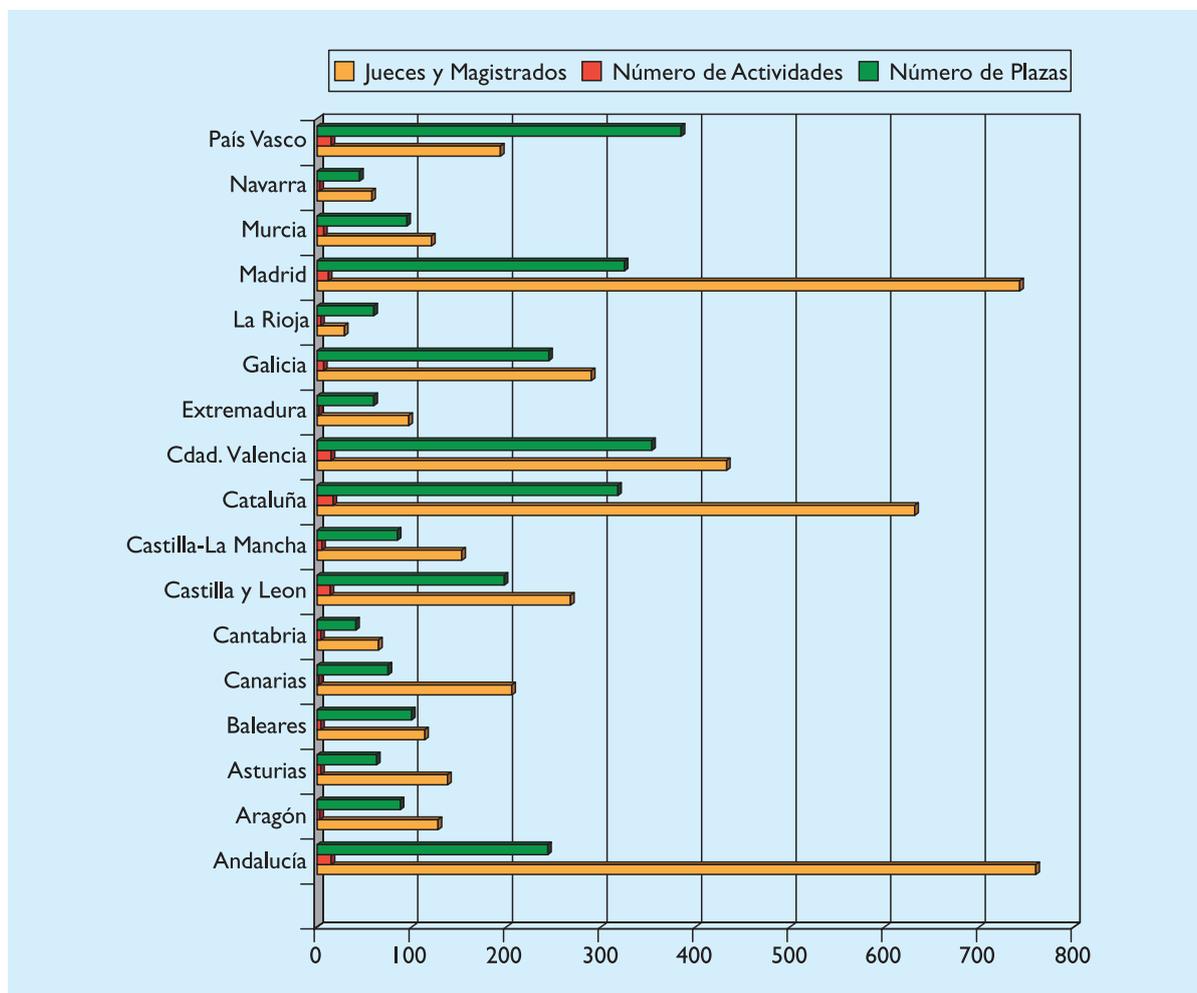
PLAN TERRITORIAL DE NAVARRA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	SOLICITANTES
Derechos humanos	09/05/2007 al 10/05/2007	IN	12
Derecho medioambiental	23/10/2007 al 24/10/2007	IN	7
Derecho Civil Foral Navarro	19/11/2007 al 19/11/2007	CI	5

ANEXO VI. LA FORMACIÓN DESCENTRALIZADA (CONVENIOS Y PLANES TERRITORIALES)

ANEXO VI.1 LA OFERTA

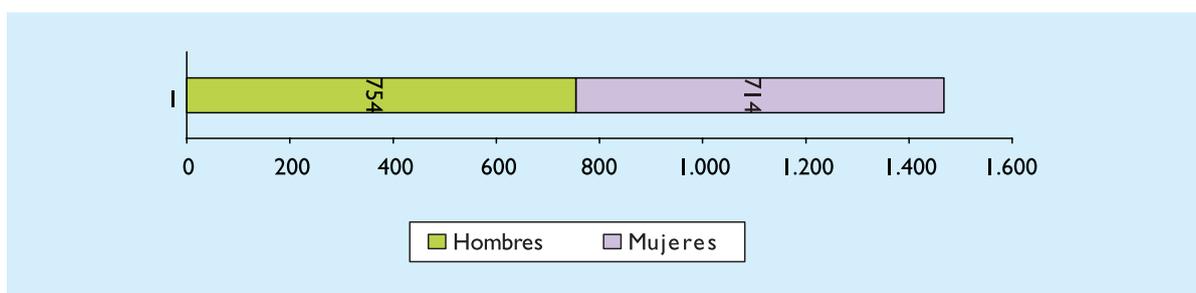
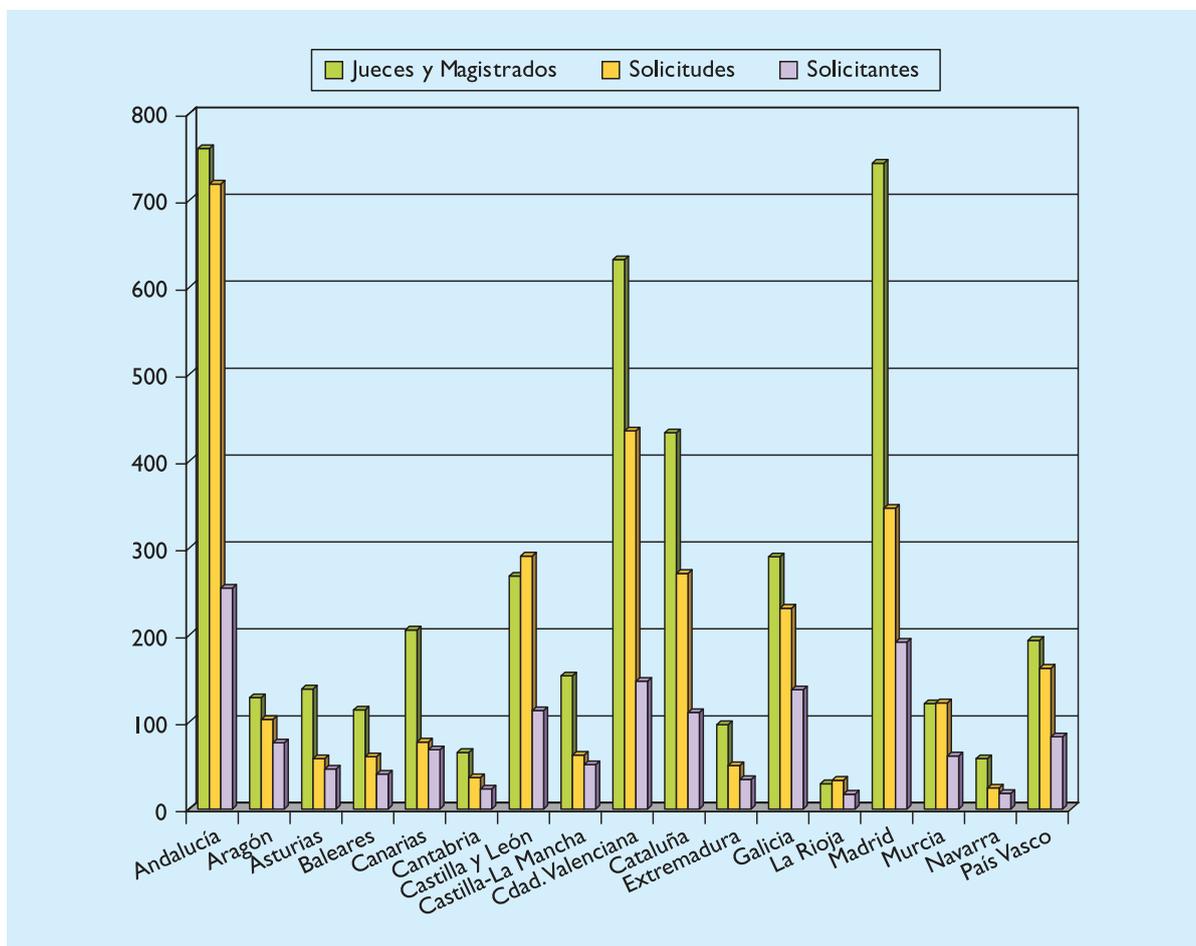
Índice de acciones formativas (formación descentralizada) y plazas ofertadas por Comunidades Autónomas, con registro de la presencia en los distintos órganos jurisdiccionales del número de miembros de la Carrera Judicial en la respectiva Comunidad Autónoma. Distribución global de plazas por órdenes jurisdiccionales.



Distribución de la oferta por órdenes jurisdiccionales.

ANEXO VI.2 LA DEMANDA

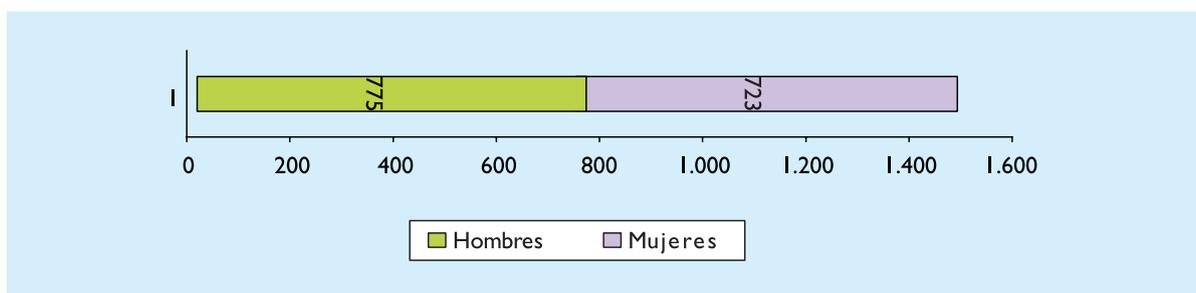
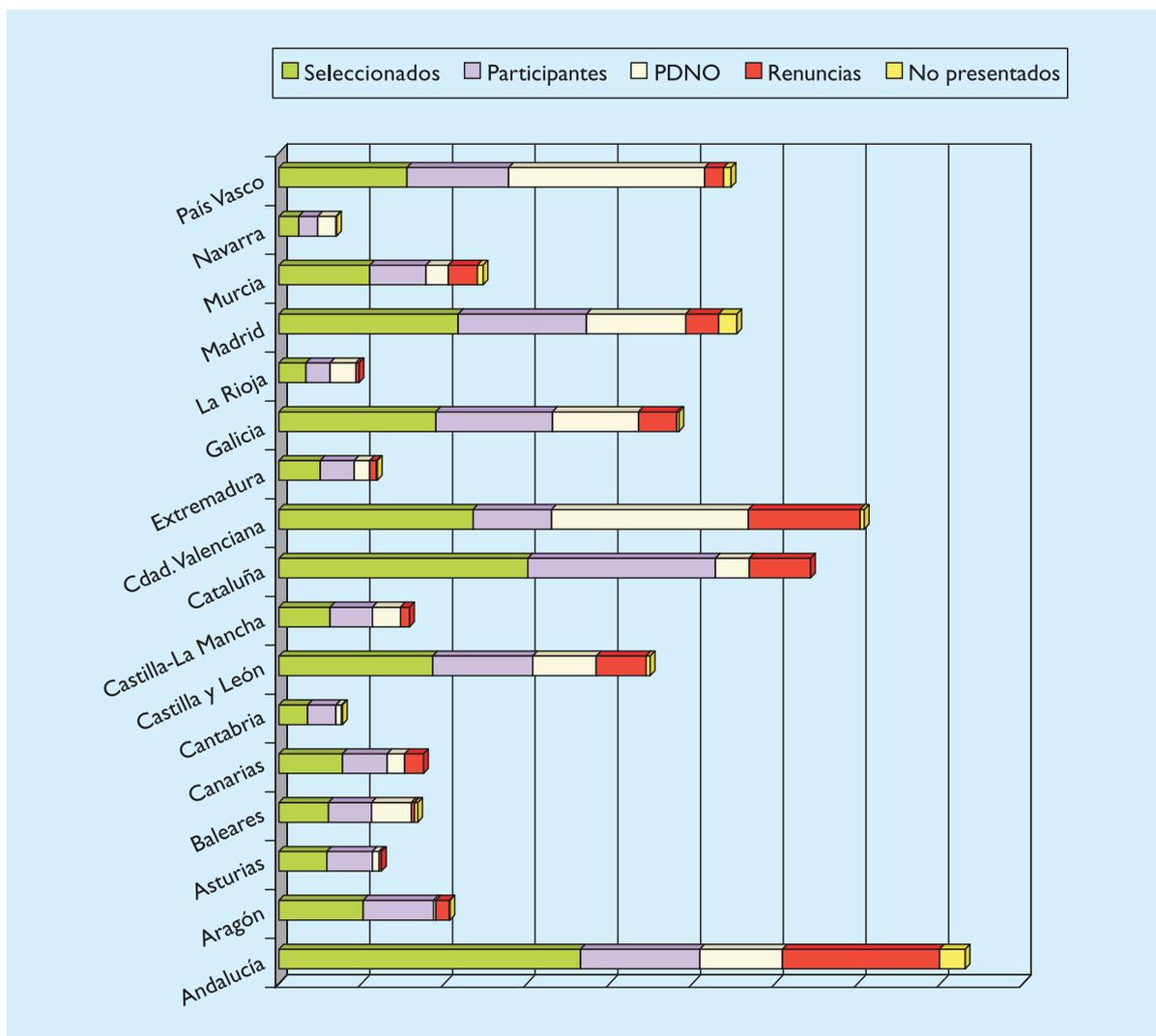
Solicitudes para participar en las actividades de formación Descentralizada. Número de Jueces y Magistrados peticionarios y su presencia en órganos jurisdiccionales, por Comunidades Autónomas. Global de solicitantes por sexo.



Solicitantes por sexo.

ANEXO VI.3 LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS

Para cada Comunidad Autónoma se muestra el indicador del número de miembros de la Carrera que fueron seleccionados para participar en las actividades de formación, así como el de participantes reales, el de plazas disponibles no ocupadas (PDNO), el de renunciaciones (para las que en su caso, se realizó el oportuno proceso de sustitución con los seleccionados como suplentes) y el de no presentados.



Participantes por sexo.

ANEXO VI.4 ENCUENTROS DE JUECES DE PAZ

Comunidades Autónomas en las que se han realizado Encuentros de Jueces de Paz, para las que indican el número Juzgado convocados, los asistentes previstos y el número de participantes.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	JUZGADOS CONVOCADOS	ASISTENTES PREVISTOS	PARTICIPANTES
Andalucía	377	283	283
Baleares	59	59	59
Canarias	68	59	47
Castilla y Leon	372	120	120
Comunidad Valenciana	506	320	320
Extremadura	300	201	201
Madrid	318	50	47
Navarra	58	20	17
País Vasco	72	67	67

8.4. ACTIVIDAD INTERNACIONAL. COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

8.4.1. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO EN EL SECTOR JUSTICIA

Durante el año 2007, se ha continuado con los proyectos de cooperación al desarrollo en los países de Centroamérica y el Caribe donde se venía ya trabajando con antelación (El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana), habiéndose efectuado además algunas actividades en otros países del área en los que no se desarrollan proyectos de cooperación al desarrollo (Haití y Guatemala).

En Balcanes Occidentales se ha continuado cooperando con Bosnia y Herzegovina y se han iniciado proyectos en Albania y Serbia. Finalmente, en el sur de África se ha ejecutado un proyecto en Mozambique y se ha continuado la labor iniciada en Guinea y Marruecos. De la misma manera, se ha colaborado en Proyectos en América del Norte y del Sur.

A continuación se expone la situación, durante el año 2007, en cada una de las áreas mencionadas.

IBEROAMÉRICA

PAÍSES DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE EN LOS QUE SE EJECUTAN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO CON EL APOYO Y LA COLABORACIÓN DEL CGPJ

EL SALVADOR

Desde el mes de abril del año 1998 está vigente un **Convenio de Cooperación entre el Consejo General del Poder Judicial de España y el Consejo Nacional de la Judicatura de El Salvador**, que «regula con carácter general la colaboración entre ambas Partes, dirigida a la formación de Magistrados o al desarrollo de otros programas de cooperación que, en el ámbito de las competencias que le son propias, se decida poner en marcha mediante mutuo acuerdo». Este convenio, que carece en la actualidad de un contenido económico que permita una programación específica de actividades, constituye un marco muy adecuado para programas como el **Aula Iberoamericana**, que cada año es acogido con más entusiasmo por los jueces y magistrados salvadoreños.

En el campo de la cooperación al desarrollo, la relación entre el CGPJ y el Consejo Nacional de la Judicatura del Salvador se ha venido centrando durante los últimos 3 años en el apoyo del CGPJ de España al proyecto bilateral de **Fortalecimiento de la Capacitación Inicial y Continua de Operadores Jurídicos (AECI-CNJ)**. A lo largo del mismo se han ejecutado, previa selección del CGPJ, más de 25 asistencias técnicas a cargo de magistrados y otros profesionales españoles especializados en temas judiciales, en su mayoría de contenido jurisdiccional, pero también de carácter administrativo, de gestión y gobierno judicial y sociológico. Este proyecto ya ha concluido, sin que esté previsto iniciar otra fase.

En el momento actual, el Consejo colabora en el Proyecto sobre «**Control y Reducción de la Impunidad en los Delitos contra la Vida y la Integridad Física de Hombres y Mujeres**». Se trata

de un Proyecto multidisciplinar en el que también colaboran otras instituciones, como el Ministerio del Interior o la Fiscalía General del Estado.

Con el fin de efectuar un seguimiento de los proyectos y seguir manteniendo los contactos institucionales, se han efectuado dos desplazamientos a dicho país por el Letrado del Servicio, en los meses de enero y mayo.

Durante el año 2007 se han realizado un total de cuatro consultorías (Formulación de Política Estratégica, Psicología Jurídica, Valoración de la prueba científica en el proceso penal y Tratamiento penal de la delincuencia organizada).

HONDURAS

La Cooperación Española, y con ella el Consejo General del Poder Judicial, han estado apoyando al Poder Judicial de Honduras, a través de la Corte Suprema de Justicia, desde 1996 hasta el momento presente.

El Consejo General del Poder Judicial mantiene en la actualidad su apoyo al Poder Judicial hondureño a través del Programa de Fortalecimiento de la Carrera Judicial en Honduras. Dicho programa, con un período de ejecución de tres años, tiene como objetivo la modernización de la Administración de Justicia en Honduras a través del fortalecimiento de la Carrera Judicial. En septiembre del año 2007 se inicia la tercera fase que concluirá en diciembre del año 2008.

Dentro de éste contexto y con la finalidad de hacer un seguimiento a los proyectos de justicia, diseñar las actividades que integran el POA 2007/08 y reunirse con la Presidenta de la Corte Suprema, a fin de apoyar la aprobación de la nueva Ley de Carrera Judicial y el fortalecimiento de la Escuela Judicial, se efectuó, en agosto, un desplazamiento del Letrado del Servicio de RRIL.

Durante el año 2007, se han realizado un total de catorce consultorías, consistentes en el desarrollo de seminarios dirigidos a los jueces de sentencias, de ejecución y formadores.

GUATEMALA

En Guatemala, donde tampoco participa el CGPJ en ningún proyecto de cooperación al desarrollo, se han realizado dos intervenciones. Una de ellas por una Letrada del CGPJ, quien asistió en enero a una *jornadas sobre violencia de género*, y un Seminario en octubre, sobre *Reforma de la justicia iberoamericana*, en la que participó un Letrado del CGPJ.

NICARAGUA

La cooperación del Consejo General del Poder Judicial de España con el sistema de justicia de Nicaragua, encauzada esencialmente a través de los diversos proyectos bilaterales financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional, se remonta al año 1995, habiéndose formalizado institucionalmente a través del Acuerdo- Marco de colaboración de fecha 21 de Marzo de 2000, suscrito con la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua.

En el momento presente, la cooperación del Consejo General del Poder Judicial se encauza a través de tres proyectos bilaterales.

Uno de ellos sobre la **«Mejora y Simplificación del Procedimiento Probatorio en los casos de Violencia contra las Mujeres»**, que se encuentra prácticamente finalizado. No obstante, se quiere identificar dentro del primer trimestre del año 2008, un nuevo proyecto de violencia de género, pero desde una perspectiva multidisciplinar. En este nuevo proyecto habrá una línea de justicia. El segundo proyecto, sobre **«Mejora del Acceso de las Mujeres a la Justicia en Materia de Familia»**, se encuentra en ejecución, habiendo diseñado ya el procedimiento de selección y acceso de los Jueces de Familia. El tercer proyecto sobre **«Apoyo a la Reforma Procesal Civil»**, consta de tres fases, encontrándose en ejecución la primera de ellas.

El Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, responsable de esta área, ha efectuado dos desplazamientos a Nicaragua, en los meses de enero y noviembre, con el fin de hacer un seguimien-

to de los proyectos, impulsar la aprobación del Reglamento de Carrera Judicial y mantener contactos institucionales.

Durante el año 2007 se han realizado un total de seis consultorías en materia de apoyo a los juzgados de Familia y al proyecto de Código Procesal Civil

PANAMÁ

La cooperación española (AECI/CGPJ) con el Órgano Judicial de Panamá se inició en 1996 en el área de la capacitación judicial, a través del proyecto «Capacitación Judicial Continuada en Panamá» del Fondo Fiduciario España-PNUD para la Gobernabilidad en Centroamérica.

Sin embargo, a partir del año 2000 se amplía el esquema de acción a otras áreas, primordialmente al diseño y creación de nuevas entidades judiciales (reingeniería judicial). En esta línea de actuación se sucedieron las dos primeras fases del proyecto de «**Apoyo al Poder Judicial de Panamá**» y la fase tercera, red denominada de «**Apoyo al Órgano Judicial de Panamá**». Todas las actividades de las tres fases del proyecto han sido financiadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá, a través del Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación. Dichas actividades son realizadas con la asistencia técnica de Jueces y Magistrados españoles designados por el Consejo General del Poder Judicial de España, responsable de la asistencia técnica del proyecto, y Jueces y Magistrados panameños.

En la actualidad se encuentran en ejecución tres proyectos en los que el CGPJ participa, habiéndose realizado diversas consultorías.

- *Proyecto de «Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Administración de Justicia».*
- *Proyecto de «Actuación Integral con Víctimas de Violencia de Género »*
- *Proyecto de «Mejora de la Intervención con Menores en Riesgo Social y Adolescentes en Conflicto con la Ley»*

Por el Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, responsable de esta área, se ha efectuado un desplazamiento a Panamá, en mayo, con la finalidad de realizar un seguimiento de dichos proyectos.

Durante el año 2007 se han realizado un total de quince consultorías

REPÚBLICA DOMINICANA

El Consejo General del Poder Judicial colabora en el apoyo a la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, en dos marcos. En el marco bilateral ha venido colaborando, desde el año 1999, en las distintas fases del Proyecto de Fortalecimiento del Poder Judicial de la República Dominicana, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional y, a través del Acuerdo Marco de Colaboración de fecha 24 de mayo de 1999, firmado entre el CGPJ y la Suprema Corte de Justicia de República Dominicana. Durante el año 2007 se ha concluido la IV fase. En mayo de 2007 se realizó un taller con el fin de diseñar la V fase, que ya ha comenzado a ejecutarse. Junto a la cooperación estrictamente bilateral, representada por las distintas fases del Proyecto de AECI, el CGPJ ha venido colaborando también con el «Programa de Apoyo a la Reforma y Modernización del Estado» (PARME), financiado con fondos europeos. Dicha colaboración se sustentaba en el Acuerdo Marco de Colaboración, de fecha 10 de febrero de 2003, firmado entre el Consejo General del Poder Judicial de España, la Escuela Nacional de la Judicatura de República Dominicana y PARME. El proyecto PARME concluyó en Julio de 2007.

Con el fin de efectuar un seguimiento de los proyectos y participar en el taller de identificación de la V Fases, se efectuó, en el mes de mayo, un desplazamiento a Santo Domingo, por el Letrado del Servicio, responsable del área. Un segundo viaje se realizó en noviembre con el fin de asistir a la reunión del Consejo Rector de la Escuela Judicial Juan Carlos I, que este año tuvo lugar en Santo Domingo.

Durante el año 2007 se han realizado un total de cinco consultorías.

OTROS PAÍSES EN LOS QUE SE HAN LLEVADO A CABO ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DURANTE EL AÑO 2007

HAITÍ

En Haití, aunque no hay participación del CGPJ en proyectos de cooperación al desarrollo, por el magistrado Josep Lluís Albiñana se efectuó, con desplazamiento a dicho país, una misión de asistencia a la unidad electoral en el mes de enero

ARGENTINA

En el mes de mayo se llevó a cabo una misión de formulación de un proyecto bilateral de apoyo al sector justicia por cuenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECI). Esta misión se completó en el mes de agosto del mismo año aprovechando otro desplazamiento al referido país.

Durante los días 6 a 21 de agosto se llevó a cabo una misión de formulación de un proyecto de intercambios de experiencias para EUROsociAL justicia, en áreas relacionadas con el acceso a la justicia y la construcción de ciudadanía, que implicó como contrapartes a un total de cinco provincias (Buenos Aires, Formosa, Chaco, Córdoba, Corrientes y Mendoza) y a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas.

En el mes de septiembre se llevó a cabo un acto institucional de presentación del proyecto anteriormente mencionado en el cual participaron dos vocales del Consejo General del Poder Judicial.

Asimismo, se apoyó la formulación de un proyecto para la constitución de la Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas (REJPA) que fue aprobado por el Consejo de Dirección de EUROsociAL justicia en su reunión de Bogotá, celebrada los días 26 y 27 de noviembre, y que será ejecutado a lo largo del año 2008.

También se apoyó la formulación de otro proyecto de intercambio de experiencias para EUROsociAL justicia, aprobado en el mismo consejo de dirección anteriormente mencionado, en este caso referido a sistemas de medición de la actividad judicial.

BOLIVIA

En el mes de marzo de 2007 por parte del letrado responsable del área geográfica se llevó a cabo una misión de evaluación, identificación y coordinación de posibles áreas de actuación.

La participación del Consejo General del Poder Judicial en actividades de cooperación en el sector justicia de Bolivia ha continuado a lo largo del año 2007, mediante diversas consultorías.

Entre los meses de julio y octubre se llevó a cabo una consultoría destinada a evaluar el Instituto de la Judicatura del referido país (IJB). Se trataba de una evaluación de los procesos académicos y administrativos desarrollados en las Áreas de Capacitación Jurisdiccional y de Documentación - Información e Investigación Jurídica, de tal manera que los resultados de dicha evaluación pudieran brindar la posibilidad cierta y veraz que permitiera precisar e identificar las experiencias negativas y positivas de los procesos referidos, a propósito de introducir en ellos ajustes, mejoras y reformas destinadas a optimizar la calidad educativa y la consolidación del servicio académico al Poder Judicial. Asimismo en el marco de esta consultoría se llevaron a cabo una serie de recomendaciones para el área de capacitación no jurisdiccional, también competencia del IJB.

Se designó, además, a un consultor para llevar a cabo una misión de preidentificación de cara a un posible proyecto de elaboración de un nuevo mapa judicial o demarcación, quedando la ejecución de esta misión pospuesta para el año 2008.

BRASIL

La proyección del Consejo General del Poder Judicial en el sector justicia de la República Federativa de Brasil se ha fortalecido notablemente a partir de la asunción por el Superior Tribunal de Justicia de dicho país de la Secretaría Pro Tempore de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Este nuevo contexto ha dado lugar a iniciativas y sinergias bilaterales, algunas de las cuales se han concretado ya, como es el caso del apoyo por parte de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, para la organización de unas jornadas sobre Ética Judicial que se celebraron en Brasilia los días 19 al 21 de noviembre, y en las que participó como conferenciante el letrado responsable de la referida Secretaría Permanente.

Asimismo, y fruto de las reuniones de trabajo mantenidas en el curso de la visita institucional que una delegación de la Secretaría Permanente encabezada por el Excmo. Sr. Presidente, giró al Superior Tribunal de Justicia de Brasil en el mes de febrero, se analizaron varios proyectos, dos de los cuales están ya identificados y en fase de obtención de la necesaria financiación. Uno de ellos está destinado a la organización de un curso virtual sobre auxilio judicial internacional penal y otro a la organización de una conferencia regional, que tendría lugar en Brasilia en la segunda mitad del año 2008, sobre sistemas de integridad de los poderes judiciales y ética judicial.

El Consejo ha seguido apoyando la estrategia de la cooperación española en dicho país. En el mes de abril se designó a un consultor a fin de colaborar en la elaboración de un documento para apoyar la modernización del sistema judicial de Brasil, a través del desarrollo y fortalecimiento de la Escuela Judicial.

También se designó a un consultor especializado para trabajar en el proyecto de creación de la Escuela Nacional de Formación de Magistrados (ENFAM) en aquel país. La participación estuvo concretada en la asistencia a reuniones del taller para la elaboración del proyecto de creación de la EMFAM, que tuvieron lugar en Brasilia en el mes de agosto.

En el mes de septiembre, en el marco del Proyecto de cooperación España-Brasil, denominado «Desarrollo Institucional de la ENAMAT (Escuela Nacional de Formación y Perfeccionamiento de Magistrados del Trabajo)» y financiado por AECID, una magistrada designada por el Consejo impartió una conferencia sobre Las nuevas teorías de argumentación jurídica y efectividad.

COLOMBIA

Colombia ha sido otro de los países en los que tradicionalmente el Consejo General del Poder Judicial ha estado presente a través de proyectos y acciones financiados por la cooperación española o por otros donantes internacionales.

Asimismo la relación con la «Rama Judicial» de este país es y ha sido excelente, habiendo participado el Consejo General del Poder Judicial en diversos eventos de carácter institucional organizados por las autoridades colombianas.

En el año 2007 el Consejo General del Poder Judicial ha suscrito un convenio marco de cooperación con la consultora italiana PROGECO, destinado a apoyar la implementación de un proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sector Justicia en Colombia, financiado por la Comunidad Europea.

En el marco del referido convenio se han llevado a cabo durante el año 2007 diversas consultorías a cargo de Magistrados españoles, relacionadas con la capacitación en aspectos del proceso penal.

Una delegación del Consejo General del Poder Judicial participó en los actos conmemorativos del décimo quinto aniversario de la creación de Consejo Superior de la Judicatura.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La cooperación con los Estados Unidos Mexicanos se ha visto notablemente incrementada a lo largo del año 2007. Las acciones llevadas a cabo en México por el Consejo General del Poder Judicial han tenido dos referentes fundamentales.

Por una parte, el proyecto bilateral de cooperación sobre fortalecimiento de los servidores del sistema judicial de los estados de la República Mexicana, el cual ha entrado ya en su tercer año de ejecución, y por otra el proyecto de apoyo a la introducción de la oralidad en los estados de la República Mexicana, el cual al igual que el anterior fue identificado y formulado por el Consejo, y su ejecución se iniciará en el 2008.

El segundo de los referentes ha sido EUROsociAL justicia, que a lo largo del año 2007, a partir de diferentes proyectos de intercambio de experiencias identificados y formulados con apoyo del Consejo, ha iniciado una etapa de intensa actividad en dicho país.

Ambos referentes han focalizado el nivel de las justicias estatales, ya sea desde la perspectiva bilateral (cooperación con entidades federativas determinadas) ya sea desde una perspectiva general (acciones que afectan a todas las entidades federativas de la República). En el primer caso se han identificado sendos proyectos de intercambio de experiencias, cuya ejecución se iniciará en 2008, y que afectan a los estados de Jalisco y Campeche. En el segundo caso también con apoyo del Consejo se ha identificado un proyecto tendente a la creación de la Red de Escuelas Judiciales de los Estados de la República Mexicana (REJEM).

Respecto de los intercambios de experiencias que afectan a estados en particular, cabe destacar que el correspondiente a Jalisco tiende a la elaboración de una Ley de reforma del sistema procesal penal, con el fin de introducir un proceso basado en los principios de oralidad y acusatorio. Y el relativo a Campeche tiene como objetivo la creación de un punto de encuentro familiar, dependiente del Superior Tribunal de Justicia de dicho estado.

Con carácter previo a la aprobación del proyecto de apoyo a la introducción de la oralidad en los estados de la República Mexicana, la cooperación española, con el apoyo técnico del Consejo General del Poder Judicial, organizó en Toluca, Estado de México, unas jornadas hispano-mexicanas sobre oralidad.

En el acto inaugural participaron más de 350 personas, con representantes de un total de 28 de las 32 entidades federativas. El acto estuvo presidido por el Gobernador del estado, el Presidente de la CONATRI, el Presidente del Poder Judicial del Estado de México, un Vocal del Consejo General del Poder Judicial español, un representante del poder legislativo mexiquense y el presidente de la corporación local de Toluca.

Los objetivos fundamentales de estas jornadas eran 1) analizar y discutir con los participantes diversos aspectos fundamentales que afectan a las reformas en sede de oralidad, 2) discutir el primer borrador de marco lógico para el nuevo proyecto en la materia y aportar nuevos insumos al mismo.

La puesta en común final de las conclusiones alcanzadas en las mesas en las que se desdoblaron las jornadas tras las actividades iniciales de carácter común, cumplió su objetivo de consensuar con la contraparte determinadas modificaciones y adiciones al borrador inicial de marco lógico en materia de oralidad.

También a lo largo del año 2007 se han llevado a cabo por Magistrados españoles diversas consultorías a petición de los poderes judiciales de algunos de los estados o en el marco del proyecto bilateral AECI-CONATRI, sobre fortalecimiento de los servidores del sistema judicial de los Estados de la República Mexicana. Estas consultorías han abarcado diversas áreas temáticas tales como mediación, procesos orales, y diseño normativo de las escuelas judiciales.

PARAGUAY

En agosto de 2007 el letrado responsable del área geográfica de América del Sur giró una visita a Paraguay, entrevistándose en la ciudad de Asunción con diversos miembros del Poder Judicial de dicho país, con el fin de examinar posibles áreas de actuación a través del proyecto EUROsociAL justicia.

PERÚ

Los días 21 a 23 de febrero de 2007 el letrado responsable de la región de América del Sur realizó una visita de trabajo a Perú. Esta misión se llevó a cabo en coordinación con la Agencia Española de Cooperación Internacional, y tuvo fundamentalmente como objetivo recabar información para la identificación de futuros proyectos relativos al sector justicia.

En el curso de esta visita se celebraron diversas reuniones de trabajo con la presidencia del Poder Judicial y su gabinete de asesores, con el Consejo Nacional de la Magistratura, la defensoría del pue-

blo, el INDECOPI y la fiscalía. Asimismo también se celebró una reunión de trabajo con el Viceministro de Justicia y con el Decano de la Pontificia Universidad Católica de Lima.

Asimismo, a lo largo de esta visita surgió y se analizó la iniciativa consistente en organizar en Perú una de las reuniones preparatorias de la XIV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Iniciativa que finalmente llegaría a buen puerto, celebrándose en la ciudad de Cusco la segunda de las reuniones preparatorias de la referida edición.

Con carácter previo a la celebración de la referida reunión preparatoria, el letrado responsable de la Secretaría Permanente de la Cumbre, llevó a cabo junto con el director del área internacional del Superior Tribunal de Justicia de Brasil, una misión de preparación y coordinación, que se desarrolló a lo largo de los días 21 y 22 de junio.

URUGUAY

Del 28 al 30 de mayo de 2007 el letrado encargado del área de América del Sur llevó a cabo una misión de pre identificación en coordinación con AECI, con el fin de estudiar un posible apoyo a la reforma del proceso penal en dicho país.

En el desarrollo de esta misión se celebraron reuniones con todas las instituciones implicadas, elaborándose finalmente un informe que se puso a disposición de AECID y en el cual se sugirió a la cooperación española un programa progresivo de apoyo a la reforma del proceso penal de Uruguay, basado en la demanda de las instituciones del referido país.

ÁFRICA

PAÍSES EN LOS QUE SE EJECUTAN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO CON EL APOYO Y LA COLABORACIÓN DEL CGPJ

ARGELIA

El pasado mes de julio de 2007 se inició la ejecución del Proyecto bilateral con Argelia. Este proyecto tiene por objeto la formación de jueces, fiscales, secretarios judiciales y notarios y se enmarca dentro de un Proyecto más amplio sobre Fortalecimiento de la Justicia en Argelia, gestionado por las autoridades francesas.

Durante el segundo semestre del 2007 y en el marco del proyecto bilateral, que ejecutan el CGPJ y FIIAPP se han organizado diversas actividades, tanto en España como en Argelia. Entre las mismas podemos destacar dos visitas a España de magistrados y altos cargos del Ministerio de Justicia argelino, así como seminarios y talleres en Argelia sobre Cooperación Internacional en materia penal o Fortalecimiento de la gestión de Instituciones Penitenciarias.

GUINEA

Durante el año 2007 el Consejo ha continuado colaborando en el denominado Proyecto sobre Fortalecimiento del Estado de Derecho de la Unión Europea en ese país, orientado a la totalidad de la población ecuato-guineana, siendo su objetivo general el de promover y proteger los derechos humanos en Guinea Ecuatorial mediante el fortalecimiento de la sociedad civil, el Estado de Derecho y la consolidación de la democracia.

Este proyecto ha concluido al finalizar el primer semestre de 2007. Durante el mismo se ha realizado la publicación de unos compendios de Derecho, quedando pendientes para el segundo semestre del año la realización de una campaña de mejora del acceso a la Justicia cuyo objetivo era la preparación y diseño de una «Guía de Acceso a la Justicia» para la ciudadanía de Guinea Ecuatorial.

Otra importante actividad llevada a cabo en el marco del Proyecto ha sido la realización de un diagnóstico del estado actual del sistema judicial ecuatoguineano que ha permitido la presentación de un plan de acción a corto y medio plazo para la mejora del mismo. Asimismo esta actividad ha puesto de manifiesto la escasez de los medios materiales y humanos de los que dispone el sistema judicial,

destacando una serie de carencias o problemas estructurales, funcionales y organizativos en el sistema judicial ecuatoguineano.

Por último las actividades destinadas a la formación de los distintos operadores jurídicos han tenido una gran aceptación pudiendo desarrollarse en dos ciclos. El primero destinado a la formación teórica y el segundo destinado a la realización de visitas prácticas.

MARRUECOS

Proyecto de Fortalecimiento y Modernización de la Justicia en Marruecos. ADL.

Durante el año 2007 se han ejecutado, total o parcialmente, más de treinta actividades del Proyecto ADL, tanto del componente de Cooperación Judicial Internacional como del componente de mejora de la asistencia jurídica a los grupos vulnerables.

En relación al componente de Cooperación Judicial Internacional se han ejecutado acciones relacionadas con el aprendizaje del español, como las becas para jueces en los Institutos Cervantes de Marruecos o el curso de español jurídico en Valencia, al cual asistieron 10 jueces y fiscales, y que incluyó una semana de prácticas tuteladas en juzgados de la Ciudad de la Justicia de Valencia. Además, se invitó a una delegación de magistrados marroquíes al Encuentro anual de la REJUE española, celebrado en Águilas el mes de junio.

A lo largo del año 2007 se elaboró y validó el Prontuario Marroquí, guía práctica sobre la cooperación jurídica Internacional.

En Granada, durante el mes de diciembre, y en colaboración con la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, se organizó un Seminario sobre «Violencia de género, Cooperación e Inmigración» en el que participaron jueces, fiscales y representantes de la sociedad civil de España y de Marruecos. Por último, destacar el seminario que se organizó en Santa Cruz de Tenerife sobre Derecho Penitenciario.

En cuanto a las actividades relacionadas con la creación de la RMCJI, se han realizado dos consultorías para revisar y completar el módulo de formación en cooperación judicial internacional y el Prontuario procesal.

En lo que concierne al componente de Mejora de la Asistencia jurídica a grupos vulnerables se ha empezado a trabajar con el Observatorio Nacional de Derechos del Niño y con el Centro de Estudios sobre Derechos Humanos para el lanzamiento de una campaña de sensibilización en materia de menores vulnerables destinada al ámbito judicial y que se desarrollará en las cinco principales ciudades de Marruecos.

Por otro lado se ha seguido avanzando en las publicaciones sobre Derecho de Familia y en el estudio de Derecho de Defensa.

MOZAMBIQUE

A finales del año 2006 por un letrado del Servicio y un representante del Ministerio de Justicia, se identificó un proyecto de apoyo al Poder Judicial de Mozambique. Para coordinar dicho proyecto se seleccionó al magistrado español Pedro Álvarez de Benito, quien en febrero se desplazó en situación de servicios especiales por un año a dicho país. En el transcurso del año 2007 se han efectuado seis consultorías (Juzgados de lo Mercantil, Inspectoría, Estadística, Derecho Orgánico, Formación Continua y CENDOJ). Asimismo en el mes de abril por el letrado del Servicio y el Vocal Presidente de la Comisión de RRII se realizó una visita a Mozambique con el fin de hacer donación de la biblioteca virtual del CGPJ.

OTROS PROGRAMAS DE CARÁCTER MULTILATERAL

EUROSOCIAL

EUROSociAL es una iniciativa de cooperación técnica de la Comisión Europea para promover la cohesión social en América Latina a través del intercambio de experiencias entre administraciones

públicas responsables de la administración de justicia, la educación, el empleo, la fiscalidad y la salud. Su objetivo es fortalecer capacidades institucionales de gestión de políticas públicas en estos sectores para transformarlas en auténticos vectores de cohesión social.

Los países beneficiarios son México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Cuba, Colombia, Venezuela, Brasil, Ecuador, Paraguay, Perú, Chile, Uruguay, Argentina y Bolivia.

El programa EUROsociAL se desenvuelve en proyectos sectoriales: Justicia, Educación, Desempleo, Fiscalidad y Salud. Mediante el proyecto EUROsociAL justicia se pretende contribuir al establecimiento de las condiciones que permitan aumentar el grado de cohesión social de las sociedades latinoamericanas a partir de intercambios de experiencias en el sector justicia, estudios y actividades en el seno de las redes que operan en el mismo, a la vez que, aumentar las capacidades de los responsables institucionales en la formulación, aprobación y gestión de políticas públicas judiciales.

La ejecución de las intervenciones del proyecto EUROsociAL justicia se lleva a cabo a partir de un consorcio de entidades, en el que participan instituciones europeas y latinoamericanas. El Consejo General del Poder Judicial forma parte de las instituciones que desde el inicio del proyecto participan en el referido consorcio.

A lo largo del año 2007 EUROsociAL ha continuado desarrollando actividades orientadas hacia el cumplimiento de sus objetivos, y tras dos años de singladura empiezan a vislumbrarse resultados concretos.

A lo largo de 2007 EUROsociAL siguió desplegando actividades de sensibilización, si bien que mucho más focalizadas que en los años anteriores, ya sea por razón de la materia, ya sea por razón de las instituciones destinatarias.

Haciendo un breve resumen de las diferentes acciones llevadas a cabo en el 2007, en primer lugar se llevó a cabo en Santiago de Chile un Taller de buenas prácticas sobre los nuevos sistemas procesales penales latinoamericanos con el objetivo de «analizar los procesos de implementación de las Reformas Procesales Penales en la región, particularmente las ideas innovadoras en la gestión interna y extrainstitucional de las principales instituciones involucradas: Poder Judicial, Ministerios Públicos, Defensorías Penales Públicas, y de la coordinación de estas instituciones con las Policías». Asistieron un total de 213 personas de 22 países, 18 de ellos latinoamericanos.

En segundo lugar, arrancó la ejecución de un estudio en relación con las Justicias Estadales en los países de estructura federal con sistemas descentralizados de justicia (México, Brasil y Argentina), que tiene como objetivo identificar las problemáticas específicas de estas administraciones de justicia, con el fin de determinar las áreas o campos específicos en que se concentrará la acción del Proyecto en este ámbito y preparar las bases de posibles intercambios de experiencias.

En tercer lugar, se organizaron dos Seminarios taller, en París y Budapest, con el objetivo de mejorar los niveles de sensibilización de las instituciones judiciales europeas sobre los objetivos del Proyecto. En el Seminario de París participaron 13 representantes de otras tantas instituciones judiciales de 7 países europeos (Ministerios de Justicia y Fiscalías), y 4 representantes de países latinoamericanos. En el Taller de Budapest, por su parte, participaron 23 personas, representando a 8 países europeos y 6 países latinoamericanos (Cortes Supremas de Justicia, Consejos de la Judicatura y redes regionales judiciales).

Finalmente, se llevaron a cabo sendos estudios sobre Cohesión social y Justicia Constitucional y sobre Cohesión social y Ministerios Públicos que fueron presentados y discutidos en los respectivos Plenos de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional y de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos.

Las actividades de intercambio de experiencias constituyeron, durante 2007, el eje central de las actividades del Proyecto. La cantidad total asignada a este concepto ascendió a 1.367.771 €. Los intercambios incluidos en el PAT 2007 fueron seleccionados por el Consejo de Dirección del Consorcio EUROsociAL Justicia, de entre las numerosas demandas presentadas, atendiendo a criterios de pertinencia, compromiso y sostenibilidad. Así, en junio de 2006 se seleccionaron 6 intercambios para su ejecución en 2007; en noviembre de 2006 se seleccionaron otros 8 intercambios; y en junio de

2007 se seleccionaron otros 6 nuevos intercambios, lo que arrojó un total de 20 intercambios de experiencias a ejecutar durante el año 2007.

En estos intercambios participaron como beneficiarios instituciones judiciales de 14 países latinoamericanos (Argentina -4-, Bolivia, Brasil -4-, Chile -2-, Colombia, Costa Rica -2-, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Uruguay y Venezuela. Uno de los intercambios, relacionado con la Justicia Constitucional latinoamericana, tuvo dimensión regional. A su vez, tomaron parte como transferentes 7 estados europeos (Alemania, Bélgica, España, Francia, Italia, Portugal y Reino Unido) y 3 latinoamericanos (Argentina, Chile, Colombia).

Durante los últimos meses del año llegaron a las oficinas de la Unidad de Coordinación Ejecutiva del Proyecto un total de 45 nuevas demandas de intercambio de experiencias ajustadas a los requerimientos del Proyecto, que fueron evaluadas y sometidas al proceso de selección correspondiente durante la sesión del Consejo de Dirección que tuvo lugar en Bogotá los días 26 y 27 de noviembre, lo que totaliza 69 nuevas propuestas de intercambios de experiencias en 2007.

Otra de las áreas de actuación de EUROsociAL durante el año 2007 ha sido la de apoyo a las redes regionales judiciales. En este sentido, se celebró un taller de reflexión de las Redes regionales, en el que tomaron parte 16 representantes de 6 redes regionales (Cumbre Judicial Iberoamericana, Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, Federación Iberoamericana de Ombudsmen, Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional y Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados), además de representantes del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Agencia Española de Cooperación Internacional. En este evento, los representantes de las Redes judiciales presentes afirmaron que EUROsociAL constituye un instrumento positivo y útil para poder aumentar la sensibilización de las instituciones judiciales en temas de cohesión social, así como que es un medio idóneo para acompañar los esfuerzos que las Redes están desarrollando para reflexionar sobre la incidencia de las instituciones que representan en la lucha contra la exclusión social y para realizar intercambios de experiencias. Por otra parte, tras comprobar que las Redes están desarrollando acciones en áreas directamente relacionadas con la cohesión social, tales como las Reglas mínimas de acceso a la justicia para sectores desfavorecidos que impulsa la Cumbre Judicial Iberoamericana, o los trabajos en materia de protección de víctimas y de testigos que está llevando a cabo la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, destacaron la importancia de colaborar conjuntamente en la preparación de estos trabajos, conscientes de que la asociación de las distintas Redes contribuirá a enriquecer el documento final elaborado. Fruto de ello, EUROsociAL ha estado acompañando a las redes durante el año 2007, facilitando oportunidades para que los miembros de las distintas redes pudieran compartir tales trabajos, revisarlos y validarlos, y prestando asistencia técnica para la presentación de los resultados obtenidos en las Asambleas o Conferencias plenarias de las Redes.

Por lo que respecta a la Cumbre Judicial Iberoamericana EUROsociAL facilitó apoyo económico para la elaboración de las Reglas Mínimas de acceso a la justicia, y se permitió que representantes de otras Redes se incorporaran a estos trabajos. Se apoyó también a la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos mediante asistencia técnica para arrancar el proceso de elaboración de las reglas en materia de protección de víctimas y testigos, mediante un Seminario sobre la misma materia que tuvo lugar justamente a continuación de la celebración de la Asamblea de la Asociación y mediante una nueva asistencia técnica que permitió a los Fiscales Generales abrir un proceso de reflexión sobre el papel de los Ministerios Públicos como factor de lucha contra la exclusión social. Se prestó igualmente apoyo a la Conferencia de Ministros de Justicia de los países iberoamericanos mediante la preparación de un módulo instruccional en materia de cooperación jurídica internacional, que permitirá mejorar las capacidades de los miembros de IberRed. Finalmente, se apoyó a la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas organizando un evento regional que permitió a los representantes de las Defensorías participantes conocer los sistemas más avanzados de defensoría y las mejores prácticas y experiencias desarrolladas por Defensorías Públicas latinoamericanas y por las instituciones de asistencia jurídica gratuita, y un evento de la región Central para fortalecer la defensa de los Derechos Humanos ante los tribunales internacionales.

El II Encuentro Internacional de Redes EUROsociAL, que tuvo lugar en la ciudad de Antigua Guatemala, abrió también la oportunidad de consolidar el nuevo espacio de encuentro y comunicación entre los representantes de las redes sectoriales, a fin de proceder a una reflexión estratégica sobre los campos en los que el Proyecto puede ser más eficaz, desde el punto de vista de su impacto.

El año 2007 ha permitido comenzar a desarrollar una nueva fase del ciclo metodológico de intercambio de experiencias. Una vez ejecutados un número suficientemente relevante de intercambios, procedía activar la fase de seguimiento y evaluación. A tal efecto, se incorporó a la Unidad de Coordinación Ejecutiva, mediante una asistencia técnica de larga duración, una persona que comenzó a realizar el seguimiento de todos los intercambios de experiencias ya ejecutado, y a preparar la evaluación de algunos de ellos.

También durante el año 2007 se mejoró la política de comunicación de EUROsociAL Justicia, mediante el fortalecimiento de la página web del Proyecto, la consolidación de otros instrumentos de comunicación (periódico EUROsociAL y Newsletter), y la preparación de un ambicioso plan de comunicación para someter a la consideración del Consejo de Dirección y ejecutarlo durante el año 2008.

PROGRAMA EUROMED JUSTICE II

Tras la finalización este año del Programa Euromed I, la Comisión Europea convocó el Programa Euromed Justice II, que fue adjudicado al consorcio formado por EIPA, gestores del primer programa, FIIAPP y por el CGPJ.

El programa tendrá una duración de tres años y un presupuesto de cinco millones de euros. Tendrá como destinatarios los mismos países que Euromed I, aunque con un contenido más ambicioso, ya que incluirá no sólo actividades de formación sino también prácticas en países meda y grupos de expertos que estudiarán mejoras legislativas.

La ejecución del programa comenzará el día 1 de enero de 2008.

HUNGRÍA

A lo largo del año 2007 el Consejo General del Poder Judicial ha participado en la ejecución del proyecto Twinning HU2005/IB/JH01 en calidad de junior partner. El proyecto ha estado destinado al establecimiento de un sistema sostenible de capacitación a distancia para la Academia de la Magistratura de dicho país (Magyar Bíróképző Akadémia, MBA).

El proyecto se inició en septiembre de 2006 y tenía prevista una duración inicial de 12 meses, que posteriormente se vieron prolongados por otros tres más para la realización de nuevas actividades derivadas de las experiencias acumuladas.

La participación del Consejo General del Poder Judicial en este proyecto se ha concretado a una de las partes del mismo, la relativa al e-learning, y que debía consistir en un asesoramiento acerca de las necesidades técnicas para el desarrollo por la MBA de un programa de enseñanza por e-learning así como la elaboración de los currícula de dichos programas de formación a distancia, con el resultado final de la elaboración de un manual sobre formación inicial y otro sobre formación continua.

BALCANES OCCIDENTALES

PAÍSES EN LOS QUE SE EJECUTAN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO CON EL APOYO Y LA COLABORACIÓN DEL CGPJ

ALBANIA

En Albania no se habían desarrollado proyectos de cooperación al desarrollo en los que colaborase el CGPJ. Sin embargo, en la actualidad se considera por la Cooperación Española como uno de los dos países europeos (el otro es Bosnia y Herzegovina) de interés prioritario. Este interés se manifiesta en el hecho de que, desde mediados del año 2005, existe en Tirana una «antena» de la OTC de Sarajevo y en que la Embajada de España está funcionando desde Julio del año 2006.

En este contexto, el CGPJ apoyando el nuevo interés por este país, y con la financiación de AECL, identificó, a finales de año 2006, un proyecto de fortalecimiento del Consejo Superior de Justicia que se ha empezado a ejecutar en el año 2007 y en el que se han realizado dos consultorías.

Además el consorcio constituido por el Consiglio Superiore della Magistratura d'Italia y el CGPJ, resultó adjudicatario del proyecto twinning, financiado por la Comisión Europea, llamado «Support to the High Council of Justice and its Inspectorate» - AL/2005/IB/01, (apoyo al Consejo Superior de Justicia y a su Inspección). En este consorcio, corresponde al CGPJ, la ejecución del componente sobre fortalecimiento del Servicio de Inspección Judicial. El proyecto ha iniciado su ejecución en febrero de 2007 habiéndose realizado cinco asistencias técnicas por los expertos designados para ello.

Con la finalidad de asistir a la presentación del proyecto y a las reuniones del Comité de Dirección, por el letrado del Servicio designado como Project Leader se han efectuado un total de cuatro desplazamiento a este país.

BOSNIA Y HERZEGOVINA

Aunque inicialmente, en el año 2004, se identificó un proyecto destinado a la mejora de la eficiencia y la eficacia en el funcionamiento de la Fiscalía del Estado de Bosnia y Herzegovina, sin embargo la creación del «Registry» -Secretaría encargada de la Gestión de las Salas Especiales y de la Fiscalía de la Corte (de Estado) de BiH-, hizo que el proyecto debiera replantearse, ya que toda la organización de la Fiscalía General del Estado, debía de ser compatible con la que se iba a instaurar en el «Registry». Ello llevó a plantearse la necesidad de reformular el proyecto y, siempre dentro del ámbito de la consolidación institucional del Estado mediante el fortalecimiento del poder judicial, se decidió proceder a la identificación de un tema que fuera necesario para BiH y que al mismo tiempo pudiera ser realizable con nuestros medios. Por este motivo se efectuó un primer desplazamiento de un letrado del Servicio de RRII a Sarajevo, en Junio de 2005, para proceder junto con los responsables de proyectos de la OTC de Balcanes a identificar y formular un proyecto que tuviera por objeto apoyar el sistema judicial de Bosnia y Herzegovina. Fruto de esta visita y de los contactos mantenidos durante la misma fue la formulación del proyecto «Apoyo a la creación y consolidación del Centro de Documentación Judicial de Bosnia y Herzegovina (Fase I)», proyecto que tenía por objeto la creación de un Centro de Documentación Judicial para la Corte de Estado de BiH. Esta primera fase se empezó a ejecutar en el año 2005 y se terminó en al 2006. Sin embargo como ya en su momento se detectó que lo que realmente hacía falta en BiH era, sobre todo, la creación del Centro de Documentación Judicial pero para todo el país, en el año 2006 se formuló la segunda fase, cuyo objeto ya no estaba limitado solo a la Corte de Estado sino referido a la totalidad del estado, es decir incluyendo la República Srpskpa, la Federación BiH y el Distrito de Brsko. Esta segunda fase está ejecutándose en la actualidad habiéndose realizado por los expertos designados para ello una consultoría

Para efectuar un seguimiento del proyecto, por el letrado del Servicio se realizó una visita a la OTC de Sarajevo, en Marzo.

SERBIA

En el año 2006, y con el fin de proceder a la identificación de un proyecto, con financiación de la AECl, en Noviembre se desplazaron al CGPJ una delegación del Poder Judicial de Serbia, realizándose un taller en el que con participación de la adjunta de la OTC de Sarajevo y del letrado del Servicio se procedió a la identificación y formulación de un proyecto de apoyo al Poder Judicial de Serbia. Este proyecto ha iniciado su ejecución en el año 2007 habiéndose realizado dos asistencias técnicas por los expertos del CENDOJ designados.

OTROS PAÍSES EN LOS QUE SE HAN LLEVADO A CABO ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2007

CROACIA

En los meses de Marzo y Abril se efectuaron, por el letrado del Servicio de RRII y candidatos a RTA, sendos desplazamientos a Zagreb con el fin de asistir a la defensa de las propuestas elaboradas en el marco de proyectos twinning de la Comisión Europea, «Improving Court and Case Management at the High Misdemeanour Court and Selected Misdemeanour Courts» y «Support to More Efficient, Effective and Modern Operation and Functioning of the Administrative Court of the Republic of Croatia» Ninguna de ambas propuestas resultó seleccionada.

KOSOVO

Hubo un acuerdo de colaboración con Human Dynamics y la Agencia Europea para la Reconstrucción de Kosovo, para el Proyecto CARDS de Apoyo al Sistema Judicial en Kosovo..

Además ha continuado el desarrollo de los twinning o programas de hermanamiento, que tienen por objetivo principal el apoyo y el asesoramiento de los Estados candidatos para la adaptación de su ordenamiento y de su estructura administrativa a las exigencias impuestas por el acervo comunitario. La obtención de un programa de hermanamiento con una institución con competencias análogas en un país candidato, requiere la realización de una licitación abierta con otras instituciones públicas de los Estados Miembros. Tras la defensa de los proyectos respectivos, la institución del país receptor de la ayuda comunitaria decide la Institución que desarrollará el proyecto.

Durante el año 2007, el CGPJ ha desarrollado los programas de hermanamiento ganados en el año 2004:

A) BULGARIA

Así mismo se ha seguido profundizando hasta el final de su realización y objetivos en la colaboración con Bulgaria dentro de los tres programas de hermanamiento con este país ganados en el año 2004, en los que el Consejo General del Poder Judicial ha obtenido la designación como líder de los mismos por parte de la Comisión Europea y que fueron aprobados por el Pleno:

Proyecto BG/2004/IB/JH/04 «Reforzamiento del Consejo Supremo Judicial y mejora del Estatuto de los Jueces» que tiene por finalidad la mejora del Estatuto de los Jueces y Magistrados basándose en los principios de imparcialidad, responsabilidad y transparencia de conformidad con la Carta Europea del Estatuto del Juez así como reforzar la capacidad institucional del Consejo Supremo Judicial de la República de Bulgaria.

Proyecto BG/2004/IB/JH/02 «Cooperación Judicial en Materia Penal y Civil», que tiene por función el elaborar las condiciones legislativas para la plena participación de Bulgaria en los instrumentos legales internacionales fundamentales en materia de cooperación judicial civil y penal (esencialmente los adoptados en el seno de la Unión Europea) a fin de que se puedan adoptar las pertinentes medidas.

Proyecto BG/2004/IB/JH/05 referente a Formación de Jueces y Magistrados, dentro de cuyo marco se han celebrado distintas rondas negociadoras del Twinning y selección de RTA del Proyecto.

B) POLONIA

Se colaboró con el Servicio de Formación Continua en la tramitación del Proyecto de Programa de Hermanamiento TWINNING LIGHT PL2004/IB/JH/04/TL, Hermanamiento Light con el Ministerio de Justicia de Polonia –Strengthening the Polish Justice System– Reforzamiento del Sistema Judicial Polaco, en el marco de los Programas PHARE de la Unión Europea, especialmente durante los primeros meses del año.

C) RUMANÍA

Se han desarrollado colaboraciones en distintos proyectos y con varias instituciones.

«Twinning Light proposal to Romania for continuation of assistance in strengthening the anti-corruption structures in the Romanian judicial system, Project number RO 01/IB-JH-04 TL» (de fortalecimiento de las estructuras de lucha contra la corrupción en el sistema judicial rumano).

RO/2004/IB/JHA/01 de «Preparación del Consejo Supremo de Magistrados», que tiene por finalidad la mejora del Estatuto de los Jueces y Magistrados basándose en los principios de imparcialidad, responsabilidad y transparencia de conformidad con la Carta Europea del Estatuto del Juez así como reforzar la capacidad institucional del Consejo Supremo Judicial de la República de Rumania.

También se ha participado en el desarrollo de las actividades en el Proyecto Twinning RO 03/IB/JH/08 de la Comisión Europea, Proyecto que tiene como fin primordial el reforzamiento institucional

del Ministerio Público rumano, mediante la creación y puesta en marcha, desde el año 2001, de la Fiscalía Nacional Anticorrupción.

El Consejo General del Poder Judicial también ha colaborado, a invitación de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, en un Convenio de Hermanamiento en el que participa la Guardia Civil española en colaboración con la Fiscalía y Policía rumanas, «Proyecto de la lucha contra el crimen organizado/ Una aproximación interinstitucional», en concreto el Twinning RO 04/IB/JH/09, que tiene entre sus objetivos la formación en la lucha contra el crimen organizado

En el marco de la cooperación bilateral el Consejo ha participado en proyectos financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional, con la finalidad de abrir vías de cooperación con los correspondientes países candidatos, permitiendo asimismo iniciar y/o consolidar lazos con las Autoridades nacionales.

8.4.2. LA COOPERACIÓN O ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL

La labor del Servicio de Relaciones Internacionales en el área de la asistencia judicial internacional se concreta en los siguientes campos de actividad:

La colaboración en la asistencia judicial internacional en la que participen Jueces y Tribunales españoles.

La actuación en los procesos de integración destinados a mejorar la cooperación judicial internacional.

La participación en los Estudios y análisis sobre la aplicación de las normas jurídicas reguladoras de la cooperación judicial internacional.

1. COLABORACIÓN EN LA ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL

El Reglamento 1/2005, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, es el que canaliza la actividad del Consejo General del Poder Judicial, al atribuir diferentes funciones al CGPJ para facilitar el desarrollo de asistencia judicial internacional en las que participen Jueces y Tribunales españoles. Estas funciones se pueden clasificar en asistencia y soporte (artículo 75), agilización de solicitudes de auxilio (artículo 76) y autorización de desplazamiento al extranjero (artículo 77).

Simultáneamente, el Consejo General del Poder Judicial viene desplegando una serie de actuaciones complementarias a las anteriores, directamente dirigidas a mejorar los actos de cooperación judicial internacional: la localización en el CGPJ de los Puntos de Contacto de las Redes Judiciales Europeas y de Iber Red con los países latinoamericanos; desarrollo operativo de los Magistrados REJUE cercano en las Comunidades Autónomas en que desempeñan su actividad; y promoción de las actividades de formación de los Jueces y Magistrados españoles en esta materia. Notoriamente en esta materia, son los esfuerzos en formación y puesta al día de los instrumentos de cooperación jurídica internacional llevados a cabo en la provincia de Málaga, y la colaboración con Eurojust en la lucha contra el crimen organizado en la Costa del Sol.

1.1. ASISTENCIA Y AGILIZACIÓN DE COMISIONES ROGATORIAS

Las actividades de apoyo y de información en lo que concierne al de auxilio judicial internacional se materializaron en la prestación de una serie de asistencias sobre el trámite de concretas comisiones rogatorias activas o pasivas

1.2. LA ASISTENCIA Y SOPORTE A LOS ÓRGANOS JUDICIALES ESPAÑOLES CUANDO REALICEN UNA ACTIVIDAD DE ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL

Esta labor tiene su fundamento en el artículo 75 del Reglamento del CGPJ 1/2005, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, que dispone lo siguiente: «El Consejo General del Poder Judicial prestará su asistencia a los Juzgados y Tribunales españoles que lo soliciten, para la correcta

remisión y el eficaz cumplimiento de las peticiones de cooperación jurisdiccional que hayan de dirigirse a los órganos judiciales de otros Estados».

Los Jueces y Magistrados españoles pueden dirigirse al Servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ solicitando su asistencia para resolver cualquier cuestión relacionada con la práctica de actos de cooperación judicial internacional: desde la bibliografía, documentación e información sobre normativa de la Unión Europea, Derecho extranjero o convenios internacionales; pasando por la determinación de la Autoridad judicial extranjera competente para la ejecución de una comisión rogatoria; la dirección, teléfono y otros datos de contacto de los órganos judiciales de otros países; hasta el convenio aplicable, así como sus correspondientes declaraciones y reservas; etcétera.

1.3. LA INTERMEDIACIÓN ACTIVA PARA APOYAR LAS LABORES DE COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL EN LA QUE INTERVENGA CUALQUIER JUZGADO O TRIBUNAL ESPAÑOL

Esta intermediación activa abarca aspectos como los de informar, asesorar, coordinar, en su caso, y llevar a cabo aquellas otras gestiones tendentes a la agilización de la asistencia judicial en materia internacional, con respeto pleno a la potestad jurisdiccional de los órganos judiciales afectados.

Desde el punto de vista de los Jueces o Magistrados españoles, esta función tiene su fundamento en el artículo 76 del Reglamento del CGPJ 1/2005, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, que dispone lo siguiente: «El Juzgado o Tribunal que hubiere cursado un despacho de auxilio judicial a otro Estado y no vea satisfecha esta petición en un plazo razonable, lo hará saber así al Consejo General del Poder Judicial, con el fin de que, con intervención de los puntos de contacto de la Red Judicial Europea en materia penal, de la Red Judicial Europea en materia Civil y Mercantil, y de otras redes judiciales radicados en su seno, se interese de las autoridades extranjeras competentes la práctica de las actuaciones demandadas».

1.4. LA TRAMITACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO DE JUECES Y MAGISTRADOS ESPAÑOLES PARA LA PRÁCTICA DE ACTUACIONES JUDICIALES

Su regulación se encuentra en el artículo 77 del Reglamento del CGPJ 1/2005, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales. En cumplimiento de lo establecido en el punto 3 de dicho artículo 77, a efectos de la emisión del correspondiente Informe se observa el cumplimiento de los requisitos formales en él establecidos y de si son atendibles las razones que se desprenden del escrito de la Autoridad Judicial o Institución solicitante.

Entre las Instituciones que más solicitudes de desplazamiento al extranjero de Jueces y Magistrados españoles para la práctica de actuaciones judiciales se reciben se encuentra Eurojust.

Así, en el año 2007, se han incrementado con respecto a años anteriores el número de solicitudes de desplazamiento a Eurojust de Jueces y Magistrados españoles para la práctica de distintas actuaciones judiciales. Otros desplazamientos de Jueces y Magistrados españoles para la práctica de actuaciones judiciales a otros países han tenido destino en varios países europeos, destacando las practicadas en Francia e Italia en materia de terrorismo.

1.5. LOCALIZACIÓN EN EL CGPJ DE PUNTOS DE CONTACTO DE LAS REDES JUDICIALES EUROPEAS

A) Estructuras institucionales

Con el objeto de optimizar y mejorar la asistencia judicial entre Estados miembros de la Unión Europea, se han ido estableciendo diferentes estructuras institucionales. Inicialmente se crearon los Magistrados de Enlace por la Acción Común del Consejo de 22 de abril de 1996 (96/277/JAI); más tarde se puso en marcha la Red Judicial Europea en materia penal mediante la Acción Común del Consejo de 29 de junio de 1998 (98/428/JAI); posteriormente se impulsó la creación de Eurojust, para reforzar la lucha contra las formas graves de delincuencia, mediante la Decisión del Consejo de 28 de

febrero de 2002 (2002/187/JAI); y por último, se puso en marcha la Red Judicial Europea Civil y Mercantil por la Decisión del Consejo de 28 de mayo de 2001 (2001/470/CE).

En el propio seno del Consejo General del Poder Judicial se han establecido varios Puntos de contacto de la Red Judicial Europea penal (RJE) y de la Red Judicial Europea Civil y Mercantil (RJECM) que asistieron y participaron activamente en las diferentes reuniones que se recogen en el apartado 2.1.

B) La Unidad de Auxilio Judicial del CGPJ

Para desarrollar con agilidad y de modo continuado y sistemático las funciones anteriormente descritas, en el año 2003 entró en funcionamiento y en los años 2004, 2005, 2006 y 2007 se ha consolidado la Unidad de Auxilio Judicial dentro del Servicio de Relaciones Internacionales. Dicha Unidad continúa integrada en la actualidad por dos letrados, un Jefe de Unidad y un Auxiliar.

En la Unidad del Servicio de Relaciones Internacionales durante el año 2007 se han atendido un gran número de solicitudes de asistencia por parte de distintos Juzgados:

AUXILIO JUDICIAL INTERNACIONAL

PROCEDENCIA	MATERIAS	SUBTOTALES	TOTALES
Nacional			267
	Comisión Rogatoria	151	
	Extradición	4	
	Orden detención europea	25	
	Petición previa información	60	
	Otras	27	
Internacional - U. Europea			44
	Comisión Rogatoria	21	
	Extradición	–	
	Orden detención europea	9	
	Petición previa información	5	
	Otras	9	
Internacional - Otros			9
	Comisión Rogatoria	–	
	Extradición	3	
	Orden detención europea	–	
	Petición previa información	2	
	Otras	4	
Total Fichas			320

FORMULACIÓN	MODO	SUBTOTALES	TOTALES
	Correo ordinario	42	
	E-mail	131	
	Fax	40	
	Teléfono	107	
Total Fichas			320

ÁMBITO	CLASE	SUBTOTALES	TOTALES
	Civil	86	
	Penal	224	
	Civil/Penal	10	
Total Fichas			320

1.6. GESTIÓN DE LA RED JUDICIAL ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (REJUE)

Esta Red ha sido creada con la finalidad de prestar toda la asistencia necesaria a los órganos judiciales que lo solicitan, para la correcta remisión y eficaz cumplimiento de las solicitudes de cooperación jurisdiccional, así como el apoyo que precisen los Puntos de contacto de la Red Judicial Europea y de otras instituciones de análoga naturaleza (apartado 2 del artículo 81 del Reglamento de Aspectos Accesorios).

NORMATIVA REGULADORA DE LA REJUE Y PROCESO DE SELECCIÓN DE SUS MIEMBROS

El Acuerdo Reglamentario del Pleno del CGPJ 5/2003, de 28 de mayo, aprobó la normativa reguladora de la REJUE, recogida en el Reglamento del CGPJ 5/1995 y en el actual Reglamento 1/2005, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 27 de septiembre de 2005. La Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE) está regulada en la Sección tercera del Capítulo II que contempla la Cooperación Jurisdiccional Internacional, del Título IV -que a su vez versa de la Cooperación Jurisdiccional- del Reglamento del CGPJ 5/1995, en concreto del artículo 81 al artículo 85. Su composición es de 62 Magistrados altamente especializados en la materia, que se distribuyen por todo el territorio nacional mediante su reparto por Comunidades Autónomas, y que se agrupan en dos divisiones: una de carácter civil y otra penal.

FUNCIONES DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LA REJUE

Desde finales de 2003 y a lo largo de todo el año 2004, la REJUE ha estado plenamente operativa. El Servicio de Relaciones Internacionales ha asumido las labores de coordinación y gestión del funcionamiento de la REJUE. A tal efecto, la Comisión Permanente adoptó con fecha 25 de noviembre de 2003 el acuerdo de designar como Coordinadores de la REJUE a los Letrados del mencionado Servicio.

ACTIVIDADES REALIZADAS. ENCUENTROS DE LA REJUE

Los primeros Encuentros de los integrantes de la sub-red nacionales en cooperación jurídica internacional atendieron sobre todo al componente formativo de sus integrantes. En el año 2003 fue firmado el Protocolo al «Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la constitución de un Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos». Dentro de este marco se incluyen actividades cuyo impulso, gestión y organización corresponden tanto al Servicio de Formación continua como al Servicio de Relaciones Internacionales.

La Red Judicial Española de expertos en auxilio judicial internacional, en junio de 2007, se reunió en Águilas, (Murcia-España), para la celebración de su Séptimo Encuentro de carácter anual.

La metodología del Encuentro es mixta, combinando la celebración de sesiones plenarias con el trabajo en talleres, esta edición comprendió actividades comunes a ambas divisiones y otras específicas de las divisiones civil y penal.

El Encuentro concluyó con una nueva jornada en plenario, de puesta en común de los resultados de los trabajos de las divisiones civil y penal y aprobación de estas conclusiones, previamente sometidas a la consideración de los asistentes, finalizando con el acto de clausura oficial.

1.7. PROPORCIONAR A LOS JUECES Y MAGISTRADOS ESPAÑOLES INSTRUMENTOS PARA MEJORAR SU ACCESO A LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL

El CGPJ está promoviendo acciones destinadas a mejorar los instrumentos que permitan al Juez o Magistrado español el rápido acceso a las diferentes informaciones relevantes en materia de asistencia judicial internacional, entre las que destacan:

Durante el año 2007 avanzaron hasta su conclusión, las labores para la elaboración de un «Pronuario de Auxilio Judicial Internacional», como principal argumento del VII Encuentro REJUE, en cola-

boración con los respectivos Talleres de Prontuario, civil y penal, de la Red Judicial Española. Esta página es: www.prontuario.org.

«Atlas Judicial Europeo en materia penal» (<http://www.ejn-crimjust.eu.int>). Es un instrumento

informático que permite la rápida localización de las normas o convenios internacionales aplicables, de los datos de contacto de las autoridades competentes para los diferentes actos de auxilio judicial en cada uno de los Estados de la UE.

Por último, tanto a través de la página web del CGPJ, como de las consultas recibidas sobre la materia, se ha mantenido una permanente difusión de las novedades relativas a la aplicación de la normativa reguladora de la asistencia judicial internacional, especialmente en el ámbito de la UE.

1.8. CREACIÓN DE LA RED DE EXPERTOS DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

Nombramiento de 10 expertos en Derecho comunitario en cinco ramas: de Derecho Administrativo y Fiscal; Derecho de la Competencia, Propiedad Intelectual, Industrial y Mercantil; Espacio De Libertad, Seguridad y Justicia; Derecho de Consumo Y Civil; y Derecho Laboral y De Seguridad Social.

Se celebró en junio de 2007, en Águilas, (Murcia-España), su I Encuentro de carácter anual, definiendo objetivos de actuación y asignando de tareas para un mejor servicio de la Red a los magistrados españoles.

2. ACTUACIÓN EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN DESTINADOS A MEJORAR LA COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL

2.1. ESPACIO JUDICIAL EUROPEO

El Consejo General del Poder Judicial ha participado el año 2007 en las actividades de una serie de instituciones de la Unión Europea sobre las cuales está pivotando el proceso de construcción del Espacio Común de Libertad, Seguridad y Justicia.

2.1.1. RED JUDICIAL EUROPEA PENAL (RJE)

Los Puntos de Contacto de la RJE localizados en el Consejo General del Poder Judicial han seguido participando durante 2007 en la actividad de la RJE. La Red Judicial Europea en materia penal (RJE) fue creada mediante la Acción Común del Consejo de la Unión Europea de fecha 29 de junio de 1.998, publicada en el D.O.C.E. de 7 de julio siguiente, adoptada sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea (98/428/JAI). El Consejo General del Poder Judicial se integró en el mismo como punto de contacto. El artículo 3 de la Acción Común, en lo relativo al modo de funcionamiento de la Red, prevé la organización de reuniones periódicas entre los representantes de los Estados miembros.

Se ha participado activamente en todas las reuniones plenarias y de corresponsales de la Red Judicial Europea penal que han tenido lugar durante el año 2007, tomando distintas iniciativas en la mejora de herramientas comunitarias.

2.1.2. RED JUDICIAL EUROPEA CIVIL Y MERCANTIL (RJECEM)

La Red Judicial Europea Civil y Mercantil (RJECEM) fue creada por la Decisión 2001/470/CE del Consejo, de 28 de mayo de 2001, habiendo celebrado su reunión constitutiva a finales del 2002. Por otra parte, los miembros de la División Civil de la REJUE forman parte de la RJECEM en calidad de Autoridades designadas del artículo 2 de la Decisión, en su letra «d». Toda la actividad que se desarrolla en este ámbito, viene siendo difundida a través de CIRCA, herramienta de Extranet, siendo preciso para acceder a ella un clave privada, y que ha sido desarrollada bajo el programa IDA de la Comisión Europea, esta herramienta permite a la comunidad judicial poner en común una serie de información, en concreto en la Comisión de Justicia e Interior, y dentro de ella el grupo de la Red Ju-

dicial Europea Civil y Mercantil (RJECM) (EJNCC en sus siglas inglesas) comparte toda su actividad y proyectos en los que viene trabajando.

Los integrantes de la REJUE-civil vienen colaborando activamente tanto en las reuniones de la RJECM como en la confección de las fichas informativas que, para su inserción en página web, contempla el art. 15 de la Decisión comunitaria de 2001 creadora de la RJECM. Todo lo anterior ha contribuido al reconocimiento ministerial de los integrantes de la REJUE-civil como autoridades judiciales designadas a efectos de la Red civil Europea.

En el año 2007, los Puntos de Contacto de la Red localizados en el CGPJ y las Autoridades designadas (es decir, los miembros de la Red Judicial Española en materia civil) han participado activamente en las distintas actividades organizadas por la RJECM y desarrolladas a través de sus reuniones (tanto de puntos de contacto como Asamblea General) en las que se han tratado temas de tanta importancia como la justicia gratuita, la audición del menor en los casos de sustracción internacional o la problemática de la obtención transnacional de pruebas en especial por el mecanismo de la videoconferencia.

Finalmente como una parte importante de la colaboración que se viene desarrollando con la RJECM es la distribución de una serie de Encuestas sobre el distinto grado de cumplimiento o dificultades que surgen en la aplicación de las Directivas Europeas en materia civil, sobre el funcionamiento de la página web del Atlas Judicial civil y mercantil europeo, o sobre medios a disposición de los Puntos de Contacto.

2.1.3. EUROJUST

Mediante la Decisión 2002/187/JAI del Consejo, de 28 de febrero de 2002, se crea Eurojust para reforzar la lucha contra las formas graves de delincuencia. Desde el comienzo de sus actividades, el CGPJ ha participado en las diferentes actividades que ha promovido, entre las que destacan:

- A) De conformidad con el artículo 3, apartado 1, letra a) de la Decisión del Consejo de 28 de febrero de 2002 por la que se crea Eurojust para reforzar la lucha contra las formas graves de delincuencia (2002/187/JAI), dentro de los objetivos de dicho instituto se encuentran: «...fomentar y mejorar la coordinación, entre las autoridades competentes de los Estados miembros, de las investigaciones y de las actuaciones judiciales en los Estados miembros, teniendo en cuenta toda solicitud presentada por una autoridad competente de un Estado miembro y toda información aportada por cualquier órgano competente en virtud de disposiciones adoptadas en el marco de los Tratados...». De conformidad con el art. 17 del Reglamento Interno de Eurojust, (DOCE de 22 de noviembre de 2002, 2002/C 286/01) el Colegio a propuesta de uno de sus miembros, podrá convocar reuniones especiales de coordinación al que podrán asistir, como en este caso, autoridades judiciales responsables.

Así, durante el 2007 el Miembro Nacional de España en Eurojust se ha dirigido al CGPJ solicitando le fuera concedida autorización a distintos jueces españoles para desplazarse a La Haya (Holanda), a fin de asistir a las distintas reuniones de Eurojust que han tenido por objeto la coordinación de investigaciones en varios casos abiertos. Se han realizado varias solicitudes de desplazamiento a Eurojust de Jueces y Magistrados españoles para colaborar con Magistrados de Italia, Reino Unido, Holanda, Francia Portugal, Reino Unido y otros.

- B) Otro de los campos donde se han colaborado activamente con Eurojust ha sido en la facilitación de datos solicitados desde La Haya relativos al número de Juzgados nacionales que estuvieran tramitando procedimientos sobre distintas materias: desde la cooperación contra terrorismo hasta estafas inmobiliarias, tráfico de seres humanos y la emigración ilegal o sobre tráfico ilegal por redes de delincuencia internacionales.

2.2. ESPACIO JUDICIAL IBEROAMERICANO

En el marco de Sistema de Cumbres (Cumbre de Presidentes de Cortes Supremos y Encuentro de Consejos de la Judicatura), durante el año 2007 se ha continuado en los trabajos realizados en años anteriores, destinados a la construcción de un espacio de cooperación judicial reforzada para el área, a través de la Red Iberoamericana de Asistencia Judicial.

3. PARTICIPACIÓN EN LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS REGULADORAS DE LA COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL

3.1. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN SEMINARIOS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS SOBRE APLICACIÓN DE NORMAS JURÍDICAS REGULADORAS DE LA COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL

El Consejo General del Poder Judicial colabora asiduamente en la organización e interviene en numerosas actividades de distinta índole, como Seminarios, Jornadas, o Encuentros... destinados al estudio análisis y reflexión exhaustivos sobre los principales temas y problemas de aplicación de la cooperación judicial internacional. Entre ellos, es importante destacar dos figuras:

3.1.1. ENCUENTROS BILATERALES

Se trata de una serie de encuentros o reuniones de los Jueces y Magistrados españoles con los homólogos de aquellos países con los que existe un volumen importante de cooperación judicial bilateral. Entre ellos en el año 2007 los siguientes:

Encuentro Bilateral de Fiscales, Jueces y Altos Funcionarios policiales de Francia y España.

Encuentro Judicial Hispano-Marroquí, donde se abordaron algunos temas relativos a la asistencia judicial entre ambos países.

Seminario hispano-francés, encuentro anual en el que jueces franceses y españoles debaten un tema judicial de interés común.

3.1.2. FORO PERMANENTE DE ESTUDIOS JUDICIALES EUROPEOS DE MURCIA

El Foro recoge un conjunto de actividades destinadas a mejorar distintos aspectos de la cooperación judicial de doble carácter, (formativo e institucional) que vienen desarrollándose en la Región de Murcia, (Murcia capital y La Manga) dentro un concepto integral: Foro de Estudios Judiciales Europeos. Las tres principales actividades han sido:

Curso de Aplicación judicial del Derecho Comunitario Europeo.

Seminario Permanente de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico: inglés, francés y español jurídicos.

Los Encuentro anuales de la REJUE y REDUE.

3.2. INTERVENCIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO NACIONALES E INTERNACIONALES

El Consejo General del Poder Judicial, a través de su Servicio de Relaciones Internacionales o mediante expertos designados por el mismo, viene participando en diferentes Grupos de Trabajo preparatorios de normas internacionales, o de reflexión sobre problemas de aplicación de instrumentos jurídicos en esta materia, tanto a nivel nacional como internacional.

Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado

Obligaciones alimenticias. La Secretaría General de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado convocó a las representaciones de los Estados miembros para distintas reuniones de la Comisión Especial de obligaciones alimenticias para la negociación de la reforma y actualización de los Convenios de La Haya sobre ley aplicable, reconocimiento y ejecución de obligaciones alimenticias, entre ellas la Tercera Comisión Especial, de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado sobre «las Obligaciones Alimenticias».

Justicia para los Menores:

Seminario, organizado por la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y el Foro de La Haya de Jueces Expertos, relativo a la sustracción internacional de menores sobre el «Convenio de La Haya de 1980», en La Haya (Holanda).

3.3. CONTESTACIÓN DE CUESTIONARIOS

El Servicio de Relaciones Internacionales viene contestando diferentes cuestionarios sobre muy distintas cuestiones de cooperación judicial internacional que le son enviados tanto por organismos internacionales (Consejo de Europa, Unión Europea o Estados Miembros de la Unión Europea, Conferencia de La Haya...) como por otros Estados (por ejemplo, a través de las Redes Judiciales o por los Magistrados de Enlace en España).

8.4.3. RELACIONES INSTITUCIONALES

El Diseño Estratégico 2006-2007, que ha venido guiando la actividad de la Comisión y del Servicio de Relaciones Internacionales, establece como una de las grandes líneas de actuación el desarrollo de las relaciones internacionales institucionales, señalándose como objetivos específicos:

Participación del CGPJ en la Red Europea de Consejos del Poder Judicial.

Integración del CGPJ en la Cumbre Judicial Iberoamericana

Presencia del CGPJ en organismos y eventos internacionales

Encuentros bilaterales con otros Poderes Judiciales

Atención protocolaria en visitas institucionales o personalidades a la sede del CGPJ o a otras dependencias y órganos jurisdiccionales o de gobierno judicial españolas.

Escuela Judicial de Centroamérica y Caribe Juan Carlos I.

Participación de jueces y magistrados españoles en encuentros, seminarios, talleres y otras actividades internacionales.

Presencia de jueces y magistrados españoles en organismos y tribunales internacionales.

Gestión de crisis y restauración del Estado de Derecho.

Para el cumplimiento de estos objetivos, durante el año 2007 se han desarrollado las siguientes acciones:

PARTICIPACIÓN DEL CGPJ EN LA RED EUROPEA DE CONSEJOS DEL PODER JUDICIAL

La vocación de establecimiento de relaciones institucionales permanentes con los homólogos europeos al CGPJ, ha impulsado al Servicio de Relaciones Internacionales a participar activamente, desde su creación, en la Red Europea de Consejos del Poder Judicial, de la que forman parte los Consejos u órganos similares de los países miembros de la Unión Europea y los de los países candidatos a la adhesión. Además de participar en la Asamblea General anual y en distintos grupos de trabajo actualmente existentes, siendo coordinador del grupo de Gestión del Web site, el Consejo financia en exclusiva y administra la página Web de la Red (www.encj.net), lo que le otorga una posición institucional de especial implicación con el sostenimiento y desarrollo de la misma Red.

Entre los eventos más destacados relacionados con esta actividad están:

PAÍS	ACTIVIDAD	PERÍODO
España	Reunión Comité de Dirección y Grupo de Organización Interna ENCJ	Febrero
Bélgica	Reunión Comité de Redacción de Estatutos ENCJ	Marzo
Italia	Comité de Dirección de la Red Europea de Consejos	Marzo
España	Reunión Grupo Web Site ENCJ	Marzo
Bélgica	Comité de Dirección y Asamblea General	Junio
Bélgica	Reunión Comité de Redacción de Normas ENCJ	Septiembre
Francia	Reunión Comité de Dirección ENCJ	Septiembre
Holanda	Asamblea General ENCJ	Noviembre
España	Reunión grupo Web Site	Noviembre
España	Visita de Vocales de Consejos Europeos en el marco del programa de intercambio ENCJ	Noviembre
Bélgica	Viaje de Vocales del C.G.P.J. en el marco del programa de intercambio ENCJ	Noviembre
Reino Unido	Viaje de Vocales del C.G.P.J. en el marco del programa de intercambio ENCJ	Diciembre

INTEGRACIÓN DEL CGPJ EN LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Concebida y desarrollada como espacio vertebrador de la concertación y cooperación entre las máximas instancias jurisdiccionales y de gobierno de los Poderes Judiciales de los veintitrés países que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones, la Cumbre Judicial Iberoamericana es objeto de fundamental atención en la actividad institucional del CGPJ en Iberoamérica. La profunda implicación del CGPJ con este foro se manifiesta tanto en el ámbito del fortalecimiento de la Cumbre misma, como en relación a cada uno de sus productos y resultados.

A lo largo de 2007 la cumbre se ha adentrado en la XIV edición. Las actividades llevadas a cabo han sido las siguientes:

PRIMERA RONDA DE TALLERES

Durante los días 26 de febrero al 2 de marzo de 2007, se celebró la primera de las rondas de talleres que se planificaron como actividades preparatorias de la decimocuarta edición. El evento tuvo lugar en el centro de formación de la cooperación española en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) y a lo largo del mismo los diferentes grupos de trabajo iniciaron el desarrollo de los proyectos aprobados en la primera reunión preparatoria de Isla Margarita (Venezuela). Merece la pena destacar que por primera vez en la historia de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en esta reunión participaron invitados externos procedentes de diferentes instituciones del sector justicia, social y académico iberoamericano, los que con sus aportaciones contribuyeron a enriquecer los trabajos de los diferentes grupos.

SEGUNDA RONDA DE TALLERES

Durante los días 23 a 27 de julio de 2007, tuvo lugar en el centro de formación de la cooperación española en Cartagena de Indias (Colombia), la segunda de las tres Rondas de Talleres que se planificaron como actividades preparatorias de la decimocuarta edición. En esta reunión se constató un avance importante de la mayor parte de los proyectos, y a lo largo de la misma, los diferentes expertos tuvieron la oportunidad de cambiar impresiones acerca del estado actual de los trabajos, avanzar en los mismos y coordinar las acciones posteriores, con el fin de poner a disposición de los coordinadores nacionales en la segunda preparatoria los primeros borradores de cada proyecto.

SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA

Los días 26, 27 y 28 de septiembre se celebró en la ciudad de Cusco (Perú), la segunda reunión preparatoria de coordinadores nacionales de la Cumbre Judicial Iberoamericana, cuyos anfitriones fueron el Poder Judicial y el Consejo Nacional de la Magistratura de la República del Perú.

En esta segunda reunión preparatoria, los Coordinadores Nacionales y Presidentes asistentes examinaron los documentos preliminares correspondientes a cada uno de los siete proyectos objeto de la edición, constatando avances muy sustanciales en los mismos. Como consecuencia de los trabajos llevados a cabo a lo largo de las tres jornadas, emitieron diversas directrices, recomendaciones y sugerencias, que fueron trasladadas a los coordinadores de cada uno de los grupos de trabajo, con el fin de que las mismas pudieran ser tenidas en cuenta en el marco de la tercera ronda de talleres.

TERCERA RONDA DE TALLERES

Los días 7 a 9 de noviembre de 2007 se celebró en San José (Costa Rica), la tercera ronda de talleres de la XIV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Siguiendo con la línea estratégica definida desde la primera ronda de talleres, los contenidos desarrollados en esta tercera ronda se situaron en torno a las conclusiones alcanzadas en la segunda reunión preparatoria.

De esta tercera ronda cabe destacar los avances decisivos que se produjeron en cada uno de los grupos de trabajo, de tal manera que al finalizar la misma la práctica totalidad de los trabajos se hallaban en fase de conclusión.

PRIMER ENCUENTRO ENTRE LAS SECRETARÍAS PERMANENTE Y PRO TEMPORE DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Los días 6 a 9 de febrero de 2007 se llevó a cabo en la ciudad de Brasilia un encuentro institucional y de trabajo entre representantes de las Secretarías Permanente y Pro Tempore de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Este encuentro estuvo destinado a afianzar las relaciones entre las dos instituciones responsables de la organización de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, así como a la presentación, estudio y análisis de diversos proyectos a desarrollar conjuntamente. La delegación española estuvo encabezada por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo.

SEGUNDO ENCUENTRO ENTRE LAS SECRETARÍAS PERMANENTE Y PRO TEMPORE DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Los días 20 a 23 de marzo de 2007 el Presidente del STJ de Brasil y de la Secretaría Pro Tempore de la XIV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, acompañado de una delegación oficial, llevó a cabo una visita a España con el fin de desarrollar una agenda previamente establecida en el Consejo General del Poder Judicial y en el Tribunal Supremo.

RED IBEROAMERICANA DE ESCUELAS JUDICIALES

Durante los días 16 a 18 de mayo de 2007 la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) celebró su IV Asamblea General, bajo el eje temático «las escuelas judiciales preparándose para el futuro». A lo largo de la referida asamblea se aprobó el plan de acción para el periodo 2007-2009, se renovó la presidencia y la junta directiva, y se aprobó el nuevo ingreso de un centro de capacitación judicial de Paraguay denominado Centro Internacional de Estudios Judiciales.

Por su parte, la escuela judicial española renovó su participación en la referida Junta Directiva, y asimismo se presentó una ponencia bajo el título «Fortalecimiento de las Escuelas Judiciales de Iberoamérica: formación y motivación de los equipos de gestión», a cargo de D. José María Marcos Jurado, gerente del Consejo General del Poder Judicial.

COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL

La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ) ha proseguido a lo largo del año 2007 sus actividades, con el apoyo del Consejo General del Poder Judicial a través de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

A lo largo del año 2007 la secretaría ejecutiva de la comisión ha ido dando cumplimiento a los mandatos derivados de la reunión constitutiva celebrada en septiembre de 2006.

La Comisión celebró su reunión anual ordinaria los días 6 a 8 de septiembre en la ciudad de México D.F. siendo la institución anfitriona la Suprema Corte de Justicia de dicho país. Al terminar esta reunión, la CIEJ emitió una declaración final.

En esta segunda reunión ordinaria la CIEJ adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

- Conceder el primer premio Iberoamericano al mérito judicial.
- Resolver el concurso de trabajos monográficos sobre el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial
- Resolver el concurso para la selección del logotipo de la Comisión
- Aprobar las normas definitivas de funcionamiento de la Comisión

Asimismo la CIEJ también acordó convocar un seminario–taller de responsables nacionales en materia de ética judicial, así como crear una colección de publicaciones, que serán editadas por México, sobre el estado de la ética judicial en cada uno de los países de la región.

A lo largo de la reunión se reportaron significativos avances en la creación de la Biblioteca Virtual Iberoamericana de Ética Judicial, así como en la elaboración de una sección dedicada a la CIEJ en la página web de la Cumbre Judicial Iberoamericana, la cual se inaugurará próximamente.

La CIEJ aprobó el informe anual de actividades y de gestión presentado por el Secretario Ejecutivo, Dr. Rodolfo Luis Vigo, y se tomaron importantes decisiones para la financiación de las actividades futuras.

Asimismo la Comisión acordó convocar nuevamente un premio al mérito judicial, así como seguir con los concursos sobre trabajos relativos al Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial.

A lo largo de este primer año de vida la CIEJ ha prácticamente culminado, a falta únicamente de dos países, la creación de una red de delegados nacionales, que actuarán como enlaces entre la Comisión y cada uno de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Las actividades de capacitación han sido también objeto de especial atención por parte de la CIEJ, y en este sentido se han elaborado módulos en materia de ética judicial, en coordinación con Aula Iberoamericana y con la Red Iberoamericana de Capacitación Virtual. Igualmente la CIEJ está trabajando en el desarrollo de estrategias para la adopción del Código modelo por parte de los países de la región.

Otra de las cuestiones objeto de discusión fue el desarrollo de dictámenes por parte de los miembros de la comisión entorno a supuestos extraídos de la práctica real. Estos dictámenes tendrían, sin embargo, un carácter abstracto y abordarían el supuesto desde una perspectiva general.

AULA IBEROAMERICANA

Desde su puesta en marcha, en el año 1998, el Consejo General del Poder Judicial estableció convenios de cooperación anual con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) quien ha prestado, hasta la fecha, un apoyo económico e institucional al proyecto de muy alto valor. Durante el presente año 2007 colaboran con el CGPJ, además de la AECI, la Generalitat de Cataluña, La Caixa, la Xunta de Galicia, la Fundación Caixa Galicia-Claudio San Martín y la Diputación de A Coruña.

Las actividades desarrolladas durante el año 2007 en el marco del Aula Iberoamericana son las siguientes:

Curso de Formación Judicial Superior sobre «Dimensión Jurídica de la Integración Política y Económica».

Curso de Formación Judicial Especializada sobre «Derecho Mercantil»

Curso de Formación Judicial Especializada sobre «Formación de formadores y equipos gestores de Escuelas Judiciales»

Curso de Formación Judicial Especializada sobre «Jurisdicción social y el nuevo Derecho del Trabajo»

Curso de Formación Judicial Especializada sobre «Los retos del proceso penal acusatorio en la era de la globalización»

Curso de Formación Judicial Especializada sobre «Oralidad y agilización del proceso civil»

Programa de intercambio de Autoridades Judiciales Iberoamericanas

II reunión de exalumnos del programa Aula Iberoamericana

PRESENCIA DEL CGPJ EN ORGANISMOS Y EVENTOS INTERNACIONALES

En el Diseño Estratégico se destaca especialmente su participación en Consejo Europeo para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ), el Consejo Consultivo de Jueces, la Conferencia Europea de Jueces, todas ellas en el marco del Consejo de Europa, las Cumbres de Cortes Supremas de Centroamérica y MERCOSUR, la Red Europea de Escuelas Judiciales, la Internacional Organization of Judicial Training (IOJT) y la Conferencia de La Haya, entre otras.

La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) es una organización de seguridad paneuropea. Tiene su origen en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) celebrada en Helsinki en 1975 y está formada por 56 Estados participantes: países de Europa (todos), Asia Central (antiguas Repúblicas Soviéticas) y América del Norte (Canadá y Estados Unidos). Por otro lado, dentro de la OSCE se encuadran los países Socios para la Cooperación (Afganistán, Japón, República de Corea y Tailandia) así como los Socios Mediterráneos para la Cooperación (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Marruecos y Túnez).

La OSCE es, sobre todo, un instrumento para garantizar la paz, la estabilidad y la cooperación estrecha entre una serie de países muy distintos y los esfuerzos para ello se desarrollan en un marco de tres dimensiones:

- político-militar
- humana
- económica y medioambiental

El CGPJ apoyó la Presidencia Española, durante el año 2007, con dos proyectos financiados por la misma. Uno de ellos referido al fortalecimiento de jueces, fiscales y policías en la lucha contra el crimen organizado y específicamente en la lucha contra el tráfico de seres humanos para lo cual se seleccionó los países de Albania y Montenegro. El otro proyecto consistió en la traducción al ruso y la publicación de la Guía de Referencia del Procedimiento Penal elaborada bajo la previa Presidencia Belga y en la que el CGPJ había colaborado. La presentación del documento se hizo por el letrado del Servicio de RRII en Astana (Kazakstan) en Noviembre de 2007.

PAÍS	ACTIVIDAD	PERÍODO
Austria	Reuniones con representantes de OSCE	Junio
Albania	Reuniones dentro del proyecto de lucha contra el crimen organizado	Septiembre- Diciembre
Montenegro	Reuniones dentro del proyecto de lucha contra el crimen organizado	Septiembre - Diciembre
Austria	Reuniones dentro del proyecto de lucha contra el crimen organizado	Septiembre - Diciembre
Kazajstán	Presentación de la guía del Procedimiento Penal	Noviembre

CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO

A lo largo del año 2006 el Consejo ha intensificado los contactos con la Secretaría General Iberoamericana, con el fin de coordinar actuaciones y buscar sinergias entre las dos redes.

En el mes de mayo se efectuó una visita por parte del Secretario General Iberoamericano a la sede de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, donde fue informado de los productos y resultados de la XIII edición, así como invitado formalmente para asistir a la asamblea plenaria de Santo Domingo.

Posteriormente se mantuvieron diversos contactos con la Secretaría General Iberoamericana para definir la participación del Secretario General Iberoamericano en la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, la cual finalmente y por razones de agenda, se concretó a través de una salutación audiovisual que se proyectó en la ceremonia de apertura en Santo Domingo.

En los meses sucesivos prosiguieron los contactos con el fin de elaborar y consensuar un convenio marco de colaboración entre la Secretaría General Iberoamericana y el Consejo General del Poder Judicial, en tanto que secretaría permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Una vez consensuado el borrador inicial, se ha fijado como fecha para su firma el 19 de enero de 2007. Este convenio marco permitirá intensificar y regularizar las relaciones y los trabajos coordinados entre ambas instituciones, lo que a buen seguro redundará en un futuro próximo en iniciativas de gran valor añadido para la justicia iberoamericana.

En noviembre una delegación del Consejo General del Poder Judicial, como Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, asistió a la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en la ciudad de Montevideo los días 3, 4 y 5 del referido mes. En la declaración final de esta cumbre –Declaración de Montevideo- se destacaron los avances desarrollados por la Cumbre Judicial Iberoamericana, tanto en materia de auxilio judicial internacional como en sede de ética judicial.

ENCUENTROS BILATERALES CON OTROS PODERES JUDICIALES

El CGPJ viene manteniendo encuentros con instituciones e instancias jurisdiccionales y de gobierno de los Poderes Judiciales de otros países. En unos casos, como ocurre con los Poderes Judiciales de nuestro más cercano entorno, con un carácter de periodicidad o estabilidad, como es el caso de los encuentros transfronterizos que se celebran con Portugal y Francia, o los que se han venido manteniendo con Marruecos, Reino Unido e Italia, o con los países iberoamericanos.

En 2007 se han celebrado tres importantes encuentros de estas características:

Encuentro Hispano-Israelí sobre Terrorismo, en la sede del Consejo del 16 al 18 de abril.

El VI Encuentro Transfronterizo Hispano-Portugués, que tuvo lugar en Bragança del 26 al 27 de octubre, con la participación de Jueces y Magistrados de ambos países radicados en provincias fronterizas, que contó con la asistencia de Vocales de los Consejos de la Judicatura de España y Portugal.

Participación del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial en los actos de celebración del 50 aniversario de la Corte Suprema de Marruecos, en noviembre; habiéndose celebrado previamente distintas reuniones preparatorias en Marruecos.

Las relaciones entre los poderes judiciales de España y Andorra se han incrementado de manera importante desde el año 2007, cuando se iniciaron conversaciones para la colaboración de la Escuela Judicial con el Consell Superior de la Justicia en los programas de capacitación de este último. Esta colaboración se ha ido concretando a lo largo del presente año, y se han iniciado conversaciones para extenderla a otros ámbitos más específicos de capacitación y colaboración, como el del auxilio jurisdiccional internacional. Asimismo a lo largo del 2007 se han mantenido múltiples contactos con el Consell Superior de la Justicia, destinados a coordinar la organización por parte de este último, en colaboración con las Secretarías Permanente y Pro Tempore de la Cumbre Judicial Iberoamericana, de la última reunión preparatoria de la XIV edición.

ATENCIÓN PROTOCOLARIA EN VISITAS INSTITUCIONALES O PERSONALIDADES A LA SEDE DEL CGPJ O A OTRAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS JURISDICCIONALES O DE GOBIERNO JUDICIAL ESPAÑOLAS

Durante el año 2006, por parte del Servicio de Relaciones Internacionales, se han recibido en el Consejo General del Poder Judicial las siguientes visitas de delegaciones internacionales:

PAÍS / INSTITUCIÓN	VISITA	PERÍODO
Marruecos	Visita del Director del Instituto Superior de la Magistratura	Enero
Rusia	Visita de Magistrados de Saratov	Enero
Alemania	Visita de una delegación del Parlamento de Alemania	Febrero
Yemen	Visita de una delegación Judicial de Yemen	Marzo
Brasil	Visita del Presidente del Supremo Tribunal de Brasil	Marzo
Ucrania	Visita de una delegación judicial de Ucrania	Marzo
Francia	Visita de la Inspección de Francia	Abril
Vietnam	Visita de una delegación de Vietnam	Abril
Indonesia	Visita de una delegación del Parlamento	Abril
Italia	Visita de una delegación del Consejo Superior de la Magistratura	Abril
Méjico	Visita del Presidente de CONATRI	Abril
Turquía	Visita de una delegación de Presidencia y del Consejo de Derechos Humanos	Mayo
Bosnia - Herzegovina	Visita de una delegación judicial	Mayo
Rusia	Visita de una delegación de la Fiscalía de Rusia	Mayo
Chile	Visita de una delegación judicial	Mayo
Francia	Visita de la magistrado Plaksine	Mayo
Chile	Visita de una delegación Judicial	Junio
Rumanía	Visita de una delegación del Consejo de la Magistratura	Junio
Banco Mundial	Visita de una delegación del Banco Mundial	Junio
Argentina	Visita de una delegación del Consejo de la Magistratura	Junio
Marruecos	Visita del Fiscal General	Junio
Guatemala	Vista de una delegación judicial	Junio
Brasil	Visita del Ministro de Justicia	Junio
Serbia	Visita de una delegación judicial	Julio
Panamá	Visita de una delegación judicial	Julio
Argentina	Visita de una delegación judicial	Julio
Brasil	Visita de una delegación judicial	Julio
China	Visita de una delegación judicial a la AP de Barcelona	Septiembre
Fundación Carolina	Visita de una delegación de jóvenes políticos de Iberoamérica	Septiembre
Albania	Visita de una delegación judicial	Septiembre
Eslovaquia	Visita de una delegación del Parlamento	Septiembre
Japón	Visita de una delegación del Parlamento	Septiembre
China	Visita de una delegación judicial	Octubre
Aula Iberoamericana	Visita de alumnos de Aula	Octubre
Rusia	Visita de una delegación judicial	Octubre

PAÍS / INSTITUCIÓN	VISITA	PERÍODO
Austria	Visita de una delegación judicial	Octubre
Rumanía	Visita de una delegación de Inspección	Noviembre
Bélgica	Visita de una delegación del Consejo de la Magistratura	Diciembre
Corea	Visita de una delegación judicial	Diciembre
Serbia	Visita de una delegación judicial	Diciembre
México	Visita de una delegación de Zacatecas	Diciembre

Se han realizado también numerosos viajes institucionales de representantes del Consejo General del Poder Judicial en desarrollo de los objetivos establecidos para las relaciones institucionales internacionales, entre los que señalamos:

PAÍS	VIAJE	PERÍODO
Brasil	Viaje institucional para visitar el Tribunal Supremo	Febrero
Perú	Viaje institucional a Perú para visitar la Corte Suprema de Justicia.	Febrero
Chile y Argentina	Viaje institucional a Chile y Argentina	Febrero
Portugal	Viaje institucional a Portugal, visita al Consejo de la Magistratura	Mayo

ESCUELA JUDICIAL DE CENTROAMÉRICA Y CARIBE JUAN CARLOS I

El origen de la Escuela Judicial de Centroamérica y el Caribe «Juan Carlos I» se encuentra en una Carta de Entendimiento que suscribieron el día 29 de julio de 1996, en la ciudad de Guatemala, el Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala y el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional. En virtud de dicho acuerdo, desde el año 1997, se vienen desarrollando, ininterrumpidamente y con periodicidad anual, en los meses de julio y agosto, las sucesivas ediciones de lo que entonces se denominaba Escuela de Verano del Poder Judicial de Guatemala «Juan Carlos I» y que ahora se denomina Escuela Judicial de Centroamérica y el Caribe «Juan Carlos I». Desde su primera edición, la Escuela tiene su sede en las instalaciones del Centro de Formación que la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene en la ciudad de La Antigua (Guatemala).

La presente edición (XI edición) ha sido la tercera que se ha llevado a cabo tras la redefinición de la Escuela, al pasar del ámbito exclusivamente guatemalteco al ámbito centroamericano. La nueva Escuela reformulada experimentó cambios en su estructura directiva y ejecutiva, pero en todo caso continua siendo sostenida e impulsada de manera decisiva por la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Consejo General del Poder Judicial. El proceso para la definición de la metodología, áreas temáticas y actividades fue liderado por el Servicio de Relaciones Internacionales, pero cuidando especialmente que las instituciones participantes en la Escuela fueran, no sólo consultadas, sino que tuvieran una importante intervención en él. Para esta tarea se convocó una reunión de las instituciones implicadas, que tuvo lugar en Tegucigalpa los días 10 y 11 de marzo de 2005. En ella se presentó un documento de trabajo elaborado por el Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial, que había sido previamente consultado con la Agencia Española de Cooperación Internacional. Este documento validado y perfeccionado con las aportaciones de los representantes de las instituciones participantes estableció las bases de la metodología y contenidos.

Participan en este proyecto las siguientes instituciones: la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el Consejo General del Poder Judicial de España (CGPJ), La Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, El Consejo Nacional de la Judicatura de El Salvador, La Corte Suprema de Justicia de Guatemala, La Corte Suprema de Justicia de Honduras, La Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, La Corte Suprema de Justicia de Panamá y La Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana.

La actividad de la Escuela se ha desarrollado a lo largo de tres semanas, desde el 28 de mayo al 15 de junio de 2007. La primera y la tercera semanas se dedicaron a la formación de jueces y magis-

trados,. La segunda sin embargo se dedicó al fortalecimiento institucional, con el objetivo de mejorar la capacidad de cuadros técnicos y personal especializado destinado en los órganos con competencias relativas al gobierno, administración, gestión y el control (interno y externo) del Poder Judicial y de la Administración de Justicia.

A finales de Noviembre se celebró en Santo Domingo la reunión del Consejo Rector y que tenía por objeto realizar una valoración de la edición celebrada y preparar la próxima.

PARTICIPACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS ESPAÑOLES EN ENCUENTROS, SEMINARIOS, TALLERES Y OTRAS ACTIVIDADES INTERNACIONALES

Otro de los objetivos en el desarrollo de relaciones institucionales internacionales es facilitar y promocionar presencia de jueces y magistrados españoles en actividades relacionadas con la actividad jurisdiccional. En este sentido el Consejo, ha participado en numerosos Seminarios y reuniones de trabajo de carácter internacional, entre los que cabe destacar:

PAÍS	ACTIVIDAD	PERÍODO
Bélgica	Seminario sobre comunicaciones electrónicas	Enero
Moldavia y Ucrania	Seminarios organizados por el Consejo de Europa	Enero
Francia	Asistencia de Magistrados del Tribunal Supremo a un Seminario en el Consejo de Estado de Francia	Marzo
Italia	Tercera conferencia de Jueces Europeos	Marzo
Luxemburgo	Coloquio 50 Aniversario del Tratado de Roma	Marzo
España	Jornadas del Colegio de Registradores de la Propiedad	Abril
Brasil	Asamblea de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales	Mayo
Italia	Homenaje al juez Falcone	Mayo
Francia	Asamblea General de la CEPEJ	Junio
Italia	Coloquio entre representantes del Tribunal Supremo y del Consejo de Estado	Junio
España	Seminario hispano-argelino sobre terrorismo	Junio
Italia	Conferencia sobre Estado de Derecho en Afganistán	Julio
Alemania	Seminario sobre conflictos en materia de patentes	Septiembre
Francia	Curso sobre protección de datos personales y medios de investigación penal	Septiembre
Francia	Encuentro de los servicios de Inspección de España y Francia	Septiembre
Bélgica	Seminario sobre Mediación	Octubre
Bosnia	Seminario sobre Crimen organizado y blanqueo de capitales	Octubre
Costa Rica	Seminario sobre perspectiva de género en la administración de Justicia	Octubre
Costa Rica	Seminario sobre la reforma de la jurisdicción constitucional	Octubre
México	Programa de estancias de estudios en el Poder Judicial	Octubre
Chile	Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno	Noviembre
Bélgica	Reunión con la Dirección General de Competencia de la Unión Europea	Noviembre
Moldavia	Inauguración de la Escuela Judicial	Noviembre
Bélgica	Consejo de Administración de la Asociación de Tribunales Supremos Administrativos	Noviembre
España	Seminario sobre Propiedad Intelectual e Industrial	Noviembre

PAÍS	ACTIVIDAD	PERÍODO
Tailandia	Seminario IASAJ / AHIJA	Noviembre
Francia	Reunión Plenaria del Consejo Consultivo de Jueces Europeos	Noviembre
Paraguay	Seminario Magistradas por una Justicia de género	Noviembre
Chile	Conferencia Iberoamericana de Ministros de Justicia	Noviembre
Brasil	Congreso de Magistrados y miembros del Ministerio de Trabajo	Diciembre
Francia	Asamblea Plenaria de CEPEJ	Diciembre

PRESENCIA DE JUECES Y MAGISTRADOS ESPAÑOLES EN ORGANISMOS Y TRIBUNALES INTERNACIONALES

El Servicio, a través de su página web y de convocatorias difundidas mediante distribuciones de correo electrónico a la bolsa de consultores, promueve la participación de miembros de la carrera judicial en diferentes empleos en organizaciones internacionales, informando sobre las diferentes oportunidades de trabajo y condiciones de empleo. En este campo, hay que resaltar la presencia de un Magistrado en la Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea, en calidad de Experto Nacional Destacado; y de una Magistrada en el Consejo de Europa, como Administradora Adjunta a la Comisión de Venecia.

GESTIÓN DE CRISIS Y RESTAURACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO

Acciones llevadas a cabo en este campo son:

Participación en la reunión organizada en el Centro Internacional para la Paz con expertos de la Unión Europea sobre «El marco institucional para la gestión de crisis en España».

Participación de un Magistrado en una misión de la Comisión Europea en Kosovo.

Integración de un Magistrado en la Unidad de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Dirección General de Política Exterior del MAEC.

Difusión de distintas convocatorias para asistir a Seminarios en relación a la Gestión de Crisis, con la asistencia a estos cursos de 4 Magistrados españoles

Organización de reuniones del grupo constituido de Expertos en Gestión de Crisis.

La Comisión de Relaciones Internacionales ha aprobado recientemente la propuesta del Servicio de RRII para la creación de un grupo de expertos junior en gestión de crisis y restauración del Estado de Derecho, caracterizado por las notas de permanencia, coordinación y especialización y dirigido desde el Servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ, a fin de conseguir que el Consejo General del Poder Judicial alcance la posición de referente nacional e internacional de conocimientos y recursos de calidad en el ámbito de la Gestión de Crisis.

OTRAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL SERVICIO

Desde el Servicio de Relaciones Internacionales se ha impulsado y/o gestionado la firma de convenios del Consejo General del Poder Judicial con instituciones de distintos países:

Convenio de Cooperación con PROGECO para la cooperación en Colombia.

Convenio con la Confederación de Tribunales de Justicia de México (CONATRIJ).

Convenio con CEJA

Convenio con ICON Institut-GMBH

8.5. LA INFORMÁTICA JUDICIAL. LA COMISIÓN DE INFORMÁTICA JUDICIAL

EL «PUNTO NEUTRO JUDICIAL»

ANTECEDENTES DEL PUNTO NEUTRO JUDICIAL

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión de 20 de febrero de 2002 acordó «Autorizar la constitución del «Punto Neutro Judicial», como una Red de Comunicaciones, cuyo nodo central esté soportado por el Consejo General del Poder Judicial, que permita las comunicaciones entre las distintas Redes Judiciales de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Justicia y Consejo General del Poder Judicial, así como facilitar el acceso de Juzgados y Tribunales a servicios, proporcionados por terceras instituciones, de interés para el mejor funcionamiento de la Administración de Justicia». Asimismo se acordó «Interesar de las entidades y organismos que hubiesen suscrito convenios con el Consejo General del Poder Judicial, relativos a facilitar a Juzgados y Tribunales la consulta por medios telemáticos de sus bases de datos, la progresiva migración de los actuales enlaces hacia el «Punto Neutro Judicial».

En el año 2007 se trata de una realidad, convirtiéndose en la red neurálgica que posibilita a los Juzgados el acceso a gran número de servicios de apoyo y averiguación. Esta red, cuya demanda mantiene una tendencia creciente, ha pasado a ser una herramienta imprescindible de coordinación y enlace entre los Juzgados y los Organismos proveedores de información.

MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL PNJ EN EL AÑO 2007

Las modificaciones realizadas en el Punto Neutro Judicial durante el año 2007 han sido:

INCORPORACIONES AL PUNTO NEUTRO JUDICIAL

ALTAS DE SOCIOS

Como **Socio Judicial** se incluyó el acceso con la **Junta de Castilla La Mancha**, para posibilitar el acceso a distintas herramientas de consultas estadísticas.

Se incluyen como nuevos **Socios Proveedores** de servicios en el Punto Neutro Judicial a los organismos:

Dirección General del Catastro (Ministerio de Economía y Hacienda)

INEM – Instituto Nacional de Empleo

ALTAS DE SERVICIOS

Los nuevos servicios incluidos en el Punto Neutro Judicial durante el 2007 fueron:

- Provistos por la **Dirección General del Catastro**:
 - Certificado de titularidad de **Bienes Inmuebles**
- Provistos por el **CGPJ**:
 - **Informes Estadísticos**
 - **Sistema de Información Socioeconómica de Partidos Judiciales**
 - **Área de Presidentes de TSJ**
 - **Infraestructura de Partidos Judiciales**
 - **Área de Secretarios Judiciales**
- Provistos por el **Ministerio de Justicia**:
 - **Registro Central de Rebeldes Civiles**
 - **Gestión de biblioteca de la FGE**

ACTUALIZACIONES DE SERVICIOS

PORTAL DEL PNJ

A lo largo del mes de Abril del 2007 se procedió a la actualización del portal del Punto Neutro Judicial, basándolo en una nueva organización de la información existente para cada uno de los servicios del PNJ y la incorporación de nuevos servicios básicos como son:

Directorio de Órganos Judiciales

Directorio de Partidos Judiciales

Solicitud de alta de usuarios en servicios del PNJ

INTER-IUS

Durante el mes de diciembre de 2007 se actualizó la herramienta de correo electrónico de los Órganos Judiciales, Inter-ius, adoptando un nuevo aspecto externo e integrándola en el portal del PNJ.

ENVÍO MASIVO

La herramienta Envío Masivo de utilización por parte del ICAM y el CGPJ para realizar comunicaciones vía correo electrónico a gran volumen de órganos judiciales ha sido modificada en cuanto a su tecnología además de haber adoptado un nuevo aspecto externo y haber sido integrada en el portal del PNJ.

CONSULTAS

Se ha integrado en una única herramienta el acceso a varias consultas proporcionadas por diversos organismos, como son la AEAT, Catastro e INE.

No sólo se ha modificado el aspecto externo de la misma sino que además la tecnología utilizada como base ha variado sustancialmente con el fin de facilitar su utilización al usuario final.

AUTENTICACIÓN EN DIRECTORIO DE USUARIOS

A partir del año 2007 se ha comenzado a unificar la autenticación de usuarios en el acceso a varios servicios del PNJ a través del directorio LDAP de Órganos Judiciales y Usuarios del CGPJ.

Los servicios afectados son:

- LDAP de Órganos Judiciales:
 - Inter-ius
 - Boletines Estadísticos Trimestrales
 - Infraestructura de Partidos Judiciales
 - LDAP de Usuarios
 - Consulta al Catastro
 - Consulta al Domicilio Patronal del INE
 - Servicios ofrecidos

Con las nuevas incorporaciones el conjunto de servicios que ofrece el Punto Neutro Judicial es el siguiente:

Los servicios prestados en el PNJ actualmente son:

- **AEAT** (Agencia Tributaria):
 - Consultas conceptos tributarios y aduaneros
- **CGN** (Consejo General del Notariado):
 - Archivo de Poderes de Representación Procesal
- **CGPJ – Cendoj**:
 - Bibliotecas Judiciales
 - Remisión de sentencias
 - Inter-ius
 - Consulta Estadística Judicial
 - Gestión de Sustitución de Jueces
 - Cumplimiento de Penas de Trabajos Comunitarios
 - Sistema de Información para la Gestión Judicial
 - Área de Presidentes de TSJ
 - Área de Secretarios de Gobierno
 - Infraestructura de Partidos Judiciales
 - Informes Estadísticos
 - Sistema de Información Socioeconómica de Partidos Judiciales

- **CORPME** (Colegio de Registradores):
 - Registro Mercantil Central (disponible en Internet)
- **DGT** (Dirección General de Tráfico):
 - Consultas a la base de datos de la Dirección General de Tráfico
- **ICAM** (Ilustre Colegio de Abogados de Madrid):
 - Directorio de Abogados Ejercientes
 - Envío de las designaciones del Turno de Oficio por Inter-ius
 - Envío de los Dictámenes de honorarios y derechos por Inter-ius
- **INE** (Instituto Nacional de Estadística):
 - Consultas al Padrón del Instituto Nacional de Estadística
 - Boletines estadísticos INE
- **Seguridad Social:**
 - Consultas a la Tesorería de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina.
- **Ministerio de Justicia:**
 - Registro Central de Penados y Rebeldes
 - Registro Central de Sentencias Firmes de Menores
 - Agenda Señalamientos de Juicios Rápidos
 - Cuentas de Depósitos y Consignaciones Judiciales
 - Registro Central de Violencia Domestica
 - Portal de la Justicia
 - Intranet Corporativa de Justicia
 - Notas de Condena del RCPR
 - Intranet de Fiscales
 - Registro Central de Rebeldes Civiles
 - Gestión de Biblioteca de FGE
- **Dirección General del Catastro:**
 - Certificación de titularidad de Bienes Inmuebles.
 - Comunidades Autónomas

Las Comunidades Autónomas conectadas al Punto Neutro Judicial son: Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Madrid, Navarra, País Vasco, Comunidad Valenciana y la Junta de Castilla La Mancha. Las Comunidades Autónomas que no tienen competencias en materia de Justicia realizan sus conexiones a través del Ministerio de Justicia y sus accesos a los Registros Centrales no atraviesan el PNJ.

TRÁFICO DE SOCIOS PROVEEDORES

El total de líneas de comunicaciones de **Organismos Proveedores** de servicios al PNJ se compone de:

- Línea Frame Relay de 2 Mbps que engloba las conexiones con los siguientes **Organismos externos**:
 - INE – Instituto Nacional de Estadística,
 - AEAT – Agencia Tributaria,
 - Seguridad Social (TGSS, INSS e ISM)
 - CGN - Consejo General del Notariado,
 - ICAM - Colegio Abogados Madrid,
 - DGT - Dirección General de Tráfico
 - Dirección General del Catastro
- Línea punto a punto de 2 Mbps con el **Ministerio de Justicia**
- Línea punto a punto de 2 Mbps con la **Comunidad de Madrid**
- Línea interna de 10 Mbps para aplicaciones proporcionadas por el CGPJ
- Línea punto a punto de 2 Mbps con el **INEM** (Instituto Nacional de Empleo)

TRÁFICO DE ÓRGANOS JUDICIALES

Las líneas que componen las comunicaciones desde los **Socios Judiciales** son:

- Línea Frame Relay de 2Mbps con las Comunidades Autónomas transferidas excepto Madrid y la Junta de Castilla La Mancha.
- Línea punto a punto de 2Mbps con el Ministerio de Justicia, para las CCAA no transferidas. Es la misma línea utilizada tanto para cursar el tráfico que se genera desde las CCAA transferidas como para ofrecer los servicios del Ministerio.
- Línea punto a punto de 2Mbps exclusiva con la Comunidad de Madrid
- WEB del Punto Neutro Judicial

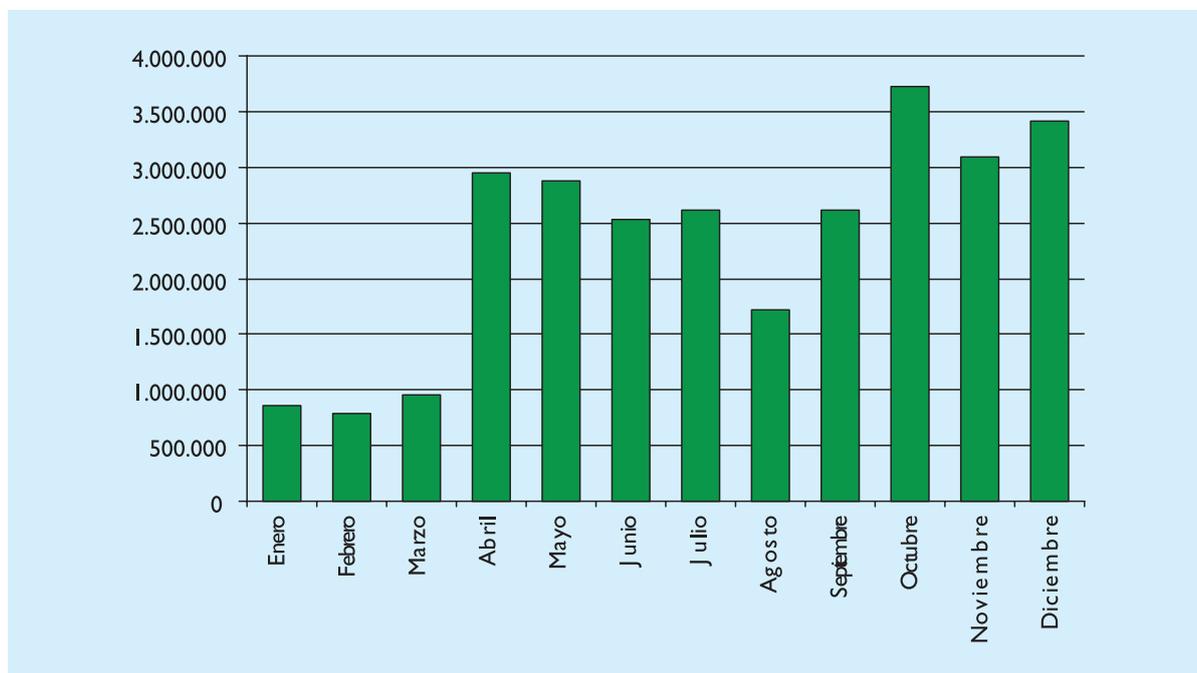
Se ha iniciado un nuevo proyecto que consideramos de enorme importancia y que es el desarrollo de un nuevo portal de acceso a los servicios del PNJ. Los datos aportados anteriormente y los siguientes pueden dar idea de la necesidad de construir este portal.

La finalidad de la página Web del Punto Neutro Judicial es la de proporcionar a los juzgados información y acceso a:

- Todos los servicios provistos por los organismos al PNJ
- Todos los servicios proporcionados por el CGPJ
- Utilidades de uso general: Inter-ius, Solicitud de alta en servicios del PNJ, Directorio de Órganos y Partidos Judiciales
- Durante el 2007 (mes de abril) se modificó el aspecto del mismo, la distribución y organización de la información así como la tecnología utilizada.

En las siguientes tablas se muestran la evolución de las estadísticas de acceso al web del PNJ recogidas durante el año 2007.

RESUMEN DE ACCESOS AL PORTAL DEL PNJ DURANTE EL AÑO 2007



Accesos.

ANÁLISIS DE MEDIDAS ANUALES

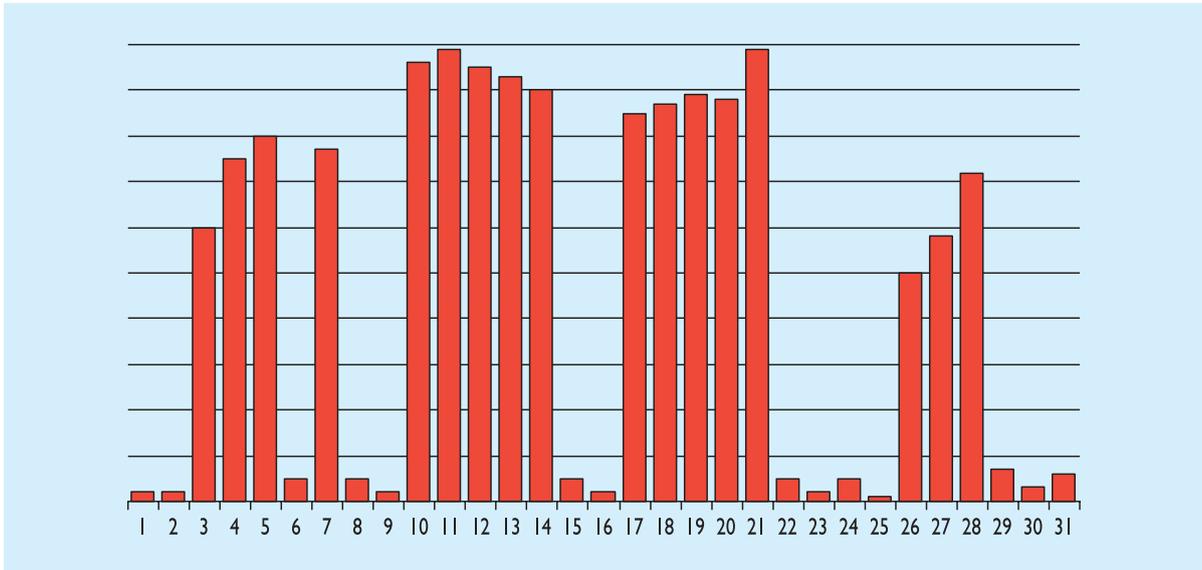
La comparativa de datos entre el 2007 y 2006 desprende un **incremento notable** en el uso de esta página, provocado por un mayor conocimiento de los juzgados de la existencia dicho portal y por las referencias a la misma que el propio Centro de Atención a Usuarios del CGPJ comunica a los usuarios durante la recepción de llamadas.

Por otra parte, los valores recogidos durante el 2007 muestran una **estabilidad** en el número de accesos, lo cual hace suponer que se ha extendido el acceso a la página de manera habitual con un uso medio de 1000 visitas, sobre todo a partir de septiembre del 2007.

MEDIDAS DIARIAS

El gráfico incluido a continuación muestra los accesos realizados al web del Punto Neutro durante el mes de diciembre de 2007.

De estos datos se desprende que los fines de semana (los números marcados en verde en la línea inferior horizontal de la figura) el acceso se reduce, aunque no se elimina por completo dado que se accede desde los juzgados de guardia.

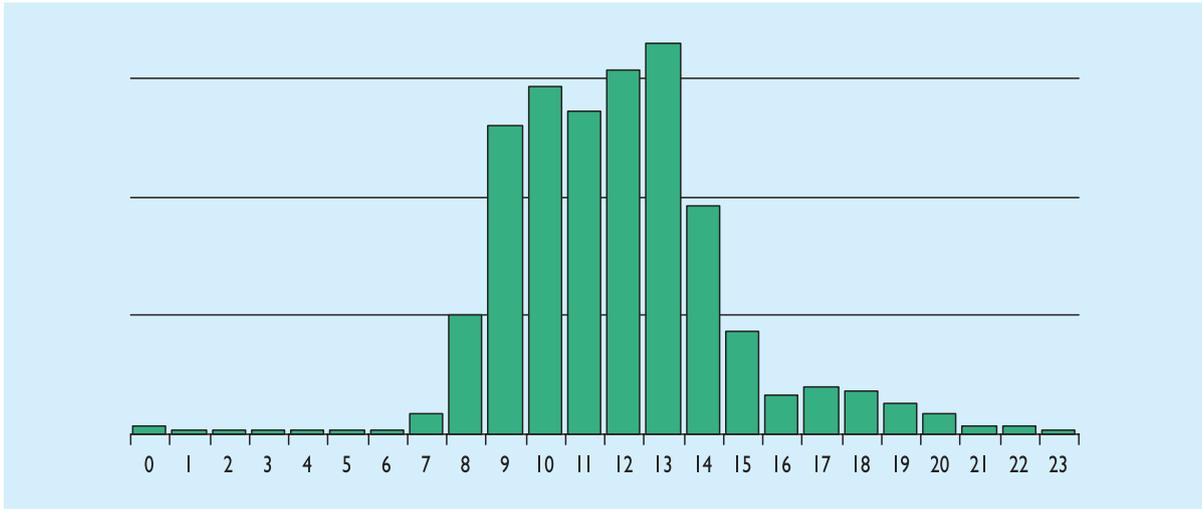


Tráfico de datos en el mes de diciembre.

DISTRIBUCIÓN EN LAS HORAS DEL DÍA

El gráfico siguiente revela el periodo del día durante el cual se concentra la mayor parte de accesos al web del Punto Neutro.

Entre las 8h y las 15h se centra el uso del web, durante la tarde desde las 16h a las 20h se reduce considerablemente el uso, aunque no se elimina por completo.



Accesos diarios/hora.

ACCESOS DESDE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Con la nueva recogida de estadísticas de uso del web del Punto Neutro no puede determinarse el uso por comunidades autónomas.

Centro de Atención a Usuarios (C.aU.)

El Centro de Atención a Usuarios del Consejo General del Poder Judicial tiene encomendada la atención a usuarios respecto de:

Acceso a las aplicaciones del Punto Neutro Judicial

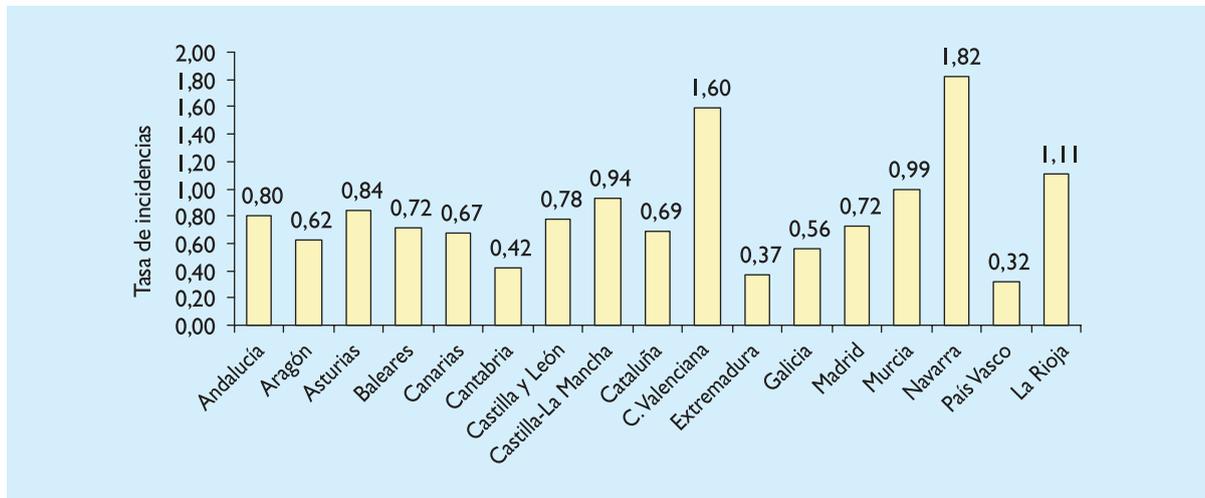
Información general sobre el Punto Neutro Judicial y sobre la utilización particular de cada una de las aplicaciones.

Gestión de usuarios (excepto de los servicios proporcionados por el Ministerio de Justicia).

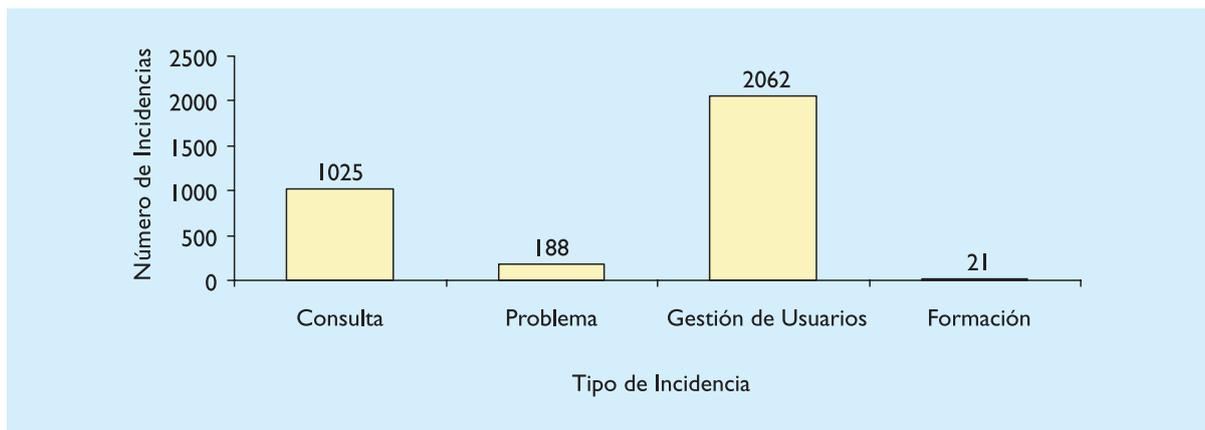
Atención a los usuarios del portal web www.poderjudicial.es.

Todos estos servicios se prestan a través varias vías de comunicación: Inter-ius, correo electrónico, teléfono y fax.

Durante el año 2007, el CAU atendió aproximadamente 29.583 incidencias y/o consultas, llegando a tratarse del orden de 120 incidencias/diarias, lo que supone un incremento de 8.600 incidencias con respecto a las gestionadas durante el año anterior.



Tasa de incidencias por Órgano Judicial de cada CC.AA. (Diciembre 2007).



Incidencias registradas por tipo (Diciembre 2007).

E-JUSTICIA. TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETIVO DE LA PUBLICACIÓN

La revista «e-Justicia. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones» nace con el objetivo de «colocar al Poder Judicial de España en las más altas cotas de modernidad y servicialidad para con los ciudadanos». Las pretensiones del Consejo General del Poder Judicial a la hora de editar una

nueva publicación fueron informar y divulgar. Informar, porque quiere llegar a todos los jueces y magistrados así como al resto de operadores jurídicos, y divulgar, porque recoge en sus páginas mucha información sobre novedades tecnológicas que están influyendo en el trabajo diario.

CONTENIDOS

Se estructuró la revista en los siguientes apartados:

Noticias

Punto Neutro Judicial

Extranet de Jueces

Datos de Justicia

Artículos Técnicos

Justicia y Tecnología

Aula Informática

El Rincón del Usuario

Noticias informa sobre las novedades ocurridas en el ámbito de la Justicia Electrónica, tanto tecnologías como legislativas. Asimismo se incluyen los convenios firmados por el Consejo que tienen como objeto la cesión telemática de datos a los órganos judiciales.

Punto Neutro Judicial incluye los cambios y las actualizaciones de la red de comunicaciones «Punto Neutro Judicial» así como de su portal web.

Extranet de Jueces, redactado por los órganos técnicos del Centro de Documentación Judicial, ofrece las novedades que se van introduciendo en ese entorno restringido para jueces y magistrados.

Datos de Justicia incluye los informes estadísticos que bajo el mismo título se han venido publicando por la Sección de Estadística Judicial.

Artículos Técnicos contiene textos redactados por los servicios técnicos del Consejo sobre el funcionamiento de sus aplicaciones informáticas.

Justicia y Tecnología recopila colaboraciones de técnicos del Derecho o de las Tecnologías de la Información.

Aula Informática contiene manuales de utilización y guías de usuario sobre las aplicaciones de consultas que, como servicios, se integran en el Punto Neutro Judicial.

El Rincón del Usuario es una sección abierta, en la que los lectores reciben respuesta a las dudas planteadas. Además, se les ofrecen recomendaciones sobre seguridad, trucos y consejos y se publican los datos de funcionamiento del Centro de Atención a Usuarios de Informática Judicial del Consejo.

ARTÍCULOS Y COLABORACIONES

En estos dos años, además de las noticias publicadas sobre la actividad del Consejo General del Poder Judicial en materia de convenios sobre cesión telemática de datos, organización y participación en eventos nacionales e internacionales relacionados con la justicia electrónica y las correspondientes a las novedades del Punto Neutro Judicial, se han publicado cinco artículos sobre el funcionamiento de la extranet de jueces y magistrados, cinco informes estadísticos con datos sobre justicia, veintidós colaboraciones en la sección de «Justicia y Tecnología», tanto de responsables técnicos de Administraciones Autónomas competentes en la dotación de medios en materia de Justicia, como del resto de las Administraciones y Organismos Públicos conectados a la red del Punto Neutro Judicial así como de las empresas especializadas en el desarrollo de soluciones informáticas en el ámbito de la justicia electrónica que trabajan y colaboran con el Consejo.

8.6. LA ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL

OFICINA JUDICIAL

REUNIONES

Las actividades de más interés de todas las que han merecido la atención y dedicación de esta Comisión han sido aprobar los informes y acuerdos siguientes:

1. CREACIÓN DE ÓRGANOS JUDICIALES

Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se dispone la creación y constitución de seis unidades judiciales dentro de la programación de desarrollo de la planta judicial para el año 2007.

Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se dispone la creación y constitución de ocho unidades judiciales dentro de la programación de desarrollo de la planta judicial para el año 2007.

Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se dispone la dotación de plazas de Magistrado en Órganos colegiados y la creación y constitución de Juzgados dentro de la programación correspondiente al año 2007.»

Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se dispone la creación y constitución de dieciocho unidades judiciales dentro de la programación de desarrollo de la planta judicial para el año 2007.

Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se dispone la creación y constitución de once unidades judiciales que completan el desarrollo de la planta judicial para el año 2007.»

Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se establece la transformación del Juzgado de lo Penal n.º 3 de Ceuta en Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de Ceuta.

Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se establece la transformación del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Vigo en Registro Civil exclusivo de Vigo.

Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se dispone la creación de 4 unidades judiciales en el partido judicial de Zaragoza dentro de la programación correspondiente al año 2008.

Informe al Proyecto de Orden Ministerial por la que se dispone la fecha de efectividad de las plazas de Magistrado en órganos colegiados, el inicio de actividad de la nueva Sección en la Audiencia Provincial y la entrada en funcionamiento de órganos judiciales unipersonales correspondientes a la programación del año 2007.

2. ELEVACIONES DE JUZGADOS A LA CATEGORÍA DE SERVIDOS POR MAGISTRADO

Informe en relación con la procedencia de elevar los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de los partidos judiciales de Liria, Sueca y Vila-real a la categoría de los servidos por magistrado.

Informe en relación con la procedencia de elevar los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Martorell a la categoría de los servidos por magistrado.

Informe en relación con la procedencia de elevar los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Valdemoro a la categoría de los servidos por magistrado.

Informe en relación con la procedencia de elevar los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Manacor a la categoría de los servidos por magistrado.

Informe al Proyecto de Orden por la que se dispone que los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Martorell (Barcelona) y Liria (Valencia) sean servidos por Magistrados.

3. ESPECIALIZACIÓN DE ÓRGANOS JUDICIALES

Adscripción con carácter exclusivo, en virtud de lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de las Secciones Primera y Cuarta de la Audiencia Provincial de Murcia al orden jurisdiccional civil y las Secciones Segunda y Tercera de esta misma Audiencia al orden jurisdiccional penal, con el mismo carácter exclusivo. Todas estas Secciones tienen su sede en la capital de la provincia.

Adscripción al orden jurisdiccional penal, con carácter exclusivo, de la Sección Vigésimo Primera de la Audiencia Provincial de Barcelona, en virtud de lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

No adscripción, por el momento, de las distintas Secciones de las Audiencias Provinciales de Almería, Castellón de La Plana, Ciudad Real, Córdoba, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, León, Navarra, Albacete y Toledo al orden jurisdiccional civil o penal, medida ésta que deberá revisarse una vez que lo permita la planta de Magistrados y la carga de trabajo de las mismas.

Atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Córdoba el conocimiento con carácter exclusivo de los recursos contra las resoluciones dictadas por los Juzgados de Familia de Córdoba y las dictadas en esta misma materia de Derecho de Familia por los restantes Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la misma provincia. Atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Córdoba, el conocimiento con carácter exclusivo de los recursos que establezca la Ley contra las resoluciones dictadas por los Juzgados de la mencionada provincia en la materia relativa a la capacidad de las personas (títulos IX y X del Código Civil), incluidos los internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, –adicionado por el artículo 46 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género–, la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Córdoba asumirá con carácter exclusivo el conocimiento de los recursos que establezca la Ley contra las resoluciones en materia civil dictadas por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de la referida provincia. Las anteriores medidas se adoptan sin perjuicio de que la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Córdoba deban seguir conociendo, por vía de reparto, de otros asuntos civiles ordinarios, en la cuantía que se apruebe por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad.

Atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra el conocimiento con carácter exclusivo de los recursos contra las resoluciones dictadas por los Juzgados de Familia de Pamplona y las dictadas en esta misma materia de Derecho de Familia por los restantes Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la misma provincia. Atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra, el conocimiento con carácter exclusivo de los recursos que establezca la Ley contra las resoluciones dictadas por los Juzgados de la mencionada provincia en la materia relativa a la capacidad de las personas (títulos IX y X del Código Civil), incluidos los internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, –adicionado por el artículo 46 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género–, la Sección Segunda de la

Audiencia Provincial de Navarra asumirá con carácter exclusivo el conocimiento de los recursos que establezca la Ley contra las resoluciones en materia civil dictadas por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de referida provincia. Las anteriores medidas se adoptan sin perjuicio de que la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra deba seguir conociendo, por vía de reparto, de otros asuntos civiles ordinarios, en la cuantía que se apruebe por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad.

Atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Castellón el conocimiento con carácter exclusivo de los recursos que establezca la Ley contra las resoluciones dictadas por los Juzgados de la mencionada provincia en la materia relativa a la capacidad de las personas (títulos IX y X del Código Civil), incluidos los internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico. Las anteriores medidas se adoptan sin perjuicio de que la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Castellón deba seguir conociendo, por vía de reparto, de otros asuntos civiles ordinarios, en la cuantía que se apruebe por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad.

Atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Girona el conocimiento con carácter exclusivo de los recursos contra las resoluciones dictadas en materia de Derecho de Familia por los Juzgados de Primera Instancia de Girona y por los restantes Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la misma provincia. Atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Girona, el conocimiento con carácter exclusivo de los recursos que establezca la Ley contra las resoluciones dictadas por los Juzgados de la mencionada provincia en la materia relativa a la capacidad de las personas (títulos IX y X del Código Civil), incluidos los internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, –adicionado por el artículo 46 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género–, la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Girona asumirá con carácter exclusivo el conocimiento de los recursos que establezca la Ley contra las resoluciones de carácter civil en la materia relativa a la Violencia sobre la Mujer, dictadas por los Juzgados de la referida provincia. Las anteriores medidas se adoptan sin perjuicio de que la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Girona deba seguir conociendo, por vía de reparto, de otros asuntos civiles y penales ordinarios, en la cuantía que se apruebe por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Huelva el conocimiento con carácter exclusivo de los recursos contra las resoluciones dictadas en materia de Derecho de Familia por los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la misma provincia. Atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Huelva, el conocimiento con carácter exclusivo de los recursos que establezca la Ley contra las resoluciones dictadas por los Juzgados de la mencionada provincia en la materia relativa a la capacidad de las personas (títulos IX y X del Código Civil), incluidos los internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, –adicionado por el artículo 46 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género–, la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Huelva asumirá con carácter exclusivo el conocimiento de los recursos que establezca la Ley contra las resoluciones de carácter civil en la materia relativa a la Violencia sobre la Mujer, dictadas por los Juzgados de la referida provincia. Las anteriores medidas se adoptan sin perjuicio de que la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Huelva deba seguir conociendo, por vía de reparto, de otros asuntos civiles y penales ordinarios, en la cuantía que se apruebe por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Jaén el conocimiento con carácter exclusivo de los recursos contra las resoluciones dictadas en materia de Derecho de Familia por los Juzgados de Primera Instancia de Jaén y por los restantes Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la misma provincia. Atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Jaén, el conocimiento con carácter exclusivo de los recursos que establezca la Ley contra las resoluciones dictadas por los Juzgados de la mencionada provincia en la materia relativa a la capacidad de las personas (títulos IX y X del Código Civil), incluidos los internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico. De conformidad con lo dispues-

to en el artículo 82.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, -adicionado por el artículo 46 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género-, la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Jaén asumirá con carácter exclusivo el conocimiento de los recursos que establezca la Ley contra las resoluciones de carácter civil en la materia relativa a la Violencia sobre la Mujer, dictadas por los Juzgados de la referida provincia. Las anteriores medidas se adoptan sin perjuicio de que la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Jaén deba seguir conociendo, por vía de reparto, de otros asuntos civiles y penales ordinarios, en la cuantía que se apruebe por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al Juzgado de Primera Instancia número 11 de Santander, de nueva creación, el conocimiento, con carácter exclusivo, de los asuntos propios de los Juzgados de Familia, Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil, y de todas aquellas cuestiones atribuidas por las leyes a los Juzgados denominados de Familia, así como los procedimientos relativos a la liquidación de cualquier régimen económico matrimonial, y de los procedimientos que se regulan en los Títulos V y VI del Libro I del Código Civil, entrando a reparto con el Juzgado número 9 de la misma sede, ya especializado en el conocimiento de estas mismas materias. Atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al Juzgado de Primera Instancia número 11 de Santander, de nueva creación, el conocimiento, con carácter exclusivo, de los asuntos relativos a la Ausencia, Capacidad de las Personas y Tutela, Curatela y Guarda de los Menores o Incapacitados (Títulos VIII, IX y X del Libro I del Código Civil, respectivamente), incluidos los Internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico, y las ejecuciones derivadas de estos procedimientos. El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander conservará la especialización para el conocimiento de los asuntos relativos al Derecho de Familia y de los regulados en los Títulos V y VI del Libro I del Código Civil, que le fue atribuida por Acuerdo n.º 28.º, adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder en su reunión de fecha 5 de noviembre de 2003.

Atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al Juzgado de Primera Instancia número 15 de Las Palmas de Gran Canaria, de nueva creación, el conocimiento, con carácter exclusivo, de los asuntos propios de los Juzgados de Familia, Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil, y de todas aquellas cuestiones atribuidas por las leyes a los Juzgados denominados de Familia, así como los procedimientos relativos a la liquidación de cualquier régimen económico matrimonial, y el conocimiento, con el mismo carácter exclusivo, de los procedimientos relativos a la Capacidad de las Personas, Títulos IX y X del Código Civil del Libro I del Código Civil, incluidos los internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico, y las ejecuciones derivadas de estos procedimientos, entrando a reparto con los Juzgados de Primera Instancia números 3, 5 y 6 de la misma sede, ya especializados en el conocimiento de las mismas materias.

Atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al Juzgado de Primera Instancia número 9 de Oviedo, de nueva creación, el conocimiento, con carácter exclusivo, de los asuntos propios de los Juzgados de Familia, Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil, y de todas aquellas cuestiones atribuidas por las leyes a los Juzgados denominados de Familia, así como los procedimientos relativos a la liquidación de cualquier régimen económico matrimonial, entrando a reparto con el Juzgado número 7 de la misma sede, ya especializado en el conocimiento de la misma materia. Atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a los Juzgados de Primera Instancia números 7 y 9 de Oviedo el conocimiento, con carácter exclusivo, de los asuntos relativos a la capacidad de las personas, Títulos IX y X del Código Civil del Libro I del Código Civil, las tutelas derivadas de los mismos, los procedimientos relativos a la protección del menor y los internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico. El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo conservará la especialización para el conocimiento de los asuntos relativos al Derecho de Familia que le fue atribuida por Acuerdo n.º 26.º, adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder en su reunión de fecha 5 de diciembre de 2001.

Atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos, de nueva creación, el conocimiento, con carácter exclusivo, de los asuntos propios de los Juzgados de Familia, Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil, y de todas aquellas cuestiones atribuidas por las leyes a los Juzgados denominados de Familia, así como los procedimientos relativos a la liquidación de cualquier régimen económico matrimonial. Atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos el conocimiento, con carácter exclusivo, de los asuntos relativos a la capacidad de las personas, Títulos IX y X del Código Civil del Libro I del Código Civil, las tu-

telas derivadas de los mismos, los procedimientos relativos a la protección del menor y los internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico.

Atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño el conocimiento, con carácter exclusivo, de los asuntos propios de los Juzgados de Familia, Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil, y de todas aquellas cuestiones atribuidas por las leyes a los Juzgados denominados de Familia, incluidos los asuntos relativos a las uniones estables de pareja y los de jurisdicción voluntaria de derecho de familia y estado civil (paternidad/filiación), así como los procedimientos relativos a la liquidación de cualquier régimen económico matrimonial. Atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño el conocimiento, con carácter exclusivo, de los asuntos relativos a la capacidad de las personas, Títulos IX y X del Código Civil del Libro I del Código Civil, las tutelas derivadas de los mismos, las adopciones y procedimientos relativos a la protección de menores (guarda y acogimiento) y los internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico.

Atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró, de nueva creación, el conocimiento, con carácter exclusivo, de los asuntos propios de los Juzgados de Familia, Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil, y de todas aquellas cuestiones atribuidas por las leyes a los Juzgados denominados de Familia, incluidos los asuntos relativos a las uniones estables de pareja y los de jurisdicción voluntaria de derecho de familia y estado civil (paternidad/filiación), así como los procedimientos relativos a la liquidación de cualquier régimen económico matrimonial, entrando a reparto con el Juzgado número 4 de la misma sede, ya especializado en el conocimiento de la misma materia. Atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a los Juzgados de Primera Instancia números 4 y 7 de Mataró el conocimiento, con carácter exclusivo, de los asuntos relativos a la capacidad de las personas, Títulos IX y X del Código Civil del Libro I del Código Civil, las tutelas derivadas de los mismos, los procedimientos relativos a la protección del menor y los internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico. El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró conservará la especialización para el conocimiento de los asuntos relativos al Derecho de Familia que le fue atribuida por Acuerdo n.º 22.º, adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 17 de diciembre de 2003.

Atribución en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con carácter exclusivo, al Juzgado de lo Penal número 28 de Madrid, el conocimiento de la ejecución de las resoluciones dictadas por el resto de Juzgados de lo Penal de Madrid (Juzgado de Ejecutorias), entrando a reparto con los Juzgados de igual clase números 2, 4, 7 y 12 de la misma ciudad, ya especializados en la misma materia.

Atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, de nueva creación, el conocimiento, con carácter exclusivo, de los asuntos propios de los Juzgados de Familia, Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil, y de todas aquellas cuestiones atribuidas por las leyes a los Juzgados denominados de Familia, incluidos los asuntos relativos a las uniones estables de pareja y los de jurisdicción voluntaria de derecho de familia y estado civil (paternidad/filiación), así como los procedimientos relativos a la liquidación de cualquier régimen económico matrimonial. Atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al Juzgado de Primera Instancia números 7 de Lleida el conocimiento, con carácter exclusivo, de los asuntos relativos a la capacidad de las personas, Títulos IX y X del Código Civil del Libro I del Código Civil, las tutelas derivadas de los mismos, los procedimientos relativos a la protección del menor y los internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico.

No proposición al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el momento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la atribución con carácter exclusivo a ninguna Sección de la Audiencia Provincial de Málaga del conocimiento con carácter exclusivo de la materia propia del Derecho de Familia, de la relativa a la Capacidad de las Personas y de los recursos que establezca la Ley contra las resoluciones en materia civil dictadas por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de referida provincia y de la Ciudad Autónoma de Melilla. Los recursos sobre las resoluciones dictadas en estas materias por los Juzgados de la provincia de Málaga deberán ser conocidos por las Secciones Civiles de esta Audiencia Provincial con sede en la capital de la provincia, previo su reparto entre las mismas de conformidad con las normas que al efecto se aprueben por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla. Los recursos sobre las resoluciones dictadas en estas materias por los Juzgados de Melilla deberán conocerse por la Sección 7.ª de la Audiencia Provincial de Málaga, con sede en la Ciudad Autónoma de Melilla. No

proposición al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el momento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la atribución con carácter exclusivo a ninguna Sección de la Audiencia Provincial de Málaga del conocimiento de los recursos a los que hace referencia la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, interpuestos contra las resoluciones de los Juzgados de Menores dependientes de la misma. Los recursos sobre las resoluciones dictadas por los Juzgados de Menores de Málaga deberán ser conocidos por las Secciones Penales de esta Audiencia Provincial con sede en la capital de la provincia, previo su reparto entre las mismas de conformidad con las normas que al efecto se aprueben por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla. Los recursos sobre las resoluciones dictadas por el Juzgado de Menores de Melilla deberán conocerse por la Sección 7.ª de la Audiencia Provincial de Málaga, con sede en esta Ciudad Autónoma. No proposición al Pleno del Consejo General del Poder Judicial la modificación del Acuerdo número 16.º adoptado por el mismo Plenario en su reunión de fecha 27 de abril de 2005 (BOE número 147/2005, de 21 junio 2005), por el que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1.4.º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, –adicionado por el artículo 45 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género–, la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Málaga asume con carácter exclusivo el conocimiento de las materias de violencia sobre la mujer en los términos del artículo 1 de la mencionada Ley Orgánica, y concretamente, y con tal carácter de exclusividad, el conocimiento de los recursos que establezca la Ley contra las resoluciones en materia penal dictadas por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y de las sentencias y recursos contra las resoluciones dictadas en las mismas materias reguladas en la Ley Orgánica 1/2004 por los Juzgados de lo Penal con sede en provincia de Málaga y en la Ciudad Autónoma de Melilla, asumiendo igualmente con el mismo carácter exclusivo el conocimiento de todos aquellos asuntos en que corresponda a la Audiencia Provincial el enjuiciamiento en primera instancia de los procedimientos instruidos por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de las respectivas provincia y ciudad autónoma, exceptuándose los Juicios de la competencia del Tribunal del Jurado. No proposición al Pleno del Consejo General del Poder Judicial la modificación del Acuerdo número 21.º adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 17 de noviembre de 2004, (BOE número 288/2004, de 30 noviembre 2004), por el que, en virtud de lo previsto en los artículos 80.3 y 82.4 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Málaga, tiene atribuido el conocimiento de los recursos que establezca la Ley contra las resoluciones dictadas en primera instancia por el Juzgado de lo Mercantil creado y constituido en dicha provincia por Real Decreto 1649/2004, de 9 de julio, y por los que en lo sucesivo se puedan crear y se constituir en la expresada provincia para conocer de la indicada materia mercantil, y, con el mismo carácter exclusivo, el conocimiento de los recursos contra las resoluciones dictadas en primera instancia y en la citada materia mercantil por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, al que, en dicha Ciudad Autónoma, se le ha asignado el conocimiento de esta materia por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla o al que se le asigne en el futuro por la referida Sala de Gobierno, salvo las que se dicten en incidentes concursales que resuelvan cuestiones de materia laboral, sin perjuicio de que deba seguir conociendo, por vía de reparto, de otros recursos ordinarios, minorados en la cuantía que se apruebe por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad. La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en ejercicio de sus atribuciones, deberá adoptar, en caso necesario, los acuerdos precisos para que una o varias de las Secciones Penales de la Audiencia Provincial de Málaga asuma o asuman el conocimiento de los recursos de apelación y queja interpuestos contra las resoluciones dictadas por el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria con sede en esta provincia y por Magistrado que, en régimen de compatibilidad, tenga asumido el conocimiento de esta materia en la Ciudad Autónoma de Melilla, previa aprobación de las normas de reparto propuestas al efecto por los Magistrados de dicha Audiencia Provincial, conforme a lo dispuesto en el artículo 152.2.1.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

No proposición al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el momento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la atribución a ninguna de las Secciones de las Audiencias Provinciales de Oviedo, Alicante, Badajoz, A Coruña, Pontevedra y Murcia del conocimiento con carácter exclusivo de la materia propia del Derecho de Familia y de la relativa a la Capacidad de las Personas. No proposición al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el momento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la atribución a ninguna de las Secciones de las Audiencias Provinciales de Oviedo, Badajoz, A Coruña, Pontevedra y Murcia del conocimiento con carácter exclusivo de los recursos que establezca la Ley contra las resoluciones en materia civil dictadas por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de las respectivas provincias. Los recursos contra las resoluciones dictadas en estas materias -Familia, Capacidad de las Personas y Violencia sobre la Mujer en el orden civil- por los Juzgados

sobre los que ejercen su jurisdicción las Secciones de estas Audiencias con sede en las capitales de provincia respectivas, y los que se formulen contra las resoluciones dictadas en materia de Violencia sobre la Mujer en el orden civil por los Juzgados sobre los que ejercen su jurisdicción las Secciones desplazadas en Elche de la Audiencia Provincial de Alicante, deberán ser conocidos por las Secciones Civiles de estas Audiencias Provinciales de Oviedo, Alicante, Badajoz, A Coruña y Pontevedra o Mixtas de la Audiencia Provincial de Murcia, con sede en la capital de las respectivas provincias, previo su reparto entre las mismas de conformidad con las normas que al efecto se aprueben por las Salas de Gobierno de los correspondientes Tribunales Superiores de Justicia. Los recursos contra las resoluciones dictadas en estas materias –Familia, Capacidad de las Personas y Violencia sobre la Mujer en el orden civil– por los Juzgados sobre los que extienden su jurisdicción las Secciones de la Audiencias Provinciales de Oviedo, Alicante y Pontevedra, con sede en Gijón, Elche y Vigo, respectivamente, deberán conocerse por las Secciones Civiles de estas sedes desplazadas, con la excepción de los recursos contra las resoluciones dictadas en materia de Violencia sobre la Mujer en el orden civil por los Juzgados sobre los que ejercen su jurisdicción las Secciones desplazadas en Elche de la Audiencia Provincial de Alicante, que deberán conocerse por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, con sede en la capital de la provincia. Los recursos contra las resoluciones dictadas en estas materias -Familia, Capacidad de las Personas y Violencia sobre la Mujer en el orden civil- por los Juzgados sobre los que extienden su jurisdicción las Secciones de la Audiencias Provinciales de Badajoz, A Coruña y Murcia, con sede en Mérida, Santiago de Compostela y Cartagena, respectivamente, deberán conocerse por estas sedes desplazadas. Dirigirse al Ministerio de Justicia, para que el Gobierno de la Nación, si lo considera oportuno y en el ámbito de sus competencias, ejercite la iniciativa legislativa prevista en el artículo 87 de la Constitución Española para la modificación del artículo 80.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el sentido de que no obligue al Consejo General del Poder Judicial, cuando acuerde que el conocimiento de determinadas clases de asuntos se atribuya en exclusiva a una Sección de la Audiencia Provincial, a disponer que esta Sección extienda necesariamente su competencia a todo el ámbito territorial de la respectiva Audiencia, aún cuando existieren secciones desplazadas.

4. JORNADAS Y HORARIOS DE TRABAJO Y CALENDARIOS LABORALES

Informe al Borrador de Resolución de la Dirección General de Justicia de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba el calendario laboral de aplicación al personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Valenciana para el año 2007.

Informe al Proyecto de Orden por la que se aprueba el calendario laboral y los horarios de las oficinas de la Administración de Justicia en Galicia.

Informe a la Propuesta de Resolución de Departamento de Justicia por la que se aprueba el calendario laboral del personal al servicio de la Administración de Justicia en Cataluña.

Informe a la Propuesta de Resolución de la Directora de Recursos Humanos, por la que se distribuye la jornada de trabajo y se fijan los horarios a través del calendario laboral para el personal al servicio de la Administración de Justicia, radicado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Informe al Calendario Laboral para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, radicado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2007.

Informe al Proyecto de Resolución de la Dirección de Recursos Humanos y Medicina Legal dependiente de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía por la que se determina el calendario laboral de las oficinas de la Administración de Justicia en Andalucía para el año 2007.

Informe al Calendario Laboral de las Oficinas de la Administración de Justicia en Andalucía para el año 2007.»

5. SEDES DESPLAZADAS

Constitución del Juzgado de lo Penal número 7 de Santa Cruz de Tenerife en Santa Cruz de La Palma, para despachar los asuntos de su competencia correspondientes a las islas de La Palma, El Hierro y La Gomera, desde la fecha de su entrada en funcionamiento.

6. SEPARACIÓN DE JURISDICCIONES

Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se establece la separación de Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción en el partido judicial de Lugo.

Propuesta interesando al Gobierno de la Nación la separación entre los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ferrol, partido judicial número 3 de la provincia de A Coruña.

Proyecto de Real Decreto por el que se establece la separación de Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción en el partido judicial de Ferrol.

Modificación de las normas relativas al Régimen Transitorio propuesto en su día por la Junta de Jueces de los Juzgados de Marbella de fecha 22-10-02 para regular la separación de jurisdicciones entre Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción de dicho Partido Judicial, en el sentido de fijar como periodo transitorio el transcurrido desde la fecha en que se hizo efectiva la separación hasta el día 1 de octubre de 2007, no debiendo continuar desde dicha fecha conociendo ningún Juzgado de asuntos que no sean los propios del orden jurisdiccional en el que se reconvino, pasando los residuales existentes en los distintos Juzgados al Decanato para reparto entre los Órganos jurisdiccionalmente competentes.

7. AGRUPACIONES DE SECRETARÍAS DE JUZGADOS DE PAZ

Informe al Proyecto de Incorporación del Juzgado de Paz de Sant Martí de Llémna a la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz núm. 36 de Cataluña, con sede en Sant Gregori, formada por los Juzgados de Bescanó, Sant Gregori, Fornells de la Selva, Aiguaviva y Vilablareix.

Informe al Proyecto de creación de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz de Alió, Bràfim, Cabra del Camp, Figuerola del Camp, Nulles, El Pla de Santa María, El Pont d'Armentera, Puigpelat, Rodonyà, Vilabella y Vila-rodona, con sede en El Pla de Santa María.

Informe al Proyecto de creación de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz de Móra d'Ebre, Benissanet y Miravet, con sede en Móra d'Ebre.

Informe al Proyecto de creación de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz de La Secuita, Els Pallaresos, Renal i Perafort, con sede en La Secuita.

Informe el proyecto de dejar sin efecto la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz núm. 43, con sede en Cervelló.

Informe al Proyecto de Decreto por el que se regulan las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz en Galicia.

8.7. LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN

RESULTADOS DE LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DEL CGPJ EN 2007

Desde hace más de 25 años, la empresa Metroscopia, bajo la dirección del prestigioso sociólogo y profesor universitario José Juan Toharia, ha elaborado nueve barómetros de opinión que definen la imagen de la Justicia. En el último, titulado «La imagen de la Justicia en la sociedad española» destaca un resultado: el 69 por ciento de la ciudadanía, 7 de cada 10 españoles, considera que «*con todos sus defectos e imperfecciones la Administración de Justicia constituye la garantía última de defensa de la democracia y las libertades*». Esto significa que 7 de cada 10 ciudadanos que han tenido relaciones con los tribunales volverían a que los jueces les dieran soluciones a sus problemas, lo que subraya un hecho muy relevante: que los hombres y mujeres que imparten justicia en España son percibidos como profesionales imparciales e independientes en los que se confía.

En 2007, Metroscopia también realizó un estudio para el Colegio General del Notariado que otorgaba a los Tribunales de Justicia una nota de 5,9, la más alta de su historia. Y esto demuestra que los españoles confían hoy mucho más en la Justicia.

Para conseguir estos buenos resultados y seguir potenciando esta sensación de transparencia entre la ciudadanía, desde la Comisión de Comunicación Social del CGPJ se ha insistido en tres ámbitos de actuación: en mantener y potencia una política activa con los medios de comunicación, en fomentar la formación y la divulgación y, por último en consolidar las relaciones institucionales y la imagen de la Justicia.

Los medios de comunicación son el sistema nervioso del país a través de los que se conforma el estado de opinión que rige entre la ciudadanía. Por ello, los periodistas se convirtieron en el primer grupo de interés sobre el que el CGPJ decidió influir de forma proactiva en la percepción que se tenía de la imagen de la Justicia. Una de las medidas que mejor resultado ha dado fue los encuentros entre los principales directores de medios y líderes de opinión y los miembros del Tribunal del juicio del 11-M durante el tiempo que duró la vista pública, que fue retransmitida –mediante señal oficial servida por la Audiencia Nacional– desde el principio al final a través de la televisión y de Internet. Estos encuentros contribuyeron a forjar y apuntalar una opinión favorable de los medios de comunicación hacia la organización de todo el proceso y, en especial, de la transparencia con que se llevó a cabo.

El trabajo de los Gabinetes de Comunicación. Tras la aprobación por parte del Pleno del CGPJ del Protocolo de Comunicación de la Justicia, un documento que establece de forma clara las reglas de juego en materia de información de justicia, los Gabinetes de Comunicación del CGPJ en los distintos TSJ y en la Audiencia Nacional han logrado normalizar y consolidar las relaciones con los distintos medios de Comunicación que cubren el área de Justicia.

Hoy en día, los responsables de Comunicación de los distintos TSJ se encargan de convertir en normal lo que durante mucho tiempo ha sido excepcional: Elaboran resúmenes de prensa diarios, recopilan diariamente las resoluciones judiciales, informan con antelación de los señalamientos de las vistas, confeccionan notas de prensa y comunicados, preparan escritos para hacer uso del derecho de rectificación, convocan y organizan ruedas de prensa, gestionan entrevistas con los responsables de la Justicia, etcétera.

Siguiendo las pautas marcadas por el Protocolo de Comunicación de la Justicia se ha abordado con normalidad el acceso de las cámaras de televisión a las salas de vistas, en aplicación de las tres sentencias del Tribunal Constitucional y de la reforma del Reglamento de Aspectos Accesorios del Consejo General del Poder Judicial que es una traslación de la doctrina del Alto Tribunal.

La Audiencia Nacional, se convirtió en 2007 en uno de los puntos fuertes en materia gracias a la repercusión mediática y social del «juicio del 11-M». Los ciudadanos de todo el mundo pudieron seguir en directo, por primera vez, este juicio, gracias a la retransmisión en directo de todas sus sesiones a través de varios medios de comunicación e Internet. Con ello, se logró incidir en la opinión pública y crear una imagen positiva y de transparencia de nuestro sistema judicial.

En juicio congregó a más de 450 periodistas acreditados, 30 cadenas de TV y 23 de radio, de todos los continentes. La sentencia también se notificó a más de 400 medios de comunicación nacionales e internaciones 15 minutos después del fallo.

Además del 11 M, en la Audiencia Nacional, los medios han accedido y retransmitido 68 juicios de ETA (con especial interés el del caso «EKIN»), 7 juicios islamistas (aunque la operación «Nova» fue la que atrajo mayor interés por parte de la prensa) y 8 juicios de GRAPO. En materia económica el juicio de Gescartera fue el que centró la atención de la prensa económica.

Además de los juicios, el gabinete difundió resoluciones relacionadas con los sumarios de terrorismo instruidos en la Audiencia, así como autos de prisión o de situación del centenar de personas detenidas a lo largo de 2007 en actuaciones contra la violencia callejera y entorno de ETA (en 2007 se produjeron 243 actos de kale borroka). También se difundieron varias resoluciones muy mediáticas sobre delitos contra la Corona (quema de banderas y el proceso seguido contra los dibujantes de la revista «El Jueves»).

Como resumen de la actividad desplegada en los distintos Gabinetes de Comunicación de los Tribunales Superiores de Justicia se podrían citar algunos ejemplos significativos.

En Madrid, por ser el centro del país, por población y concentración de órganos judiciales el número de periodistas acreditados ronda los 250 pertenecientes a los ámbitos nacionales de la información de tribunales, pero también a los especialistas en Economía, Sociedad, Deportes e incluso de programas generalistas. Dentro de los juicios de mayor repercusión mediática celebrados durante 2007 en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid pueden citarse, el sobreseimiento del caso de las presuntas sedaciones irregulares en el hospital Severo Ochoa, el que obligaba al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a desmontar la plaza de toros por estar ubicada en unos terrenos calificados como zona verde, el caso «Interfunerarias», la sentencia que obligaba al Instituto Madrileño de Salud a pagar la cantidad de 12.000 euros por negligencia médica o aquella que obligaba a la Guardia Civil a pagar las horas extraordinarias a sus agentes.

El Gabinete de prensa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha facilitado a todos los medios un total de 152 comunicaciones por correo electrónico, que se corresponde con 56 notas de prensa o convocatorias; la difusión de 61 autos o sentencias ya notificadas a las partes y 35 avisos de veredictos en la Audiencia de Barcelona.

También se ha atendido a los medios en aquellos temas que han generado más expectación como el caso de la menor ecuatoriana agredida por motivos racista en Sant Boi, la primera sentencia por síndrome de alienación parental, los conductores detenido por alcoholemia, los casos de violencia doméstica o de género, el caso Veiret o la puesta en libertad del violador del Valle d'Hebrón, por citar los más relevantes.

De todos los juicios celebrados en Andalucía, en 2007, uno de los más mediáticos fue el juicio contra ocho guardias civiles por la muerte de un hombre en un cuartel de Roquetas de Mar, celebrado en la Audiencia Provincial de Almería. Además, los juicios celebrados en los Juzgados de lo Penal de Málaga han continuado despertando el interés masivo de los medios de comunicación. Por este motivo, desde el Gabinete de Comunicación se ha puesto especial empeño en que los jueces y magistrados contarán con el apoyo real ante la presión informativa. El gabinete ha estado presente en los distintos juicios contra Julián Muñoz y distintos miembros de las antiguas corporaciones municipales de Marbella, estableciendo normas de acceso al Palacio de Justicia con el fin de que se desarrollaran de la mejor manera posible. Así, los medios aceptaron dichas normas y dejaron de grabar en los pasillos del Palacio de Justicia para hacerlo solamente en la sala de vistas.

Otros procesos mediáticos en esta Comunidad han sido, el proceso contra el Arzobispo de Granada, el juicio por espionaje de las Cajas de Ahorro, al que acudió como testigo el presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, y, por supuesto, todos los celebrados por la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En la Región de Murcia, como en años anteriores, los temas penales han centrado el interés informativo durante este año, destacando especialmente aquellos que tienen que ver con los presuntos casos de corrupción. Entre ellos destacaron por su especial cobertura mediática, los procesos todavía en fase de instrucción, conocidos en los medios de comunicación como: «la Zerrichera», «el Chopillo», «la Operación Ninette» o la «Operación Tótem». Igualmente, se atendió las demandas de información en otros procesos penales abiertos este año y que causaron especial conmoción social como el abuso de menores en Águilas o varios casos de violencia sobre la mujer.

El Gabinete de prensa fue requerido, además, para facilitar el acceso a los medios de comunicación a la sala de vistas en los casos que habían despertado un notable interés informativo, en alguno de los cuales se acreditó hasta 50 profesionales, destacan: los juicios con jurado en el caso de la «viuda negra» o la omisión del deber de socorro de un cazador en Yecla.

Además, Murcia ha sido el primer Tribunal Superior que ha aprobado en España una norma jurídica de acceso judicial de los medios, la instrucción 1/2007 dictada por la Secretaría de Gobierno del citado Tribunal, en la que, entre otras cuestiones, se regula el acceso de las cámaras de televisión a las salas de vista, cuando hasta el momento requerían de una autorización.

De los juicios celebrados en Castilla-La Mancha durante el año 2007, el más mediático fue, sin duda, el que se celebró en Ciudad Real, en el mes de febrero, en el que se sentaba en el banquillo una familia de raza gitana acusada de la muerte de una persona durante un tiroteo entre clanes rivales. Tanto la Sala (Sección Segunda de la Audiencia Provincial), como los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado solicitaron la colaboración del Gabinete de Comunicación para evitar la presencia física de periodistas en la sala de vistas ante la posibilidad de que se produjeran altercados. También en esta ocasión Castilla-La Mancha TV, el canal público autonómico, prestó sus servicios, y se habilitó una sala de Prensa en una dependencia próxima para que siguieran el proceso la quincena de medios de comunicación acreditados.

En Navarra, en este año, por primera vez, el Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia ofreció la señal institucional de una vista pública con motivo del enjuiciamiento de un doble crimen perpetrado en Valtierra en 2002. Para ello, el Gobierno de Navarra instaló cámaras en la Sala y el juicio pudo ser retransmitido en su integridad. Como consecuencia de esta iniciativa, el Gabinete de Comunicación solicitó al Gobierno Foral la instalación de cámaras en la sala más grande del Palacio de Justicia de Pamplona, donde se celebran los juicios con jurado y los de mayor expectación social, y esa petición ya ha sido atendida.

Todos los procesos e instrucciones reseñados, y los que no lo han sido, que son bastantes, muestran la gran eficacia de los Gabinetes de Comunicación del Poder Judicial.

Educando en Justicia. Los periodistas no son los únicos grupos objetivos sobre los que tiene interés el CGPJ. Existe una gran laguna en el terreno de la pedagogía y la divulgación de lo que es la Justicia y lo que representa. Este desconocimiento entre la ciudadanía, es particularmente preocupante entre los más jóvenes, que conocen mejor cómo funciona la Justicia estadounidense a través a los telefilmes y las películas que nos llegan de allí.

Para paliar este déficit, el CGPJ diseñó y puso en marcha en 2004 el programa «Educando en Justicia» dirigido a estudiantes de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y de Formación Profesional, en edades comprendidas entre los 12 y los 16 años. Esta iniciativa va creciendo año a año. Cada vez se reciben más peticiones de centros educativos para ponerla en práctica.

Consiste básicamente en la visita de un juez a un Instituto de Enseñanza Secundaria o Colegio. Todo sucede en el salón de actos del centro. El acto está dividido en tres partes. En la primera un presentador del CGPJ hace una introducción a lo que es la Justicia a través de un DVD.

En la segunda se presenta el juez a los estudiantes y comienza la simulación de un juicio de menores que pone en escena el grupo de teatro del centro o un número de alumnos escogidos. En la simulación el juez hace de sí mismo. El resto de los papeles –abogado, fiscal, víctima, acusado, testi-

gos y especialista– los representan los alumnos y un profesor. Al término de la representación, presentador y juez, responden a las preguntas que los alumnos quieran hacerle en materia judicial. Todo está debidamente «guionizado» y calculado para que la visita dure un máximo de 65 minutos.

Para la puesta en marcha el programa «Educando en Justicia» el Consejo General del Poder Judicial ha firmado convenios o acuerdos con las siguientes Comunidades Autónomas: Andalucía, Asturias, Aragón, Baleares, Extremadura, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Extremadura, Galicia, La Rioja, Murcia, Navarra y Valencia.

La Comunidad de Madrid firmó el 27 de noviembre de este año un convenio para desarrollar este programa, aunque en años anteriores, a pesar de no existir documento alguno, la colaboración había sido plena. En el año 2007 más 3.000 alumnos de esta Comunidad realizaron el «Educando en Justicia», en 30 centros escolares.

Para el buen funcionamiento de «Educando en Justicia», –uno de los pilares básicos de la Política de Comunicación y de Imagen del CGPJ–, los Gabinetes de Comunicación de los TSJ y la Asesoría de Imagen de la Justicia (en Madrid), están jugando un papel vital. Porque es a ellos a los que les corresponde implementar los Convenios o Acuerdos de entendimientos en sus respectivos territorios. Actualmente, «Educando en Justicia» se está desarrollando con éxito en casi todas las Comunidades Autónomas –salvo País Vasco y Cataluña, por voluntad propia de sus gobiernos– y, en breve, se va a poner en funcionamiento en varios países iberoamericanos a través de EUROsocial. Y, en 2008, se firmará un acuerdo con el Movimiento contra la Intolerancia para desarrollar guiones con los que combatir el racismo, la xenofobia y la violencia de género en las distintas Comunidades Autónomas. También se ha puesto en marcha una actividad complementaria a «Educando en Justicia», que es «Ven a ver juicios», que detallamos más abajo.

En 2007, la Asesoría de Imagen del CGPJ, diseñó nuevos guiones de esta actividad para adaptarse mejor a la realidad social: uno de ellos, aborda el tema del acoso y agresión a un profesor y, en otro, se trata el tema de los robos en tiendas por parte de los adolescentes. Ahora se trabaja en temas de racismo y violencia de género.

Informar en Justicia. Dentro de la línea de colaboración con los medios, el CGPJ se ha esmerado en mantener y fortalecer algo que se considera vital: la formación de los periodistas que cubren Justicia. «Informar en Justicia» nació en 2003 y se ha venido impartiendo, desde entonces, tanto en medios de comunicación nacionales, como en los propios Tribunales Superiores de Justicia.

Los «Informar en Justicia» cumplen una doble función: formar a los periodistas en derecho procesal penal para que puedan realizar su trabajo con mayor precisión, y conocer a los informadores que cubren el mundo de la Justicia. Ambos objetivos han demostrado tener un gran valor estratégico para la Política de Comunicación del CGPJ porque en los momentos de crisis, que se producido, se ha podido hablar con los informadores desde un plano de cercanía impensable hasta hace poco tiempo.

Concretamente, en el año 2007, «Informar en Justicia», se ha realizado en la sede del Consejo General del Poder Judicial y en los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía (en la ciudad de Málaga) Baleares (uno, en Menorca y otro en Ibiza), Cataluña (en la ciudad de Gerona), Castilla La Mancha (en la ciudad de Toledo), Extremadura. Murcia, Navarra, País Vasco, La Rioja y Comunidad Valenciana, con una asistencia global aproximada de cuatrocientos periodistas, lo que convierte la iniciativa en un éxito.

Los otros grupos objetivos. La política de comunicación del CGPJ también ha identificado otros grupos de interés sobre los que es necesario ocuparse. Son los siguientes:

- Colectivo de mayores
- Universitarios
- Asociaciones Culturales y Sociales
- Asociaciones de Mujeres
- Partidos Políticos
- Sindicatos
- Instituciones internacionales
- Ciudadanía en general

Actualmente se les ofrece a todos estos colectivos, cuando contactan con nosotros, la posibilidad de visitar el Tribunal Supremo, uno de los enclaves estratégicos de nuestro sistema judicial, en coordinación con la Secretaría General de esta Institución. Más adelante se explica esta iniciativa con detenimiento.

Ven a ver juicios. Es una iniciativa enfocada, principalmente, a que los más jóvenes conozcan cómo es la Justicia desde dentro. Para ello, se organizan visitas a los tribunales de justicia para asistir a la celebración, en vivo, de juicios penales. Al término de los mismos, los visitantes pueden preguntar al juez sobre el desarrollo de las vistas. Casi todas las Comunidades Autónomas ya lo han puesto en práctica y los resultados son excelentes.

Aprovechando el tirón mediático del juicio del 11-M, desde la Asesoría de Imagen se organizaron visitas con escolares, universitarios y ciudadanos que se acercaron hasta la Casa de Campo de Madrid para conocer *in situ* el desarrollo del proceso. También se organizaron encuentros con los principales directores de medios y líderes de opinión a los que se les organizó una visita algo más específica para que pudieran hablar con los miembros del Tribunal. Estos encuentros lograron una opinión favorable de los medios de comunicación hacia la transparencia de todo el proceso.

Semana de Puertas Abiertas del Tribunal Supremo. Por tercera vez en su historia, entre los días 14 y 18 de noviembre de 2007, el Tribunal Supremo y los Tribunales Superiores de Justicia (TSJ) de las distintas Comunidades Autónomas abrieron sus puertas a la ciudadanía. Esta actividad, como en años anteriores, fue promovida y sufragada por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Para reforzar el atractivo de las visitas, la Asesoría de Imagen del CGPJ diseñó una exposición con el lema «Conoce la Justicia. Al servicio de la ciudadanía», donde se detallaba el importante papel de la Justicia en todos los órdenes de la vida. Precisamente, el contenido de esta exposición fue la base de una guía a todo color, y en un diseño muy moderno, que se entregó a todos los asistentes, quienes también fueron obsequiados con una libreta y un bolígrafo conmemorativo de este evento.

El Tribunal Supremo también tuvo una segunda exposición bajo el título «Historia de la Justicia Suprema en España». En ella, se hacía un repaso a los acontecimientos que han modelado la Administración de Justicia desde Roma hasta la actualidad.

El día de la inauguración, que fue presidida por el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago, quien aseguro estar «muy contento» de poder brindar a los ciudadanos sus instalaciones para que éstos vean el funcionamiento habitual de la Justicia, lo que considera que dota de «transparencia» y de «cercanía» a este poder.

Ese mismo día, se emitió un programa de radio en directo desde el propio corazón de la Institución. Se trató del programa «Herrera en la Onda», de Onda Cero, dirigido y presentado por Carlos Herrera. Durante el mismo, se realizaron cuatro entrevistas. La principal al Presidente del Tribunal Supremo, Francisco José Hernando Santiago, y a los Presidentes de las Salas Primera, Juan Antonio Xiol, y de lo Social, Aurelio Desdentado. También fue objeto de una entrevista el Vocal y Portavoz del CGPJ, D. Enrique López.

En el curso de esas cinco jornadas el edificio fue visitado por cerca de 17.000 personas, acabando con cualquier tipo de duda previa que podía haber existido en torno al interés que la ciudadanía podía tener en su Justicia. El éxito fue palpable. Las principales televisiones, radios y prensa emitieron extensa información sobre el evento.

Una de las grandes novedades de estas jornadas ha sido la puesta en marcha de un canal de televisión interactivo por Internet, llamado «TV Justicia», con acceso desde la web www.poderjudicial.es y desde un dominio propio, www.tvjusticia.com, que seguirá activo hasta finales de diciembre de 2007.

TVJusticia.com constituye todo un hito a nivel mundial en el contexto de las Administraciones de Justicia, y su puesta en marcha es fruto de la creciente sensibilidad hacia la información, la comunicación con la ciudadanía y la modernidad que se propugna desde los órganos rectores de la Justicia española. A través de ella, el CGPJ se sirve de las nuevas tecnologías para divulgar y explicar, de manera interactiva, el sistema judicial español y las iniciativas promovidas desde el órgano de gobierno de los jueces.

La «parrilla» de programación de TVJusticia.com plantea un menú de navegación que permite personalizar y seleccionar, con una oferta que va desde la información corporativa hasta contenidos educativos y técnicos, pasando por el entretenimiento y los formatos interactivos.

Jornada de Puertas Abiertas en cada uno de los Tribunales Superiores de Justicia. De forma anterior, simultánea y posterior, 16 de los 17 tribunales abrieron sus puertas a la ciudadanía durante una jornada —el de Madrid no lo hizo porque la propia grandiosidad y cercanía del Tribunal Supremo lo hizo innecesario—, en la que, además, se pudo ver una exposición «Conoce la Justicia. Al servicio de la ciudadanía». Las sedes de Santiago de Compostela, Oviedo, Santander, Bilbao, Pamplona, Logroño, Zaragoza, Barcelona, Valencia, Granada, Albacete (dos jornadas), Murcia Cáceres, Palma de Mallorca, Las Palmas, y Burgos protagonizaron este evento.

En los Tribunales Superiores de Justicia la asistencia de público fue irregular. En total, se contabilizaron unos 4.782 visitantes en los distintos TSJ. En la puesta en marcha de esta iniciativa participaron los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia y los principales Magistrados de las Instituciones.

Conclusiones de la Semana de Puertas Abiertas del Tribunal Supremo y del día de Puertas Abiertas de los Tribunales Superiores de Justicia.

Existe un gran interés, patente y manifiesto, entre los ciudadanos hacia el mundo de la Justicia y lo que representa.

Cuando se les explica el concepto de audiencia pública, como piedra angular de la administración de Justicia, piden toda clase de indicaciones para poder asistir a ver juicios. Por eso, desde la Comisión de Comunicación se va poner en marcha en 2007 una iniciativa, en varias Comunidades Autónomas,

El interés también se extendió al CGPJ, una gran parte del personal visitó el Supremo, durante estas Jornadas, y varias universidades y centros culturales.

El Observatorio contra la violencia doméstica y de género y la Comunicación dentro del CGPJ. El Observatorio representa uno de los activos del CGPJ con más proyección social. Es la principal fuente de información sobre el fenómeno de la violencia doméstica y de género en nuestro país merced a los datos procedentes de todos los órganos judiciales españoles. La línea de transparencia y de colaboración tanto con los medios como con las instituciones y asociaciones que forman parte del Observatorio han conferido a esta institución una gran credibilidad y autoridad ante la sociedad.

Uno de los actos que más proyección mediática ha tenido desde su nacimiento en 2004, es el Premio que el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género viene entregando en el mes de septiembre de cada año.

En 2007, en su cuarta edición el Premio fue un reconocimiento a la labor más destacada en la erradicación de la Violencia de Género a todas las mujeres víctimas de la violencia de género, mortales y supervivientes individualizado en Isabel Carmen Llinás Warthmann y Dolores Prieto Oliveira, por su lucha contra la violencia de género, por su capacidad de recuperación y por su trabajo solidario con otras mujeres.

Y a las asociaciones de mujeres por su permanente lucha desde hace años por la erradicación de esta lacra social, defensa de las víctimas y por su impulso decisivo en la aprobación de la Ley Integral, recayendo, en representación de todas ellas, por insaculación de entre todas las organizaciones de implantación estatal en la Asociación de Mujeres Clara Campoamor, la Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres (CELEM), la Federación de Mujeres Progresistas y Mujeres en Red.

La Comisión de Comunicación está por lo tanto al servicio del Observatorio, y de todos los departamentos del CGPJ que así lo requieren, para planificar y para preparar todo tipo de acciones mediáticas: comunicados, notas de prensa, gestión de entrevistas, elaboración de audiovisuales (desde hace años se encarga del guión, producción y dirección del audiovisual del Observatorio), etc.

También presta una especial dedicación a las actividades que se producen dentro del CGPJ, encuentros, seminarios, Foros como el de e-Justicia, Justicia y Discapacidad, etc.

El Tribunal Supremo, una referencia central en la política de comunicación del CGPJ. Prácticamente el 100 por cien de las visitas que tienen lugar en el Tribunal Supremo son producidas y realizadas por la Asesoría de Imagen del CGPJ. La mayor parte de las visitas son de Instituciones Internacionales. Suelen ser de jueces y magistrados extranjeros, de visita en España, que desean conocer el Alto Tribunal.

Desde comienzos de 2005, Comunicación del CGPJ ha asumido una política activa de colaboración con el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo. Las peticiones de visita de colegios, institutos y asociaciones de ciudadanos de todo tipo se han multiplicado por diez a lo largo de 2007.

La colaboración con el Tribunal Supremo continúa, habiéndose establecido los martes y jueves como días de visita semanales a la Institución. Cada visita, además, permite proyectar toda la visión comunicativa de lo que es la Justicia, sus fines y su servicio a la comunidad.

IV Jornadas Comunicación y Justicia. Magistrados, periodistas y vocales del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) participaron en estas jornadas organizadas por el órgano de gobierno de los jueces y el Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJC) y que tuvieron lugar entre el 3, 4 y 5 de octubre en Pamplona. En el transcurso de estas jornadas que tuvieron el título de «Balance de una apuesta por la transparencia judicial» se debatieron puntos de vista comunes sobre el tratamiento de la Justicia como fuente de información.

El presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ, Francisco José Hernando, fue el encargado de inaugurar estas jornadas, en las que también intervinieron por parte del ámbito judicial, el magistrado del Supremo Enrique Bacigalupo, los vocales del CGPJ, Enrique López, Agustín Azparrez y Montserrat Comas, Faustino Gutiérrez-Alvir, el juez decano de Madrid, José Luis González Armengol; de la universidad, los catedráticos de Derecho Constitucional Luis María Díez Picazo y Ángel Gómez Montoro. Entre los periodistas figuran Victoria Prego, Germán Yanke, Pepa Bueno y Fernando González Urbaneja, entre otros.

Materiales audiovisuales. En el ámbito audiovisual, desde la Asesoría de Imagen de la Justicia, se elaboran y producen los guiones del CGPJ y del Alto Tribunal. Uno de los que más éxito ha conseguido ha sido la publicación «Balance de un mandato», así como la revista «Cumbre Judicial Iberoamericana», de difusión periódica. También realiza la cobertura gráfica de todos los actos del CGPJ y del Alto Tribunal. Desde hace poco tiempo, esta Asesoría también ha asumido las competencias para grabar, producir y editar todos los actos del TS. Desde finales de 2007 se ha iniciado también Creación de la Colección Gráfica de la Justicia, que comprende un archivo fotográfico y audiovisual.

Además, siguiendo el objetivo principal de la Comisión de Comunicación de potenciar la imagen de la Justicia, desde mediados de 2007, se realizan unos microespacios diarios en Radio 5, Todo Noticias (RNE), que llevan el nombre de «Historias de la Justicia».

8.8. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: LOS CONVENIOS. COMISIÓN COORDINADORA DE CONVENIOS

CONVENIOS APROBADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN EL AÑO 2007

MATERIAS	CONTENIDO
FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS.	CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y FREMAP (MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL).
	PRÓRROGA PARA EL AÑO 2007 DEL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS SUSCRITO POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS E INVESTIGACIÓN.
	CONVENIO SOBRE FORMACIÓN EN ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS JUBILADOS DE ESPAÑA.
	PRÓRROGA, PARA 2007, DE LOS CONVENIOS DE FORMACIÓN DESCENTRALIZADA CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA, CANARIAS, CANTABRIA, CASTILLA Y LEÓN, CATALUÑA, GALICIA, LA RIOJA, MADRID, MURCIA, PAÍS VASCO Y VALENCIA.
	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, EL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y LA FEDERACIÓN ASTURIANA DE CONCEJOS EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES DE PAZ.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS DESTINADO EN DICHA COMUNIDAD (FORMACIÓN DESCENTRALIZADA)
	PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS DESTINADOS EN EL TERRITORIO DE ANDALUCÍA, SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

MATERIAS	CONTENIDO
	CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN CONTINUA DE JUECES Y MAGISTRADOS ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL GOBIERNO DE CANARIAS, PARA 2007.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO, EN MATERIA DE FORMACIÓN SOBRE DERECHO CIVIL FORAL VASCO.
	CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS.
	CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN SOBRE CARTA DE DERECHOS DE LOS CIUDADANOS ANTE LA JUSTICIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS.
	PROTOCOLO PARA EL AÑO 2007 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CURSO «LA INFORMACIÓN JUDICIAL EN PROCESOS DE SENSIBILIDAD SOCIAL».
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL MÁSTER DE PRÁCTICA JURÍDICA.
	CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES, MAGISTRADOS, FISCALES, ABOGADOS DEL ESTADO, SECRETARIOS JUDICIALES Y MÉDICOS-FORENSES A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
	PRÓRROGA PARA EL AÑO 2007 DEL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD DE MADRID.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN CONTINUADA DE JUECES Y MAGISTRADOS ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA XUNTA DE GALICIA PARA EL AÑO 2007.
	CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y CYBEX
	CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MURCIA EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES DE PAZ.
	CONVENIO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA XUNTA DE GALICIA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA FUNDACIÓN CAIXA GALICIA-CLAUDIO SAN MARTÍN RELATIVO AL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA DE JUECES Y MAGISTRADOS «ESCUELA DE VERANO DEL PODER JUDICIAL» (DESARROLLO DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL ACUERDO MARCO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2000).
	CONVENIO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA FUNDACIÓN CAIXA GALICIA-CLAUDIO SAN MARTÍN RELATIVO AL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA DE JUECES Y MAGISTRADOS.
	PROPUESTA DE ADENDA AL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN CONTINUA DE JUECES Y MAGISTRADOS SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

MATERIAS	CONTENIDO
CONVENIOS REFERIDOS A COLECTIVOS DE ESPECIAL INTERÉS SOCIAL.	PROTOCOLO INTERDEPARTAMENTAL ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
	CONVENIO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA FUNDACIÓN ALZHEIMUR.
	PROTOCOLO REGIONAL DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
	PROTOCOLO DE COORDINACIÓN EN CASO DE DELITOS DE AGRESIONES SEXUALES EN BALEARES.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y LA ASOCIACIÓN «ALTERNATIVA PARA EL MENOR» PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS RESOLUCIONES DE LOS TRIBUNALES EN MATERIA DE SINIESTRALIDAD LABORAL.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS RESOLUCIONES DE LOS TRIBUNALES EN MATERIA DE SINIESTRALIDAD LABORAL, DESDE UNA PERSPECTIVA JURÍDICO-PENAL.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA, FISCALÍA, AGENCIA NAVARRA DE EMERGENCIAS Y OTROS, PARA LA MEJORA DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
	PROTOCOLO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y EL MINISTERIO DE INTERIOR, PARA LA INVESTIGACIÓN EFICAZ Y RÁPIDA DE LOS DELITOS CONTRA LA VIDA, LA SALUD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES Y LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS, CON LA ADHESIÓN DE COMISIONES OBRERAS (CC.OO.), UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (U.G.T.) Y EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.
INCORPORACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS A LAS ACTUACIONES JUDICIALES.	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA IMPLANTACIÓN E INTEGRACIÓN EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES SITUADOS EN EL TERRITORIO DE ÉSTA, DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA «SISTEMA DE GESTIÓN COMPARTIDA DE SEÑALAMIENTOS JUDICIALES».
	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO PARA LA UTILIZACIÓN CONJUNTA DE SUS RESPECTIVAS BASES DE DATOS.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ALCALÁ DE HENARES, SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL DENOMINADO PUNTO NEUTRO JUDICIAL.
	CONVENIO DE COOPERACIÓN TECNOLÓGICA ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA GENERALITAT VALENCIANA, EL DECANATO AUTONÓMICO DE LOS REGISTRADORES Y EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE PROCURADORES PARA EL INTERCAMBIO DE DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ENTRE LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE LA COMUNIDAD AUTONÓMICA VALENCIANA.

MATERIAS	CONTENIDO
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL GOBIERNO VASCO Y ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA – EMPRESA DE CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS IZENPE, S.A, PARA EL ACCESO TELEMÁTICO A LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS JUECES Y MAGISTRADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE EUSKADI.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA PARA EL ACCESO TELEMÁTICO A LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS JUECES Y MAGISTRADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE CATALUÑA.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTOS (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO) EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, EN MATERIA DE TRANSMISIONES DE DATOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE CERTIFICADOS EN PAPEL.
	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, MERCANTILES Y DE BIENES MUEBLES DE ESPAÑA, SOBRE LA REMISIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS JUDICIALES A TRAVÉS DEL DENOMINADO PUNTO NEUTRO JUDICIAL.
INTERNACIONAL (PROMOVER PROGRAMAS Y EXPERIENCIAS).	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL REINO DE ESPAÑA Y PROGECO SRL. (ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL FASE II EN LA REPÚBLICA DE MACEDONIA)
	CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA COMISIÓN EUROPEA, PARA LA SUBVENCIÓN DE UN SEMINARIO RED EUROPEA SOBRE «TRIBUNALES Y UNIDAD DEL ORDEN JURÍDICO PENAL EN LA UNIÓN EUROPEA».
	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL REINO DE ESPAÑA Y EL CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS.
	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL REINO DE ESPAÑA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CONATRIIB)
	CONVENIO AGIS JLS/2006/AGIS/096 REFERENTE AL SEMINARIO «LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO EN EL ESPACIO JUDICIAL EUROPEO»
	PROTOCOLO ADICIONAL PARA EL AÑO 2007 PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA GENERALIDAD DE CATALUÑA SOBRE EL AULA IBEROAMERICANA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. PLAN DE EJECUCIÓN PARA 2007.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA XUNTA DE GALICIA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA FUNDACIÓN CAIXA GALICIA – CLAUDIO SAN MARTÍN SOBRE EL PLAN DE ACTUACIÓN CONJUNTO PARA LA REALIZACIÓN DEL AULA IBEROAMERICANA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL PARA EL AÑO 2007.

MATERIAS	CONTENIDO
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA («LA CAIXA»), EN RELACIÓN CON LA ESCUELA JUDICIAL Y LA EJECUCIÓN DEL AULA IBEROAMERICANA PARA LA ANUALIDAD 2007.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, EN RELACIÓN CON LA ESCUELA JUDICIAL Y SU PROGRAMA E AULA IBEROAMERICANA.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA COMISIÓN EUROPEA, PARA LA SUBVENCIÓN DE UNA ACCIÓN TITULADA «CUESTIONES PRÁCTICAS EN TORNO A LOS INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN CIVIL Y SU EVOLUCIÓN LEGISLATIVA. INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS».
	PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA COMISIÓN EUROPEA, PARA LA SUBVENCIÓN DE UN CURSO VIRTUAL DEL ESPACIO JUDICIAL EUROPEO EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL. RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE DECISIONES.
	PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL REINO DE ESPAÑA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CONATRI), DE FECHA 31 DE ENERO DE 2005.
	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL REINO DE ESPAÑA E ICON- INSTITUT PUBLIC SECTOR GMBH.
CONVENIOS DE COLABORACIÓN, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN.	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO, EN MATERIA DE PRACTICUM.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA, EN MATERIA DE PRACTICUM.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA EN MATERIA DE PRACTICUM PARA PSICOLOGÍA.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO EN MATERIA DE PRACTICUM
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA EN MATERIA DE PRACTICUM.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA (CAJA DUERO)
	CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ASESORES FISCALES.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA Y EL CONSEJO DE COLEGIOS DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE CATALUÑA.
	PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA OFICINA DE ARMONIZACIÓN DEL MERCADO INTERIOR DE LA U.E. (OAMI), EL COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE ALICANTE Y EL COLEGIO DE PROCURADORES DE ALICANTE.

MATERIAS	CONTENIDO
	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE TARRAGONA.
	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEOE).
	CONVENIO ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO, EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA CASA ÁRABE E INSTITUTO DE ESTUDIOS ÁRABES Y DEL MUNDO MUSULMÁN.
	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA FUNDACIÓN VALENTÍN DE MADARIAGA-M.P.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (CECA) EN MATERIA DE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN PARA JUZGADOS Y TRIBUNALES.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BANCA EN MATERIA DE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN PARA JUZGADOS Y TRIBUNALES.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE NAVARRA.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LAS CONSEJERÍAS DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA Y LOS COLEGIOS OFICIALES DE ABOGADOS, PSICÓLOGOS, DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y EDUCADORES SOCIALES DE VALENCIA, PARA EL PROGRAMA «PUNTO DE ENCUENTRO».
	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, EL CONSEJO DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE ABOGADOS DE CATALUNYA Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BARCELONA.
	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID.
	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA FUNDACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO (CEDDET).
	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE ESPAÑA.
	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DIRECTIVOS Y EJECUTIVOS – CEDE.
	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA FEDERACIÓN DE GREMIOS DE EDITORES DE ESPAÑA (FGEE)